

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2014

12ª SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN DE FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTIENE:

- Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Quinto Período

Canelones, 22 de diciembre de 2014

XLVII LEGISLATURA

12ª SESIÓN ORDINARIA

Quinto Período

PRESIDE: EDIL ROBERTO SARAVIA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR HUGO RECAGNO
Director General

SEÑORA LILIAN BROCCARDO
Gerenta de Área Administrativa

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA.....	10
2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....	11
3.- ASUNTOS ENTRADOS.....	88
4.- PROGRESO, CAMPEÓN DE CANELONES DEL ESTE.	
-Exposición del señor edil Alfonso Lereté.	
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Organización de Fútbol del Interior, a la Liga Regional del Este, a la Liga de Tala, a la Liga de Las Piedras, a la Confederación del Sur, a la Confederación del Este, al club Progreso, de Estación Atlántida; a los municipios de Atlántida, Parque del Plata, Soca, La Floresta, Salinas, Pando y Empalme Olmos; a la Comisión de Deportes de esta Junta Departamental, al Centro Comercial de Atlántida, a la Liga de Fomento de Atlántida y a la prensa acreditada en este Legislativo.....	
	89

5.- EMPLAZAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE DEPORTES POR EL ESTADIO MUNICIPAL DE PANDO.

-Exposición del señor edil Alfonso Lereté.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a OFI, a las confederaciones del Este y del Sur, a la Liga Regional del Este de Pando, a la Liga General Artigas de Tala, a la Liga de Fútbol de Las Piedras, a los clubes de la Liga Regional del Este, a la Comisión de Deportes de esta Junta Departamental, a la Comisión de Deportes de la Cámara de Representantes, al Congreso Nacional del Ediles y a la prensa acreditada ante este Legislativo.....90

6.- ¿QUÉ PASA EN EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA?

-Exposición del señor edil Alfonso Lereté.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Municipio de La Floresta, al resto de los municipios canarios, a la Comisión de Descentralización de esta Junta Departamental, al Congreso Nacional de Ediles y a la prensa del departamento acreditada en este Legislativo.92

7.- ¿QUE SE FRENE EL ENVÍO DE PERSONAS AL CLEARING DE INFORMES POR EQUIVOCACIÓN!

-Exposición del señor edil Alfonso Lereté.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente N°1 de esta Junta Departamental, a todos los municipios de Canelones, a la Dirección de Gobiernos Locales, a República AFISA, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles y a la prensa acreditada ante este Legislativo..... 94

8.- HOMENAJE PÓSTUMO A SERGIO MERLO.

-Exposición del señor edil Alfonso Lereté.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Departamental del Partido Nacional, al Directorio del Partido Nacional, al Club de Abuelos de Pando, al Club de Donantes de Sangre de Pando, al Municipio de Pando y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.....95

9.- CAMBIO CLIMÁTICO.

- Exposición de la señora edila Lyliam Espinosa.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión Permanente N°9, Medio Ambiente, de esta Junta Departamental y a la prensa acreditada ante este Cuerpo..... 96

10.- PLANTEO DE LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA.

- Exposición de la señora edila Lyliam Espinosa..... 106

11.- SALUDO DE FIN DE AÑO.

- Exposición del señor edil Carmelo Capozzoli.....107

12.- RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE CUBA Y ESTADOS UNIDOS Y EL INICIO DEL FIN DE LA GUERRA FRÍA EN EL CONTINENTE AMERICANO.

- Exposición de la señora edila Noemí Reymundo.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio, al Comité Central y a la Departamental de Canelones del Partido Socialista y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental..... 108

13.- PARADAS DE ÓMNIBUS EN LA INTERSECCIÓN DE RUTA 74 Y RUTA 8.

- Exposición de la señora edila Sonia Aguirre.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Comisión Permanente N°2 y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.110

14.- NECESIDAD DE CONTAR CON DEPENDENCIAS DE UTE, OSE Y ANTEL, Y UN SERVICIO DE CAJERO AUTOMÁTICO EN LA CIUDAD DE BARROS BLANCOS.

- Exposición de la señora edila Sonia Aguirre.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a OSE, a Antel, a UTE, al Banco de la República Oriental del Uruguay, al Intendente de Canelones, al Municipio de Barros Blancos, a la Dirección de Gobiernos Locales y a la

prensa acreditada ante esta Junta Departamental. 111

15.- PLENARIO INTERJUNTAS DE COMISIONES DEL ÁREA METROPOLITANA.

-Exposición del señor edil Jorge Repetto.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente N°8, Área Metropolitana, de esta Junta Departamental. 112

16.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°142/2014 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE LOS CORRIENTES, PARA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, A LA MISMA HORA.

-Se vota afirmativamente.....114

17.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

-Se vota afirmativamente, en forma nominal, al señor edil Enrique Carballo como segundo vicepresidente de la Junta Departamental.....115

18.- CUARTO INTERMEDIO..... 118

19.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1 119

20.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4°, 5°, 6°, 10°, 11°, 12°, 13° Y 15° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto..... 120

21.- CUARTO INTERMEDIO..... 123

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N°1169.

-Se vota afirmativamente, en forma nominal, el informe de la Comisión

Permanente N°1..... 124

23.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES DR. MARCOS CARÁMBULA, A EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA USUFRUCTUAR LICENCIA REGLAMENTARIA DESDE EL 2 AL 23 DE ENERO DE 2015 INCLUSIVE.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 162

24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N°2718.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....163

25.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE.

-Se vota negativamente que el asunto se incluya en el orden del día.....164

26.- QUEBRANTO DE SALUD DEL SECRETARIO GENERAL, SEÑOR JUAN RIPOLL.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del

Reglamento Interno.....167

27.- SEÑOR SERGIO MERLO: SU FALLECIMIENTO.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del

Reglamento Interno.....170

28.- FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MADRE DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, HUGO RECAGNO.

Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° de

Reglamento Interno.....173

29.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS TITULARES Y PADRONES QUE SURGEN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-01480) (2014-200-81-01479) (2014-200-81-01385).

-Se votan afirmativamente los informes de la Comisión Permanente N°1.....176

30.- CUARTO INTERMEDIO..... 177

31.- SUGERIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA ADECUACIÓN DE LAS NORMAS EMANADAS DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO QUE HAGAN REFERENCIA A “INTENDENCIA, MUNICIPIOS O JUNTAS LOCALES”

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Especial N°1/12.....178

32.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 18°, 19°, 21° Y 22° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....179

33.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EDIFICACIÓN EN ÁREA DE GÁLIBO UBICADO EN EL 5TO. PISO DEL EDIFICIO CORP* LAGOS, SITO EN EL PADRÓN 42680, CON FRENTE A AVDA. DE LAS AMÉRICAS ESQUINA CALLE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN RESTAURANTE, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA FIRMA “CIROMARE S.A.”

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....181

34.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE.

-Se incluye en el orden del día un asunto ingresado como grave y urgente.....182

35.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, CONTENIDOS EN LOS CAPÍTULOS 1 A 5 (PRIMERA PARTE) DEL PLAN CLIMÁTICO DE LA REGIÓN METROPOLITANA: 1) “EL PLAN Y SU CONTEXTO” 2) “ENFOQUE ESTRATÉGICO Y METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE BAJAS EMISIONES DE CARBONO Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”. 3) “LA SITUACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE URUGUAY ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO”. 4) “LA VISIÓN GENERAL DEL PLAN”. 5) “SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS” CONTENIDOS EN CD ADJUNTO.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°8.....185

36.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON LOS NOMBRES DE “CURA PÁRROCO JOSÉ MOREIRA” Y “LICENCIADA ANDREA HERNÁNDEZ” A CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....187

37.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON DIFERENTES NOMBRES A VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA DETALLADOS EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5..... 188

38.- SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 23° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON LOS NOMBRES DE “CURA PÁRROCO JOSÉ MOREIRA” Y “LICENCIADA ANDREA

HERNÁNDEZ” A CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA.

-Se vota negativamente la reconsideración del asunto.....189

39.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 24º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON DIFERENTES NOMBRES A VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DETALLADOS EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

-Se reconsidera el asunto.

-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el orden del día.....191

40.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES.

-Se vota afirmativamente..... 198

41.- SE LEVANTA LA SESIÓN..... 199

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 18 de diciembre de 2014.

CITACIÓN N° 12/2014.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 22 de diciembre del corriente a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

- 1) Sr. Edil JUAN A. LERETE, tema a determinar.**
- 2) Sra. Edila LYLIÁM ESPINOSA, tema a determinar.**
- 3) Sr. Edil NOEL RUIZ, tema a determinar.**

MEDIA HORA PREVIA

- 1) Sr. Edil CARMELO CAPOZZOLI , tema a determinar.**
- 2) Sra. Edila NOEMÍ REYMUNDO, tema a determinar.**
- 3) Sra. Edila ALEJANDRA GOINHEIX tema a determinar.**
- 4) Sra. Edila SONIA AGUIRRE, tema a determinar.**
- 5) Sr. Edil JORGE REPETTO, tema a determinar.**

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 142/2014 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE LOS CORRIENTES, PARA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, A LA MISMA HORA.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2014-202-81-00063) (Rep.12).

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICE-PRESIDENTE PARA EL QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

(Votación Nominal).

(Mayoría Relativa).

(Exp. 2014-203-81-00009) (Rep. 12).

3) COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Expts. Varios) (Rep. 12).

4) COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 3, 5, 7, 9 Y 11 REMITEN CARPETAS Y EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Rep. 12).

5) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 141/2014 Y 143/2014 DE FECHAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2014 RESPECTIVAMENTE, REFERENTES A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios) (Rep. 12).

6) REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LAS ACTUACIONES REFERIDAS A LAS PROBLEMÁTICAS QUE AQUEJAN AL BARRIO NUEVO ALTAMIRA, PADRÓN RURAL 6892 DE LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS. Informe de la Comisión Permanente N° 2.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2014-200-81-00971) (Rep. 12).

7) SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES DR. MARCOS CARÁMBULA, A EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA USUFRUCTUAR LICENCIA REGLAMENTARIA DESDE EL 02 AL 23 DE ENERO DE 2015 INCLUSIVE. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2014-200-81-01435) (Rep. 12).

8) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 1169. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01400) (Rep. 12).

9) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 2718. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01402) (Rep. 12).

10) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO, EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN 54423, CON FRENTE A AVDA. LUIS ALBERTO DE HERRERA DE LA SECCIÓN CATASTRAL SOCA. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01323) (Rep. 12).

11) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE USO PARA UN PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y SERVICIOS, A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 15879, CON FRENTE A CALLES EDUARDO FABINI Y SARMIENTO DE LA 4TA. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N°5.-

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2014-200-81-01325) (Rep. 12).

12) DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES EL EXPEDIENTE 2014-202-81-00064, REFERENTE A DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EL EVENTO "OKTOBERFEST 2013" EN LA CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N° 7.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp.2014-202-81-00064) (Rep. 12).

13) REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LA NOTA PRESENTADA POR LOS SEÑORES YAMANDÚ PACHECO Y JUAN ECHEVESTE, EN CALIDAD DE DELEGADOS DE LA FERIA PERMANENTE DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, ADJUNTANDO PROYECTO DE REORDENAMIENTO DE LA MISMA, AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. Informe de la Comisión Permanente N° 3.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2014-200-81-01330) (Rep. 12).

14) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS TITULARES Y PADRONES QUE SURGEN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-01480) (2014-200-81-01479) (2014-200-81-01385). Informes de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios) (Rep. 12).

15) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE: a) DONAR AQUELLOS MOTORES DEBIDAMENTE DESAFECTADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 18.791 Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 39/2001, A U.T.U. , CUYO ÚNICO DESTINO SERÁ LOS CURSOS DE MECÁNICA QUE SE IMPARTEN EN DICHA INSTITUCIÓN, DENTRO DEL DEPARTAMENTO. b) PRORROGAR EL CONVENIO SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY POR EL PLAZO DE DIEZ AÑOS, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, SIN PERJUICIO DE PODER RESCINDIRSE EL MISMO, POR CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. Informe de la Comisión Permanente N° 1.Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01378) (Rep. 12).

16) SUGERIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA ADECUACIÓN DE LAS NORMAS EMANADAS DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO, QUE HAGAN REFERENCIA A: "INTENDENCIA, MUNICIPIOS O JUNTAS LOCALES".- Informe de la Comisión Especial N° 1/12.- Mayoría Absoluta Parcial. (Exp.2014-202-81-0065)(Rep.12).

17) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EDIFICACIÓN EN ÁREA DE GÁLIBO UBICADO EN EL 5TO. PISO DEL EDIFICIO CORP* LAGOS, SITO EN EL PADRÓN 42680, CON FRENTE A AVDA. DE LAS AMÉRICAS ESQUINA CALLE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN RESTAURANTE, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA FIRMA "CIROMARE S.A" Informe de la Comisión Permanente N° 5.Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2014-200-81-01320) (Rep. 12).

18) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EL ACUEDUCTO PROPUESTO POR ESPACIO PÚBLICO SOBRE EL PADRÓN 5284 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Global.(Exp. 2014-200-81-01269) (Rep. 12).

19) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR VIABILIDAD URBANÍSTICA, AL EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO PRESENTADO PARA EL PADRÓN 1190 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA. Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1.Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2014-200-81-01229) (Rep. 12).

20) SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, CONTENIDOS EN LOS CAPÍTULOS 1 A 5 (PRIMERA PARTE) DEL PLAN CLIMÁTICO DE LA REGIÓN METROPOLITANA: 1) "EL PLAN Y SU CONTEXTO" 2) "ENFOQUE ESTRATÉGICO Y METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE BAJAS EMISIONES DE CARBONO Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO". 3) "LA SITUACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE URUGUAY ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO". 4) "LA VISIÓN GENERAL DEL PLAN". 5) "SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS" CONTENIDOS EN CD ADJUNTO. Informe de la Comisión Permanente N° 8. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2014-200-81-01454) (Rep. 12).

21) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA SER EXPROPIADO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y UTILIDAD PÚBLICA EL PADRÓN 16013, ANTES PADRÓN 2595, SOLAR BALDÍO, DE LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS. Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1.

Mayoría Absoluta Global.

(Exp. 2014-200-81-01265) (Rep. 12).

22) MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 5.7, 5.26 Y 5.28 DE LA Ordenanza de "SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DEPARTAMENTALES POR CARRETERA".-Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp.2014-200-81-01324) (Rep.12).

23) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON LOS NOMBRES DE: "CURA PÁRROCO JOSÉ MOREIRA" Y "LICENCIADA ANDREA HERNÁNDEZ", A CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Global de 2/3.

(Exp. 2014-200-81-01140) (Rep. 12).

24) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON DIFERENTES NOMBRES A VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DETALLADOS EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Global de 2/3.

(Exp. 2014-200-81-01327) (Rep. 12).

- **EL REPARTIDO DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA CON LOS NÚMEROS 2 Y 7, SERÁN REPARTIDOS EN SALA.**

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General

REPARTIDO N° 12

CITACIÓN N° 12
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014

PUNTO 1

Resolución Presidencia 142/2014

Expediente J D C 2014-202-81-00063

Canelones, 15 de diciembre de 2014.

VISTO: Que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: Que por motivos de agenda de varios señores Ediles, se entiende oportuno trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al día 19 de diciembre de 2014 a las 18:00 horas, para el día 22 de diciembre del corriente a la misma hora.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

1. Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al 19 de diciembre de 2014 a las 18:00 horas, para el día 22 de diciembre del corriente a las 18:00 horas, por los motivos expresados en el proemio de la presente.
2. Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Comuníquese a las 3 Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
4. Regístrese.

ROBERTO SARA VIA

JUAN RIPOLL

Presidente

Secretario General

PUNTO 2



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

2

Constancia

Expediente J D C 2014-203-81-00009

Canelones, 15 de diciembre de 2014.

Se deja constancia que según surge del Acta Versión Nº 11 de Sesión de fecha 11 de diciembre del corriente, se dispone que el presente asunto relacionado con "Elección del 2do. Vicepresidente para el Quinto Período de la XLVII Legislatura Departamental", permanezca en el Orden de Día.

HUGO RECARGNO
Secretario General Interino

MS.

ROBERTO SARA VIA
Presidente

PUNTO 3

Canelones, 8 de diciembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Expediente**Asunto**

2014-200-81-01296 Sr. Víctor Rivera presenta nota solicitando entrevista con la Comisión Permanente N° 1 y adjunta información relacionada con expediente 2014-200-81-01224.

2014-200-81-01224 Sr. Víctor Rivera presenta nota relacionada con proyecto de ampliación de la Necrópolis Municipal de Tala.

2014-200-81-01370 Tribunal de Cuentas remite Oficio 8835/14 no formulando observaciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

2014-200-81-01369 Tribunal de Cuentas remite Oficio 8838/14 no formulando observaciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

2014-200-81-01373 Tribunal de Cuentas remite Oficio 8944/14 con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.

2014-200-81-01396 Tribunal de Cuentas remite Oficio 9034/14 no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones por un importe de \$ 5.580.697.

2014-200-81-01436 Tribunal de Cuentas remite Oficio 9416/14 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objeto de la Intendencia de Canelones por un importe de \$ 3.867.803.

2014-200-81-01451 Tribunal de Cuentas remite Oficio 9418/14 no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe de \$ 3:800.000 de este Legislativo.

2014-200-81-01470 Tribunal de Cuentas remite Oficio 9810/14 con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.

2014-200-81-01469 Tribunal de Cuentas remite Oficio 9621/14 con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.

2014-200-81-01065 (Carpeta 3053/13 Eda. 8641/14) Intendencia de Canelones remite información solicitada referente a mecanismos de control realizados en la obra de repavimentación de la calle San Isidro de la ciudad de Las Piedras.

2. Regístrese.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

DANIEL CHIESA CURBELO

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

PUNTO 4

Canelones, 26 de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 2;

R E S U E L V E

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Expediente N° 2014-200-81-00889

El señor Edil Tabaré Costa se refirió en Sala al tema: "Siniestralidad en el Tránsito".

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

JULIO AQUINO

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 4 de noviembre de 2014.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°.3 "Subsistencia, Higiene y Salud Pública",

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Expediente 2014-200-81-00239.

Sr. Edil Jorge Repetto se refirió en Sala al tema: "Generación de medidas relativas a la Salud."

Expediente 2014-200-81-01043

Dr. Emilio Valentini, en representación de vecinos de la calle Espínola, presenta nota solicitando ser recibidos por los integrantes del Cuerpo y por la Comisión Permanente N° 3, para exponer problemática que genera la Feria.

Expediente 2014-200-81-01085

Sr. Edil Gustavo Reynoso presenta nota adjuntando informe del "XV Encuentro Nacional de Juntas Departamentales de Drogas"

2. Regístrese.

Aprobado por Unanimidad (6 votos 6)

NANCYGARCIA
Vicepresidenta.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente.

JORGE GOMEZ.

ELENA LANCASTER

ALEJANDRO REPETTO

GUSTAVO MAESO

Vivian Guillén.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 18 de noviembre de 2014.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°.3 "Subsistencia, Higiene y Salud Pública",

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Expediente 2014-200-81-00754

Señores Ediles Alejandro Repetto y Joselo Hernández remiten nota relacionada con irregularidades sucedidas en la Dirección de Necrópolis.

2. Regístrese.

Aprobado por Unanimidad (5 votos 5)

NANCYGARCIA
Vicepresidenta.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente.

JORGE GOMEZ.

JOSELO HERNANDEZ

GUSTAVO MAESO

Vivian Guillén.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 5 de noviembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Expediente 2014-200-81-01110

Director del Colegio y Liceo San Isidro de los Salesianos de la ciudad de Las Piedras, P. (Mag.) Marcelo Pontona Muzikantas, solicita ser recibido por la Comisión Permanente N° 5.

2. Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

CECILIA MARTINEZ

MIGUEL SANGUINETTI

GUSTAVO REYNOSO

ALFONSO LERETÉ

NELSON FERREIRA

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

Canelones, 3 de diciembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que habiéndose tomado conocimiento se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

R E S U E L V E

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Exp. 2014-200-81-01359 Intendencia de Canelones remite oficio adjuntando copia de Resolución N° 14/07112 por la que se dispone un llamado a concurso de ideas para la construcción del edificio que albergue la totalidad de la Biblioteca Daniel Vidart.

2. Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

MARCELO ÁLVAREZ
Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

SERGIO PEREYRA

HUGO ACOSTA

CARLOS FERRÚA

Mónica Massa
Secretaria de Comisión

Canelones, 10 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 7

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 7

RESUELVE

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada

488-10 2508-11 Señores Ediles Adriana Odazzio y Aníbal Flores remiten propuesta de entrega de una estatuilla o trofeo a las personas destacadas en las áreas de cultura y de deporte.

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

DANIEL CHIESA

CARLOS FERRÚA

RITA PÉREZ

JORGE GÓMEZ
Presidente ad-hoc

JORGE REPETTO

LUIS PEÑA

María Elena Lasa
Secretaria de Comisión



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

435

Canelones, 19 de setiembre de 2014.



COMISIÓN PERMANENTE Nº 7

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 7

RESUELVE

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

2791-13 6642-13 Prof. Daniel Torena remite correo electrónico adjuntando la Ley 19037 relaciona con museos.

3178-13 7627-13 Sr. Edil Tabaré se refirió en Sala al tema: "Crece desde el pie".

3475-13 8555-13 Junta Departamental de Flores remite oficio adjuntando CD relacionado con el informe de la reunión mantenida con el presidente de la Agencia Córdoba Deporte S.E.M. Sr. Emeterio Farías.

2. Regístrase.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

Gustavo Mejides
GUSTAVO MEJIDES

Daniel González
DANIEL GONZÁLEZ

Silvia Vallejo
SILVIA VALLEJO
Presidenta

Jorge Gómez
JORGE GÓMEZ

WILLIAM GALIANO

RITA PÉREZ

María Elena Lasa
Secretaria de Comisión

Canelones, 11 de noviembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9 " MEDIO AMBIENTE".

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 9,

RESUELVE:

1.-DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Expediente 2014-200-81-00705

Señor Edil Daniel Chiesa presenta nota solicitando cursar invitación a integrantes de la Comisión Permanente N° 9 a reunión de la Comisión Permanente N° 6 el día 14 de julio ppdo. para tratar el tema KEVENOLL S.A.

2. REGÍSTRESE.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO
Presidente

LYLIAM ESPINOSA
Vicepresidenta

HUGO ACOSTA

CARLOS GAROLLA

WALTER CERVINI

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión.

Canelones, 11 de noviembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 11.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 11 Descentralización , Participación y Formación Ciudadana”.

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo sin perjuicio de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta 2145/12

Entrada 4874/12

Señores Ediles Alejandro Repetto y Gustavo Richeri presentan nota denunciando situación creada por una Concejala suplente, en el Municipio Barros Blancos y el Alcalde de la misma.

Carpeta 2528/12

Entrada 5931/12

Señor Edil Juan Lerete se refirió en Sala al tema ¿ porque el Frente Amplio no voto la instrumentación de una auditoria externa para la gestión del municipio de Atlántida desde julio de 2010 a setiembre del 2012, tal como lo planteo el Partido Nacional?

Carpeta 244/10

Entrada 8228/13

Señor Edil Alfonso Lerete se refirió en Sala al tema: Descentralización.

Carpeta 5763/09

Entrada 8738/14

Intendencia de Canelones, remite oficio relacionado con el informe anual “Funcionamiento de los Municipios 2013” se adjunta CD.

Expediente 2014-200-81-00296.

Señor Edil Federico Betancor se refirió en Sala al tema: 11 de diciembre de 2013.

2. Regístrese.

APROBADO POR UNANIMIDAD (6 votos en 6).

.

RAFAEL CALVO
Presidente

FEDERICO BETANCOR
Vicepresidente

JULIO AQUINO

SHEILA STAMENKOVICH

JOSE FONTANGORDO

NELSON FERREIRA

Estrella Cabrera
Secretaria de Comisiones

PUNTO 5

Resolución Presidencia: 143/2014

Expediente J D C 2014-200-81-01549

Canelones, 16 de diciembre de 2014

VI ST O: La nota presentada por el señor Edil Ricardo García, solicitando licencia por los días 17, 18 y 19 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

- 1) Concédese licencia al señor Edil Ricardo García por los días 17, 18 y 19 de diciembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Los ediles Luis Peña y Sergio Perdomo, no accederán a ocupar la banca en los días mencionados
- 3) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 4) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

ROBERTO SARA VIA
Presidente

JUAN RIPOLL
Secretario General

Resolución Presidencia 141/2014 Expediente J D C 2014-200-81-015400

Canelones, 15 de diciembre de 2014.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Luis Goggia solicitando licencia por los días 15 y 16 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Concédese licencia al señor Edil Luís Goggia por los días 15 y 16 de diciembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

ROBERTO SARA VIA
Presidente

JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 6

Canelones, 26 de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2
Expediente N° 2014-200-81-00971

VISTO: la nota presentada por la Comisión de Fomento del barrio Nuevo Altamira ubicado en el Padrón Rural 6892 de la localidad de Barros Blancos, planteando diferentes problemáticas que los aqueja.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente enviar las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales sean derivadas al Municipio de Barros Blancos, solicitando atender la problemática planteada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º. Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con problemáticas que aquejan al barrio Nuevo Altamira ubicado en el Padrón Rural 6892 de la localidad de Barros Blancos, para que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales sean derivadas al Municipio de Barros Blancos, solicitando atender la problemática planteada.

2º. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º

Aprobado por unanimidad (6votos en 6).

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

JULIO AQUINO

ADRIAN GONZÁLEZ

DANILO ONESTI

HEBER MARTÍNEZ

NATALIA PORTO
Secretaria de Comisión

PUNTO 7

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 8 de diciembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Expediente: 2014-200-81-01435

VISTO: la comunicación N° 2014/046243/2 de fecha 21 de noviembre de 2014 mediante la cual el señor Intendente de Canelones Dr. Marcos Carámbula solicita autorización para usufructuar su licencia reglamentaria correspondiente al ejercicio 2014, desde el día 2 al 23 de enero de 2015.

RESULTANDO: que a su vez solicita se efectúe la convocatoria al suplente respectivo Prof. Yamandú Orsi.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la autorización solicitada de acuerdo con lo establecido en el artículo 268 de la Constitución de la República y los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

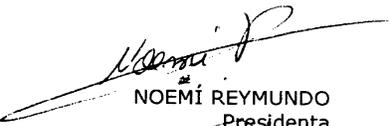
ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

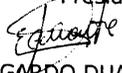
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Autorícese al Sr. Intendente de Canelones Dr. Marcos Carámbula a usufructuar su licencia reglamentaria correspondiente al ejercicio 2014, desde el día 2 al 23 de enero de 2015.
 2. Convocar al Prof. Yamandú Orsi para asumir en su calidad de Intendente de Canelones Interino por el mencionado período.
 3. Regístrese.
- Aprobado por UNANIMIDAD (8 votos en 8)


DANIEL CHIESA CURBELO


JOSÉ LUIS GONZÁLEZ


NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta


EDGARDO DUARTE



ALEJANDRO REPETTO

JULIÁN FERREIRO



JUAN CARLOS MARTÍNEZ



LUIS GOGGIA



MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 15 de diciembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**EXPEDIENTE: 2014-200-81-01400**

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones por expediente 2013-81-1010-01841 a fin de proceder a la destitución del Sr. Nelson Daniel Santos Toth, cargo 1169, funcionario N° 5022.

CONSIDERANDO: que Gerencia de Sector Sumarios informa que comparte las conclusiones a las que arriba el profesional actuante y la evaluación de los descargos, atento a lo siguiente:

a) que quedó fehacientemente acreditado, tal como surge de la prueba documental así como del propio testimonio del sumariado, que el mencionado funcionario registró en el período julio-diciembre de 2012, once inasistencias injustificadas;

b) que a los efectos de la correcta graduación de la sanción se tendrán en cuenta los antecedentes funcionales, destacándose como agravante: a) el registro de anotaciones negativas en su legajo personal, b) el mal concepto funcional brindado por sus superiores inmediatos; y como atenuante: su confesión;

c) que los argumentos esgrimidos por el sumariado en su defensa no aportaron elementos que permitieran modificar la graduación de la sanción sugerida;

d) que de lo expuesto resulta demostrado que el referido funcionario no desempeñó fiel y estrictamente las funciones inherentes a su cargo, encuadrando su conducta en la violación de lo preceptuado en el artículo 23 numerales 1, 2, 3, 4 y artículo 31 del Estatuto del Funcionario Municipal, habiendo excedido la cantidad de faltas establecida en el último artículo mencionado, causal que lo hace pasible de destitución.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. *Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del Sr. Nelson Daniel Santos Toth, cargo 1169, funcionario N° 5022 por once inasistencias injustificadas.*

2. *Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.*

Aprobado por mayoría (5 votos en 7).

*NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta*

*ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta*

GUSTAVO REYNOSO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

*MARIA ELENA LASA - ANDREA RODRÍGUEZ
Secretarias de Comisión*

PUNTO 9

Canelones, 15 de diciembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**EXPEDIENTE: 2014-200-81-01402**

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones por expediente 2012-81-1010-01422 a fin de proceder a la destitución del Sr. Luis Alberto Ávila Ramenegui, cargo 2718.

RESULTANDO: que Gerencia de Sector Sumarios informa que comparte las conclusiones a las que arriba el Instructor Sumariante con las siguientes precisiones:

a) que de la instrucción efectuada y teniendo en cuenta el testimonio del expediente penal tramitado en el Juzgado Letrado de 1^{ra} Instancia en lo Penal y de Menores de Las Piedras 2º Turno, ficha I.U.E 170-309/2012, surge acreditado que el mencionado funcionario fue procesado, destacándose que a la fecha y de la información adjunta no surge que haya sido dictada la sentencia definitiva correspondiente;

b) que no obstante ello, los ilícitos penales que se le imputan son delitos dolosos y cometidos en ocasión y valiéndose de su cargo en el ejercicio de sus funciones, hecho destacable al momento de aconsejar la sanción a imponer;

c) que si bien es reconocida la independencia de las esferas penal y administrativa disciplinaria, no puede soslayarse que el procesamiento de un funcionario trasciende más allá de su vida particular y se proyecta sobre la función que realiza, en tanto debe guardar un mínimo de decoro y dignidad compatible con su investidura pública;

d) que si bien el Sr. Ávila no fue procesado con prisión, ello no le resta gravedad a la conducta desplegada ya que actuó en beneficio propio y dentro y en perjuicio de la Comuna;

e) que se tendrá en consideración como circunstancia alteratoria de su responsabilidad, como agravante, el registro de anotaciones en su legajo personal;

f) que de lo expuesto resulta acreditado que la conducta del funcionario encuadra en la violación de lo establecido en el artículo 23 numerales 2 y 9, y artículo 27 del Estatuto del Funcionario Municipal, por lo que se sugiere la sanción prevista en el artículo 41 numeral 3 del mencionado estatuto (Destitución);

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario Sr. Luis Alberto Ávila Ramenegui, cargo 2718, por el procesamiento sin prisión por un delito de peculado en reiteración real, con un delito de hurto especialmente agravado en calidad de coautor.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JULIÁN FERREIRO

MARIA ELENA LASA - ANDREA RODRÍGUEZ
Secretarias de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 5 de noviembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5**Exp. 2014-200-81-01323**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1360-00379 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano, en carácter definitivo, al Padrón 54423, con frente a Avda. Luis Alberto de Herrera de la sección catastral Soca, propiedad de los Sres. Aida Rita Di Ciocco Díaz y Otto Adrián Seeger Di Ciocco, C.I. 3.062.474-1 y C.I. 1.969.505-6 respectivamente.

RESULTANDO: **I)** que a fojas 2 luce documentación notarial acreditando la titularidad de los gestionantes sobre dicho bien;

II) que en función de lo informado por el Responsable de Área Ruta 8 en actuación 3, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 4 informa que por tratarse de una instalación preexistente a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, siendo el destino declarado (sala velatoria) no atribuible a suelo rural productivo, y en la medida que se verifique un adecuado control y mitigación de impactos o incidencias en el entorno, por lo que corresponde otorgar categoría suburbana en forma definitiva.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1.** Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría de suelo suburbano, en carácter definitivo, al Padrón 54423, con frente a Avda. Luis Alberto de Herrera de la sección catastral Soca, propiedad de los Sres. Aida Rita Di Ciocco Díaz y Otto Adrián Seeger Di Ciocco, C.I. 3.062.474-1 y C.I. 1.969.505-6 respectivamente.
- 2.** Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

CECILIA MARTINEZ

MIGUEL SANGUINETTI

GUSTAVO REYNOSO

ALFONSO LERETÉ

NELSON FERREIRA

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 11

Canelones, 5 de noviembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5**Expediente 2014-200-81-01325**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1420-00531 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de uso para un proyecto de viviendas de interés social y servicios, a emplazarse en el Padrón 15879, con frente a calles Eduardo Fabini y Sarmiento de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Las Piedras.

RESULTANDO: I) que la Agencia Canaria para el Desarrollo en actuación 4 informa que el Comité Canario para las Inversiones, el Trabajo y la Sustentabilidad define el citado emprendimiento de interés para el departamento;

II) que en función de lo informado por el Departamento Planificación Territorial del Municipio de Las Piedras en actuación 13, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 14 informa que corresponde aprobar el proyecto inserto de fojas 17 a 22 con el siguiente régimen normativo especial:

- habilitar la inclusión de padrones menores a 400 metros y mayores a 300 metros y de calles con anchos variables hasta un mínimo de 12 metros según gráfico de fojas 20 (act. 13);
- habilitar densidades de vivienda mayores a las definidas en normativa para las manzanas B, C y D (primera etapa), según está indicado en gráficos de fojas 18 (act. 13);
- definir el retiro frontal de 4,0 metros;
- definir una altura máxima de 12 metros para las manzanas A y B;
- destinar una dotación de espacio libre verde de acuerdo a la normativa de acuerdo a las etapas de desarrollo previstas.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de uso para un proyecto de viviendas de interés social y servicios, a emplazarse en el Padrón 15879, con frente a calles Eduardo Fabini y Sarmiento de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, localidad

catastral Las Piedras, según proyecto inserto de fojas 17 a 22 con el siguiente régimen normativo especial:

- habilitar la inclusión de padrones menores a 400 metros y mayores a 300 metros y de calles con anchos variables hasta un mínimo de 12 metros según gráfico de fojas 20 (act. 13);
- habilitar densidades de vivienda mayores a las definidas en normativa para las manzanas B, C y D (primera etapa), según está indicado en gráficos de fojas 18 (act. 13);
- definir el retiro frontal de 4,0 metros;
- definir una altura máxima de 12 metros para las manzanas A y B;
- destinar una dotación de espacio libre verde de acuerdo a la normativa de acuerdo a las etapas de desarrollo previstas.

2.- Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

CECILIA MARTINEZ

MIGUEL SANGUINETTI

GUSTAVO REYNOSO

ALFONSO LERETÉ

NELSON FERREIRA

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 12

Canelones, 19 de setiembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 7
Carpeta 3261-13 Entrada 7846-13
Expediente 2013-81-1010-01045

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el evento "Oktoberfest 2013" de las Asociaciones Alemanas realizadas el 5/10/13 en la Sede del Club Alemán, sito en Avda. Giannattasio 9339, Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima necesario para conceder la anuencia solicitada, información complementaria sobre la secuencia de las actividades cumplidas, y si está previsto que el referido evento se realice anualmente en nuestro departamento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Devuélvanse a la Intendencia de Canelones las actuaciones relacionada con la solicitud de anuencia para declarar de Interés Departamental el evento "Oktoberfest 2013".
2. Solicítese información complementaria sobre la secuencia de las actividades cumplidas, y si está previsto que el referido evento se realice anualmente en nuestro departamento.
3. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

SILVIA VALLEJO
Presidenta

JORGE GÓMEZ

CARLOS FERRÚA

WILLIAM GALIANO

RITA PÉREZ

María Elena Lasa
Secretaria de Comisión

PUNTO 13

Canelones, 18 de noviembre de 2014.

COMISION PERMANENTE N° 3.**Expediente 2014-200-81-01330.**

VISTO: la nota presentada por los señores Yamandú Pacheco y Juan Echeveste, en calidad de delegados de la Feria Permanente de la ciudad de Las Piedras, adjuntando proyecto de reordenamiento de la misma, amparados en el artículo 30 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que se estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones solicitando se tengan en cuenta las inquietudes planteadas por los feriantes y posteriormente informe a esta Asesora.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Remítase a la Intendencia de Canelones la nota presentada por los señores Yamandú Pacheco y Juan Echeveste, en calidad de delegados de la Feria Permanente de la ciudad de Las Piedras, adjuntando proyecto de reordenamiento de la misma, amparados en el artículo 30 de la Constitución de la República, solicitando se tengan en cuenta las inquietudes planteadas por los feriantes y posteriormente informe a esta Asesora.

2. Regístrese.

Aprobado por Unanimidad (5 votos en 5)

REYNOSO
NANCYGARCIA
Vicepresidenta.
JORGE GOMEZ
GUSTAVO MAESO

GUSTAVO

Presidente.

JOSELO HERNANDEZ

Vivian Guillén.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 8 de noviembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**Expediente 2014-200-81-01480**

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2010-81-1253-00128 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 3834 de Joaquín Suárez, Código Municipal 88271, desde el la primera cuota del año 2003 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la Sra. Sandra Betsy Wunsch Quiroga titular de CI 1.593.024-8.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que en informe inserto en actuación 20 y en actuación 21 de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 25 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el Inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 3834 de Joaquín Suárez, Código Municipal 88271, desde el la primera cuota del año 2003 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la Sra. Sandra Bersy Wunsch Quiroga titular de CI 1.593.024-8.

2. Regístrese.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

DANIEL CHIESA CURBELO

EDGARDO DUARTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

GUSTAVO REYNOSO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

Canelones, 8 de noviembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Expediente 2014-200-81-01479

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2014-81-1030-00295 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente a los Padrones 2069, 6277 y 4918 de Canelones, Códigos Municipales 4906, 182668 y 183863 desde el 7/9/2012 y en lo sucesivo, por estar ubicados en zona inundable, gestión promovida por Rey Campos S.A.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe del Área Planificación Física inserto en actuación 3 surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 11 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el Inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente a los Padrones 2069, 6277 y 4918 de Canelones, Códigos Municipales 4906, 182668 y 183863 desde el 7/9/2012 y en lo sucesivo, por estar ubicados en zona inundable, gestión promovida por Rey Campos S.A.

2.- Regístrese.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

DANIEL CHIESA CURBELO

EDGARDO DUARTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

GUSTAVO REYNOSO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

Canelones, 17 de noviembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Expediente 2014-200-81-01385

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2010-81-1234-00864 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 1590 de Las Toscas, Código Municipal 166732, desde el ejercicio 2008 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el Sr. Luis Morchio, C.I. 769.942-2.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe de actuación 25 de Área Planificación Física surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 29 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el Inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Concédese anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 1590 de Las Toscas, Código Municipal 166732, desde el ejercicio 2008 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el Sr. Luis Morchio, C.I. 769.942-2.

2.- Regístrese.
Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

TABARÉ COSTA

GUSTAVO REYNOSO

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

ANDREA RODRÍGUEZ - MARÍA ELENA LASA
Secretarias de Comisión

PUNTO 15

Canelones, 17 de noviembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**Expediente 2014-200-81-01378**

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2012-81-1360-00472 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para: a) donar aquellos motores debidamente desafectados en cumplimiento de la Ley N° 18.791 y Decreto Departamental N° 39/2001 a U.T.U. cuyo único destino será los cursos de mecánica que se imparten por dicha Institución dentro del Departamento y b) prorrogar el convenio de referencia por el plazo de diez años contados desde la suscripción del mismo, sin perjuicio de poder rescindirse el mismo con anterioridad por causa debidamente justificada.

RESULTANDO: **I)** que se solicita en carácter de donación, motores de diferentes vehículos desafectados de la vía pública para ser utilizados por los alumnos en los diferentes cursos de Mecánica en la orientación Vehículos y Motores de la Escuela Técnica de Pando;

II) que la Dirección General de Tránsito y Transporte informa que ha iniciado el proceso para poner en funcionamiento la Ley 18.791 que permite la retención de vehículos de la vía pública y el Decreto No. 39/2001 en donde se le otorga a la Intendencia las potestades para iniciar acciones judiciales de desafectación de vehículos con más de 120 días en los depósitos de la Comuna;

III) que por Resolución N° 13/13 de fecha 06/03/2013 el Municipio de Pando aprueba dicha solicitud;

IV) que por Resolución N° 917/14 de fecha 30/04/2014 el Consejo de Educación Técnico Profesional resuelve aceptar la donación de motores ofrecida por la Intendencia de Canelones con destino a los cursos de Mecánica de la Escuela Técnica de Pando;

V) que es voluntad del Ejecutivo Departamental extenderlo a todas las Escuelas Técnicas del Departamento en donde se impartan los cursos referidos;

VI) que el convenio se mantendrá vigente hasta la culminación del mandato constitucional sin perjuicio de su prorrogación la que quedará sujeta a la autorización de la Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para: a) donar aquellos motores debidamente desafectados en cumplimiento de la Ley N° 18.791 y Decreto Departamental N° 39/2001 a U.T.U. cuyo único destino será los cursos de mecánica que se imparten por dicha Institución dentro del Departamento y b) prorrogar el convenio suscrito con la Universidad Tecnológica del Uruguay por el plazo de diez años contados desde la suscripción del mismo, sin perjuicio de poder rescindir el mismo con anterioridad por causa debidamente justificada.

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

TABARÉ COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

SEBASTIÁN ANDÚJAR

LUIS GOGGIA

ANDREA RODRÍGUEZ - MARÍA ELENA LASA
Secretarías de Comisión

PUNTO 16

Canelones, 2 de diciembre de 2014.

COMISIÓN ESPECIAL No. 1/12**CARPETA No. 1885-12****Entrada No. 4272-12**

VISTO: que la reforma constitucional aprobada en el Plebiscito del 8 de diciembre de 1996, en su artículo 262, de la SECCION XVI en los Capítulos I a V, suprimió el término "Municipal" al referirse al Intendente: "Artículo 262.- El Gobierno y la Administración de los Departamentos, con excepción de los servicios de seguridad pública, serán ejercidos por una Junta Departamental y un Intendente".

RESULTANDO: I) que la Constitución de la República, establece que "La ley establecerá la materia departamental y la municipal, de modo de delimitar los cometidos respectivos de las autoridades departamentales y locales, así como los poderes jurídicos de sus órganos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 273 y 275.";

II) La ley 18.567, en su artículo 1° establece: "Artículo 1°.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 262, 287 y disposición transitoria Y) de la Constitución de la República, habrá una autoridad local que se denominará Municipio, configurando un tercer nivel de Gobierno y de Administración.";

III) Que según surge del expediente 2009-81-1010-01118, el Ejecutivo Departamental resolvió en cumplimiento con las normas constitucionales y legales vigentes, autodenominarse "INTENDENCIA DE CANELONES";

CONSIDERANDO: I) que es necesario proceder a la adecuación de las normas dictadas por este Legislativo; en cuanto a la actual denominación de los Órganos competentes del Gobierno Departamental;

II) que esta Asesora estima pertinente solicitar a la Intendencia de Canelones, proceda al cambio material de la cartelería que luce en algunos locales de las antiguas Juntas Locales Autónomas y Juntas Locales a su actual denominación de Municipios.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial Recopilación y Actualización de Normas Legislativas N° 1/12 aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1- SUGERIR a la Intendencia de Canelones la adecuación de las normas emanadas de este Cuerpo Legislativo, en cuanto hagan referencia a: "Intendencia, Municipios o Juntas Locales".

2- REGISTRESE.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

RICARDO PAREDES

Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

TABARE COSTA

ADRIAN GONZALEZ

GUSTAVO MAESO

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 17

Canelones, 5 de noviembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5**Expediente 2014-200-81-01320**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1010-01029 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar un cerramiento vidriado de las terrazas balcones del gálibo ubicado en el 5to. piso del Edificio Corp* Lagos , sito en el Padrón 42680, con frente a Avda. de las Américas esquina calle Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, para la instalación de un restaurante, gestión promovida por la firma "CIROMARE S.A." .

RESULTANDO: **I)** que la presente iniciativa cuenta con informe favorable de la Agencia Canaria para el Desarrollo según informe de actuación 1;

II) que por Resolución N° 09/07351 de fecha 10/12/09, cuyo archivo se anexa en actuación 5 de expediente 2009-81-1090-00660, se otorga por vía de excepción, viabilidad urbanística a la firma "CIROMARE S.A.", para la construcción de un emprendimiento inmobiliario en dicho padrón, en las condiciones y parámetros edificatorios allí expresados;

III) que según surge de actuaciones la edificación propuesta en el gálibo será de 58 m.c., correspondiendo una contrapartida por mayor edificabilidad, la cual asciende al monto de dólares estadounidenses nueve mil novecientos veinte (U\$S 9.920);

IV) que en actuación 8 la parte interesada presenta nota aceptando el importe por concepto de valorización, solicitando asimismo las exenciones correspondientes estipuladas bajo el régimen de promoción de inversiones establecido en el Capítulo 3 "Promoción de Inversiones" el Reglamento de la Comisión Administradora del Fondo de Gestión Urbana en función de las puntualizaciones realizadas en la misma.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar edificación en área de gálibo ubicado en el 5to. piso del Edificio Corp* Lagos, sito en el Padrón 42680, con frente a Avda. de las Américas esquina calle Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, para la instalación de un restaurante, gestión promovida por la firma "CIROMARE S.A.".

2.- Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

CECILIA MARTINEZ

MIGUEL SANGUINETTI

GUSTAVO REYNOSO

ALFONSO LERETÉ

NELSON FERREIRA

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 18

Canelones, 5 de noviembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5**Expediente 2014-200-81-01269**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1360-00582 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar el acueducto propuesto por espacio público sobre el Padrón 5284 de la localidad catastral Pando en el marco del proyecto de la Planta Industrial de Tripa Artificial de Colágeno Natural para Embutidos, presentado por la firma "Viscofan Uruguay S.A."

RESULTANDO: I) que el Responsable de Área Ruta 8 en actuación 3 considera de recibo lo solicitado en virtud del pronunciamiento del Directorio de OSE, acerca de la posibilidad del vertido de efluentes industriales a la red urbana una vez tratados, anexo a dicha actuación, es interés de la Comuna que esta fuente de trabajo contribuya al desarrollo de la zona y que por el tipo de predio no se verían afectados los posibles usos futuros ya que forma parte de la planicie de inundación del arroyo Frasquito;

II) que de informe de la Dirección Notarial surge que el citado padrón figura como espacio libre de propiedad municipal, con una superficie de 4724,55m.c.;

III) que en función de lo informado por la Dirección General de Obras en actuaciones 8 y 10 y por la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 15 y 16, corresponde la anuencia del Legislativo para autorizar el acueducto propuesto por espacio público según croquis anexo en actuación 1, condicionado a:

-dar cumplimiento a la norma vigente respecto a obras en espacio público;

-el ajuste planimétrico y altimétrico de los recorridos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar el acueducto propuesto por espacio público sobre el Padrón 5284 de la

localidad catastral Pando, en el marco del proyecto de la Planta Industrial de Tripa Artificial de Colágeno Natural para Embutidos, presentado por la firma "Viscofan Uruguay S.A.", condicionado a:

-dar cumplimiento a la norma vigente respecto a obras en espacio público;

-el ajuste planimétrico y altimétrico de los recorridos.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

CECILIA MARTINEZ

MIGUEL SANGUINETTI

GUSTAVO REYNOSO

ALFONSO LERETÉ

NELSON FERREIRA

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 19

Canelones, 29 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**Expediente 2014-200-81-01229**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1280-01090 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder viabilidad urbanística al emprendimiento inmobiliario presentado para el Padrón 1190 de la localidad catastral Atlántida, Proyecto ATLANTIS.

RESULTANDO: **I)** que Pro-Secretaría en actuación 3 informa que visto el presente expediente en el Comité de Inversiones, Trabajo y Sustentabilidad, el mismo concluye que la propuesta es de impacto favorable e interés para la Comuna;

II) que en actuación 4, el Área Costa de Oro en función de los lineamientos del Comité de Inversiones, desarrolla fundamentos técnicos preliminares, condicionantes y procedimientos en cuyo marco sería posible viabilizar la propuesta;

III) que se aprobó el fraccionamiento del padrón, configurando el amanzanado al que se ajusta en materia de afectaciones el proyecto edilicio presentado;

IV) que los recaudos definitivos insertos en actuaciones 5, 6, 7, 8 y 11 requeridos para el estudio de las Direcciones Generales de Obras, Tránsito y Transporte y Dirección de Gestión Territorial, no registran objeciones sustantivas limitándose a señalar los aspectos cuyo cumplimiento por parte de los emprendedores será necesario para mantener la vigencia de la viabilidad que se solicita;

V) que en actuaciones 17 y 18, se sustancia el análisis específico del monto del precio compensatorio a pagar por el patrocinante por concepto de mejor aprovechamiento edilicio, por un total de cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta dólares americanos (U\$S 456.750);

VI) que en actuación 22 cuenta con Resolución N°14/177 de aval del Gobierno Municipal de Atlántida;

VII) que el Fondo de Gestión Urbana por Acta N°76, cuyo archivo se anexa en actuación 24, define el monto por concepto de mejor aprovechamiento edilicio, cuya forma de pago se

establecerá en el Contrato Plan a suscribir entre la Intendencia y el patrocinante, sugiriendo que el destino del mismo sea el mejoramiento de los espacios públicos de la localidad de Atlántida;

VIII) que en virtud de que la solicitud de viabilidad no resulta de aprobación directa por el Ejecutivo Comunal, corresponde solicitar la anuencia al Legislativo para autorizar la misma con excepciones a las alturas máximas admisibles por la normativa de edificación departamental, y condicionada al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los informes precedentes y aquellos que determinen demás normativas departamentales y nacionales aplicables, así como el pago en tiempo y forma de la contrapartida por mejor aprovechamiento edilicio, considerando conveniente establecer un plazo de vigencia de la viabilidad de 5 años, renovable automáticamente a 10 años más, previo acuerdo de ajustes necesarios para incorporar el proyecto al Plan Local de Ordenamiento Territorial y sin que estos afecten los derechos concedidos por la presente Resolución.

IX) que la Comisión Permanente N° 5 en su informe de fecha 29/10/14 accede a lo solicitado.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte el informe de su similar y estima pertinente conceder la anuencia requerida en referencia a la contrapartida propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar la viabilidad urbanística al emprendimiento inmobiliario presentado para el Padrón 1190 de la localidad catastral Atlántida, Proyecto ATLANTIS condicionado al cumplimiento de:

- establecer el plazo de vigencia de dicha viabilidad por 5 años a partir de la fecha de otorgada, renovables por 10 años previo acuerdo de ajustes necesarios para incorporar el proyecto al Plan Local de Ordenamiento Territorial y sin que estos afecten los derechos concedidos por la presente Resolución

- disponer que el plazo máximo para la firma de dicho contrato plan será de 60 días calendario a partir de la firma de la presente Resolución, requisito que condicionará la vigencia de la viabilidad concedida.

2. Facúltase al Ejecutivo Comuna para suscribir un Contrato Plan para el mantenimiento de la viabilidad contra la ejecución o cesión de las contrapartidas descritas en el Resultando 5 del proemio de la presente Resolución.

3. Regístrese.

Aprobado por mayoría (5 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO

Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX

Vicepresidenta

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

ANDREA RODRÍGUEZ - MARÍA ELENA LASA

Secretarias de Comisión

Canelones, 29 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5

Expediente 2014-200-81-01229

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1280-01090 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder viabilidad urbanística al emprendimiento inmobiliario presentado para el Padrón 1190 de la localidad catastral Atlántida, Proyecto ATLANTIS.

RESULTANDO: **I)** que Pro-Secretaría en actuación 3 informa que visto el presente expediente en el Comité de Inversiones, Trabajo y Sustentabilidad, el mismo concluye que la propuesta es de impacto favorable e interés para la Comuna;

II) que en actuación 4, el Área Costa de Oro en función de los lineamientos del Comité de Inversiones, desarrolla fundamentos técnicos preliminares, condicionantes y procedimientos en cuyo marco sería posible viabilizar la propuesta;

III) que se aprobó el fraccionamiento del padrón, configurando el amanzanado al que se ajusta en materia de afectaciones el proyecto edilicio presentado;

IV) que los recaudos definitivos insertos en actuaciones 5, 6, 7, 8 y 11 requeridos para el estudio de las Direcciones Generales de Obras, Tránsito y Transporte y Dirección de Gestión Territorial, no registran objeciones sustantivas limitándose a señalar los aspectos cuyo cumplimiento por parte de los emprendedores será necesario para mantener la vigencia de la viabilidad que se solicita;

V) que en actuaciones 17 y 18, se sustancia el análisis específico del monto del precio compensatorio a pagar por el patrocinante por concepto de mejor aprovechamiento edilicio, por un total de cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta dólares americanos (US\$ 456.750);

VI) que en actuación 22 cuenta con Resolución N°14/177 de aval del Gobierno Municipal de Atlántida;

VII) que el Fondo de Gestión Urbana por Acta N°76, cuyo archivo se anexa en actuación 24, define el monto por concepto de mejor aprovechamiento edilicio, cuya forma de pago se establecerá en el Contrato Plan a suscribir entre la Intendencia y el patrocinante, sugiriendo que el destino del mismo sea el mejoramiento de los espacios públicos de la localidad de Atlántida;

VIII) que en virtud de que la solicitud de viabilidad no resulta de aprobación directa por el Ejecutivo Comunal, corresponde solicitar la anuencia al Legislativo para autorizar la misma con excepciones a las alturas máximas admisibles por la normativa de edificación departamental, y condicionada al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los informes precedentes y aquellos que determinen demás normativas departamentales y nacionales aplicables, así como el pago en tiempo y forma de la contrapartida por mejor aprovechamiento edilicio, considerando conveniente establecer un plazo de vigencia de la viabilidad de 5 años, renovable automáticamente a 10 años más, previo acuerdo de ajustes necesarios para incorporar el proyecto al Plan Local de Ordenamiento Territorial y sin que estos afecten los derechos concedidos por la presente Resolución.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado previo informe de la Comisión Permanente N°1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), por ser un tema que hace a su competencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5,

R E S U E L V E

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar la viabilidad urbanística al emprendimiento inmobiliario presentado para el Padrón 1190 de la localidad catastral Atlántida, Proyecto ATLANTIS condicionado al cumplimiento de:

- establecer el plazo de vigencia de dicha viabilidad por 5 años a partir de la fecha de otorgada, renovables por 10 años previo acuerdo de ajustes necesarios para incorporar el proyecto al Plan Local de Ordenamiento Territorial y sin que estos afecten los derechos concedidos por la presente Resolución

- disponer que el plazo máximo para la firma de dicho contrato plan será de 60 días calendario a partir de la firma de la presente Resolución, requisito que condicionará la vigencia de la viabilidad concedida.

2. Pasar los presentes obrados a la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros", para que se expida en lo que le compete.

3. Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

PEDRO ALMENÁREZ

Presidente

MARCELO ÁLVAREZ

Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

GUSTAVO REYNOSO

ALFONSO LERETÉ

Mónica Massa

Secretaria de Comisión

PUNTO 20

Canelones, 11 de diciembre de 2014.

**COMISION PERMANENTE Nº 8.
Expediente 2014-200-81-01454**

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1010-00325 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando la aprobación de los lineamientos estratégicos contenidos en los capítulos 1 a 5 (Primera Parte) del Plan Climático de la Región Metropolitana.

RESULTANDO: I) que con fecha 29 de agosto de 2014, en el Departamento de San José, la Junta Directiva de Agenda Metropolitana integrada por los Intendentes de Canelones, Montevideo y San José conjuntamente con la Prosecretaría de la Presidencia de la República acordaron un documento de compromiso para promover líneas estratégicas del Plan Climático para la región metropolitana;

II) que si bien el Plan Climático se trata de un documento integral se acordó proceder a la aprobación de los aspectos más estratégicos del plan, contenidos en la "Primera Parte", capítulos 1 a 5: 1) "El Plan y su contexto", 2) "Enfoque estratégico y metodológico para el desarrollo territorial de bajas emisiones de carbono y resiliente al cambio climático", 3) "La situación de la Región Metropolitana de Uruguay ante el cambio climático", 4) "La visión General del Plan", 5) "Sus objetivos estratégicos"; manteniendo para una segunda etapa de avance la consideración definitiva del Plan de acción.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada

ATENTO: lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 8 "Área Metropolitana" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Concédase a la Intendencia de Canelones la aprobación de los lineamientos estratégicos contenidos en los capítulos 1 a 5 (Primera Parte) del Plan Climático de la Región Metropolitana 1) "El Plan y su contexto", 2) "Enfoque estratégico y metodológico para el desarrollo territorial de bajas emisiones de carbono y resiliente al cambio climático", 3) "La situación de la Región Metropolitana de Uruguay ante el cambio climático", 4) "La visión General del Plan", 5) "Sus objetivos estratégicos" contenidos en CD adjunto.

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4)

JORGE REPETTO
Presidente

WILMAR BALBUENA
Vicepresidente

RAÚL DE LA IGLESIA

LILIAM ESPINOSA

Mónica Massa
Secretaria de Comisión

PUNTO 21

Canelones, 29 de octubre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N°5

Exp. 2014-200-81-01265

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2008-81-1213-01432 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ser expropiado por razones de interés general y utilidad pública el Padrón 16013 antes Padrón 2595, solar baldío ubicado en la 4° Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Las Piedras y proceder a la toma urgente de posesión del citado inmueble, proyecto "La Pilarica".

RESULTANDO: I) que surge de la información oportunamente solicitada, que el Padrón 16013 es propiedad privada;

II) que la Ley de Expropiaciones N° 3958 de 28 de marzo de 1912 en artículo 4 en la redacción dada por los artículos 15 y 21 de la Ley N° 10.589 de 23 de diciembre de 1944, declaró de utilidad pública la expropiación, entre otros, de los terrenos y edificios necesarios para la construcción de locales destinados a servicios del estado o de los Gobiernos Departamentales;

III) que la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en su artículo 62 declaró de utilidad pública la expropiación por parte del Poder Ejecutivo o de los Gobiernos Departamentales de los bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial previstos en la misma;

IV) que a los efectos antes mencionados se solicitó tasación a la Dirección Nacional de Catastro, la que informa un monto equivalente a pesos uruguayos de trescientos cuarenta y una Unidades Reajustables con 15/100 (341,15 UR) (adjunto en actuación N° 63).

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado previo informe de la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros" por ser un tema que hace a su competencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5,

RESUELVE

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para ser expropiado por razones de interés general y utilidad pública el Padrón 16013 antes Padrón 2595, solar baldío ubicado en la 4º Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Las Piedras, según plano del Agrimensor Danilo Boggio de junio de 1966 inscrito en la Dirección General de Catastro con el N° 13.150 el 01 de junio de 1966 se señala con el número 10 de la manzana 3, consta de una superficie de 300 metros cuadrados con 12 metros de frente al Suroeste a Camino Paso Calpino y proceder a la toma urgente de posesión del citado inmueble.

2.- Pasar los presentes obrados a la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros", para que se expida en lo que le compete.

3.- Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

PEDRO ALMENÁREZ

Presidente

MARCELO ÁLVAREZ

Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

GUSTAVO REYNOSO

ALFONSO LERETÉ

Mónica Massa

Secretaria de Comisión

Canelones, 24 de noviembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1

Expediente 2014-200-81-01265

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2008-81-1213-01432 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ser expropiado por razones de interés general y utilidad pública el Padrón 16013 antes Padrón 2595, solar baldío ubicado en la 4° Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Las Piedras y proceder a la toma urgente de posesión del citado inmueble, proyecto "La Pilarica".

RESULTANDO: I) que surge de la información oportunamente solicitada que el Padrón 16013 es propiedad privada;

II) que la Ley de Expropiaciones N° 3958 de 28 de marzo de 1912 en artículo 4 en la redacción dada por los artículos 15 y 21 de la Ley N° 10.589 de 23 de diciembre de 1944, declaró de utilidad pública la expropiación, entre otros, de los terrenos y edificios necesarios para la construcción de locales destinados a servicios del estado o de los Gobiernos Departamentales;

III) que la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en su artículo 62 declaró de utilidad pública la expropiación por parte del Poder Ejecutivo o de los Gobiernos Departamentales de los bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial previstos en la misma;

IV) que a los efectos antes mencionados se solicitó tasación a la Dirección Nacional de Catastro, la que informa un monto equivalente a pesos uruguayos de UR 351,15 (unidades reajustables trescientos cuarenta y una con quince centésimos), (adjunto en actuación N° 63).

CONSIDERANDO: que la Comisión Permanente N° 5 en su informe de fecha 29/10/14 accede a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para ser expropiado por razones de interés general y utilidad pública el Padrón 16013 antes Padrón 2595, solar baldío ubicado en la 4° Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Las Piedras, según plano del Agrimensor Danilo Boggio de junio de 1966 inscrito en la Dirección General de Catastro con el N° 13.150 el 01 de junio de 1966 se señala con el número 10 de la manzana 3, consta de una superficie de 300 metros cuadrados con 12 metros de frente al Suroeste a Camino Paso Calpino; por un monto de UR 351,15 (unidades reajustables trescientas cuarenta y una con quince centésimos) y proceder a la toma urgente de posesión del citado inmueble, proyecto "La Pilarica".

2. Regístrese.

Aprobado por mayoría (5 votos en 8)

NOEMÍ REYMUNDO

Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX

Vicepresidenta

EDGARDO DUARTE

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA – ANDREA RODRÍGUEZ

Secretaria de Comisión

PUNTO 22

Canelones, 12 de diciembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2
Expediente 2014-200-81-01324

VISTO: la Resolución 14/07079 de 27/10/2014 de la Intendencia de Canelones inserta expediente 2014-81-1050-03051 en solicitando se modifiquen los Artículos 5.7, 5.26 y 5.28, de la Ordenanza de "Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros por Carretera" como servicio público explotado mediante régimen de concesión.

RESULTANDO: I) que se ha incrementado el número de locales donde se desarrollan diferentes tipos de actividades en el área de esparcimientos;

II) que asimismo la Intendencia viene desarrollando una importante cantidad de eventos en todo el territorio del departamento;

III) que las actividades mencionadas generan un polo de atracción de un gran público en días y horarios valle del sub-sistema de transporte departamental;

IV) que la Comisión de Seguridad en el Transporte ha establecido como estrategia vital la presencia de personal policial de seguridad en las unidades y que para ello deberán portar una identificación que allane el camino para desarrollar su tarea.

CONSIDERANDO: I) que se vuelve necesario acompañar lo desarrollado en el Sistema Metropolitano de transporte en el sentido de mejorar el acceso al transporte de Trabajadores y usuarios, por lo tanto las modificaciones propuestas subsanarían las dificultades mencionadas precedentemente;

II) que esta Asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

1.-Modifíquese los Artículos 5.7, 5.26 y 5.28 de la Ordenanza de “Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera”, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Art. 5.7: ante eventos especiales, con autorización previa de la Dirección General de Tránsito y Transporte, podrán realizarse Servicios Eventuales Propios o de Terceros, que no afecten los oficiales de cada línea.

a) son Servicios Eventuales Propios (SEPRO), los que incrementen la grilla de servicios autorizados para una línea en la temporada correspondiente, atendiendo de esa manera el incremento de demanda de los servicios existentes.

b) son Servicios Eventuales de Terceros (SETER) aquellos que cumpliendo recorridos adicionales para llegar a destino, atiendan la demanda generada por el evento en cuestión. La prioridad para el otorgamiento de los servicios extraordinarios será de la/s empresa/s prestatarias de la/s línea/s existente/s y solamente ante la negativa de prestación de estas, podrán otorgarse a otras empresas de transporte colectivo de pasajeros. Estos servicios eventuales deberán cumplir con el régimen de paradas así como la pauta tarifaria dictada por la Intendencia de Canelones y toda aquella norma general o específica que sea de aplicación. La solicitud de las autorizaciones correspondientes se realizarán vía correo electrónico a la casilla de correo electrónico que a esos efectos disponga la Dirección General de Tránsito y Transporte, debiendo circular las unidades con la copia de la correspondiente autorización.

Art. 5.26 f) los funcionarios policiales en servicio uniformados como tales y aquellos que exhiban el pase libre exclusivamente de la Comisión de Seguridad en el Transporte en la respectiva reglamentación.

Art. 5.28 los trabajadores de la empresas concesionarias del transporte colectivo departamental, que revistan en las respectivas planillas de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tendrán derecho a un carné de libre tránsito expedido por las propias empresas donde desarrollan sus actividades y se utilizarán en todas las líneas concesionadas por la Intendencia de Canelones de acuerdo a las exigencias, tramitación y validez que establezca la Dirección General de Tránsito y Transporte en la correspondiente reglamentación. Los jubilados de las empresas concesionarias de transporte colectivo que al momento de jubilarse de la misma tengan computados un mínimo de 30 (treinta) años de trabajo en el sistema, así como aquellos que al momento de jubilarse no computen los años antes mencionados pero cuyo retiro correspondió a causal de enfermedad o discapacidad tendrán derecho a un

carnet de libre tránsito general para su desplazamiento, equivalente con el que cuenta el personal en actividad, de vigencia anual renovable.

2.-Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

- **Aprobado por unanimidad (4 votos en 4).**

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ

ADRIAN GONZÁLEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 23

Canelones, 3 de diciembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N°5

Exp. 2014-200-81-01140

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1180-00166 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con los nombres de "Cura Párroco José Moreira" y "Licenciada Andrea Hernández" a calles de la localidad catastral de Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Santa Lucía por Resoluciones Nos.030 y 036 de fecha 25/06/14, anexadas en actuación 1, aprueba la presente solicitud;

II) que la presente cuenta con informe de la Dirección General de Gobiernos Locales en actuación 5;

III) que según informes del Área Planificación Física y de la Dirección de Gestión Territorial de actuaciones 6 y 7 respectivamente, se indican los detalles:

- designar con el nombre de "Cura Párroco José Moreira" a la calle que corre en sentido noroeste-sureste, en el tramo que va desde la calle Gutiérrez Ruiz (noroeste) hasta su finalización contigua al padrón N°3605 (sureste), interceptando las manzanas Nos.401, 402, 409, 403, 407, 405 y 400;

-designar con el nombre "Licenciada Andrea Hernández" a la calle que corre en sentido aproximativo suroeste-noreste, en el tramo que va desde la Ruta N°11 (suroeste) hasta su finalización en la calle Clemente Estable (noreste), al suroeste de las manzanas Nos. 411,410, 409 y 403, de la localidad de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con los nombres de:

- "Cura Párroco José Moreira" a la calle que corre en sentido noroeste-sureste, en el tramo que va desde la calle Gutiérrez Ruiz (noroeste) hasta su finalización contigua al padrón N°3605 (sureste), interceptando las manzanas Nos.401, 402, 409, 403, 407, 405 y 400

- "Licenciada Andrea Hernández" a la calle que corre en sentido aproximativo suroeste-noreste, en el tramo que va desde la Ruta N°11 (suroeste) hasta su finalización en la calle Clemente Estable (noreste), al suroeste de las manzanas Nos. 411,410, 409 y 403, de la localidad de Santa Lucía.

2.- Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

MARCELO ÁLVAREZ

Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

SERGIO PEREYRA

HUGO ACOSTA

CARLOS FERRÚA

Mónica Massa

Secretaria de Comisión

PUNTO 24

Canelones, 3 de diciembre de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE N°5

Exp. 2014-200-81-01327

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1180-00001 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con diferentes nombres a varias calles de la localidad catastral Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que la presente cuenta con informes de la Dirección General de Gobiernos Locales;

II) que en función de lo informado por la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental en actuación 8, el Área Planificación Física en actuaciones 9, 13 y 16 sugiere designar con los nombres propuestos a las calles que a continuación se detallan:

- "Maestra Mary Rodríguez" a la calle ubicada al SO de la ciudad, en el tramo que va desde la calle República. Argentina y continuación Brasil, bordeado por las manzanas Nos. 397 y 396;

- "Profa. Nilda Irazoqui" a la calle ubicada al NE de la ciudad, en el tramo que va desde el Bvar. Federico Capurro hasta el cañadón, bordeado por las manzanas Nos. 281 y 280;-

- "Avda. Virrey Vertiz" a la calle ubicada al NE de la ciudad, en el tramo que va desde el Bvar. Federico Capurro hasta el cañadón, bordeado por las manzanas Nos. 281, 283 y 282;

- "Maestra Raquel Rodríguez" a la calle ubicada al NE de la ciudad, en el tramo que va desde el Bvar. Federico Capurro hasta el cañadón, bordeado por las manzanas Nos. 282, 283 y 284;

- "Joaquín Suárez" a la calle ubicada al NE de la ciudad, en el tramo que va desde el Bvar. Federico Capurro hasta el cañadón, bordeado por las manzanas Nos. 285 y 284;

- "Química Farmacéutica María Luisa Santoro" a la calle ubicada al NE de la ciudad, en el tramo que va desde el Bvar. Federico Capurro hasta el Camino al Molino, bordeado por las manzanas Nos. 289, 290 y 285;

- "Tavambaé" a la calle que corre en sentido NO-SE, en el tramo comprendido entre las manzanas 289 y 290, en un recorrido que ocupa una cuadra que va desde la calle que se denominará "Química Farmacéutica María Luisa Santoro", hasta la manzana 286;

-“Antonio Imbert” a la calle quebrada ubicada al SE de la ciudad, que va desde la calle Diego Lamas hasta la continuación Pecoche, en un tramo que atraviesa la manzana N°291;

-“Bari González” a la calle ubicada al SE de la ciudad, que va desde la calle Diego Lamas a la calle Carlos Gardel, en el tramo quebrado que atraviesa la manzana N°300;

-“Walter Santoro” a la rotonda de acceso a la ciudad, ubicada al SE, sobre la calle Diego Lamas y su intersección con la Ruta N°11;

-“Beatriz Branda” a la calle ubicada al SE de la ciudad, en el tramo que va desde la rotonda de acceso a la calle Rivera, en un recorrido que pasa por las manzanas Nos.134 y 135;

-“Ruben Soca” a la calle ubicada al NO, en el tramo que va desde la calle Sarandí hasta la calle Rocha con un recorrido contiguo a las manzanas Nos.269 y 270.

Los nombres Dra. Aura Cardozo y Marino González en esta instancia quedarían sin utilizar, y la denominación Héctor Miranda se sustituye por uno de los nombres previamente citados.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 aconseja el siguiente,

PROYECTO DE RESOUCIÓN

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con diferentes nombres a varias calles de la localidad catastral Santa Lucía, los cuales se detallan a continuación:

-“Maestra Mary Rodríguez” a la calle ubicada al SO de la ciudad, en el tramo que va desde la calle República. Argentina y continuación Brasil, bordeado por las manzanas Nos.397 y 396;

-“Profa. Nilda Irazoqui” a la calle ubicada al NE de la ciudad, en el tramo que va desde el Bvar. Federico Capurro hasta el cañadón, bordeado por las manzanas Nos.281 y 280;-

-“Avda. Virrey Vertiz” a la calle ubicada al NE de la ciudad, en el tramo que va desde el Bvar. Federico Capurro hasta el cañadón, bordeado por las manzanas Nos.281, 283 y 282;

-“Maestra Raquel Rodríguez” a la calle ubicada al NE de la ciudad, en el tramo que va desde el Bvar. Federico Capurro hasta el cañadón, bordeado por las manzanas Nos.282, 283 y 284;

-“Joaquín Suárez” a la calle ubicada al NE de la ciudad, en el tramo que va desde el Bvar. Federico Capurro hasta el cañadón, bordeado por las manzanas Nos.285 y 284;

-“Química Farmacéutica María Luisa Santoro” a la calle ubicada al NE de la ciudad, en el tramo que va desde el Bvar. Federico Capurro hasta el Camino al Molino, bordeado por las manzanas Nos.289, 290 y 285;

-“Tavambaé” a la calle que corre en sentido NO-SE, en el tramo comprendido entre las manzanas 289 y 290, en un recorrido que ocupa una cuadra que va desde la calle que se denominará “Química Farmacéutica María Luisa Santoro”, hasta la manzana 286;

-“Antonio Imbert” a la calle quebrada ubicada al SE de la ciudad, que va desde la calle Diego Lamas hasta la continuación Pecoche, en un tramo que atraviesa la manzana N°291;

-“Bari González” a la calle ubicada al SE de la ciudad, que va desde la calle Diego Lamas a la calle Carlos Gardel, en el tramo quebrado que atraviesa la manzana N°300;

-“Walter Santoro” a la rotonda de acceso a la ciudad, ubicada al SE, sobre la calle Diego Lamas y su intersección con la Ruta N°11;

-“Beatriz Branda” a la calle ubicada al SE de la ciudad, en el tramo que va desde la rotonda de acceso a la calle Rivera, en un recorrido que pasa por las manzanas Nos.134 y 135;

-“Ruben Soca” a la calle ubicada al NO, en el tramo que va desde la calle Sarandí hasta la calle Rocha con un recorrido contiguo a las manzanas Nos.269 y 270.

Los nombres Dra. Aura Cardozo y Marino González en esta instancia quedarían sin utilizar, y la denominación Héctor Miranda se sustituye por uno de los nombres previamente citados.

2.- Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

MARCELO ÁLVAREZ
Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

HUGO ACOSTA

SERGIO PEREYRA

CARLOS FERRÚA

Mónica Massa
Secretaria de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:17, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: en virtud de que los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores ediles, mociono que se suprima su lectura.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- PROGRESO, CAMPEÓN DE CANELONES DEL ESTE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: en el día de hoy nos vamos a referir al deporte.

El equipo más laureado de Canelones, Progreso, de Estación Atlántida, con varios títulos de liga y a nivel departamental, volvió a coronarse campeón y en esta ocasión ante el siempre duro rival, Vida Nueva, de San Bautista. Los dirigidos por Edward Santana, un excelente jugador de fútbol y ahora mejor entrenador, llegaron a la final luego de obtener el vicecampeonato de la Liga Regional del Este. De 2009 a 2013, este equipo obtuvo el quinquenio en la liga y estuvo a un paso del sexenio, quedó en segunda ubicación precisamente por definición de penales.

La revancha del trago amargo fue, sin duda alguna, la Copa de Campeones. El equipo llegó con el fantasma de los penales, que circundaron en todo momento el Estadio Municipal de Pando, que fue donde se jugó la final, pero, para satisfacción del aurinegro de Estación Atlántida, los temores se transformaron en alegría. Luego del empate a cero en los noventa minutos de juego, fue a través de los penales que Progreso se coronó campeón del este canario.

Para jugadores, hinchas, cuerpo técnico y directivos, las felicitaciones del caso.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a la Organización de Fútbol del Interior, a la Liga Regional del Este, a la Liga de Tala, a la Liga de Las Piedras, a la Confederación del Sur, a la Confederación del Este y al club Progreso, de Estación Atlántida. Asimismo, a los municipios de Atlántida, Parque del Plata, Soca, La Floresta, Salinas, Pando y Empalme Olmos, y a la Comisión de Deportes de esta Junta Departamental, que se encarga de los canarios destacados, al Centro Comercial de Atlántida, a la Liga de Fomento de Atlántida y a la prensa acreditada en este Legislativo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita

5.- EMPLAZAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE DEPORTES POR EL ESTADIO MUNICIPAL DE PANDO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: el tema al que nos vamos a referir lo titulamos “Emplazamiento a la Dirección de Deportes por el Estadio Municipal de Pando”.

Como edil departamental, solicitamos celeridad en los trabajos de refacción y acondicionamiento del Estadio Municipal de Pando para que esté pronto para el 10 de enero, fecha en la que comenzará la alta competencia de selecciones.

Sin duda alguna, el estadio de Pando ha sido durante diez años el talón de Aquiles de las dos administraciones del Frente Amplio. No se supo arreglar el lugar, no se supo mantenerlo y, lamentablemente, lo que fue uno de los mejores escenarios deportivos del este de Canelones se transformó en un lugar al que hoy pocos quieren concurrir.

A menos de veinte días para el debut como local de Canelones del Este en el campeonato de OFI, las carencias del estadio están a la vista. Los túneles siguen bajo agua, y es poco creíble, pero realidad es que para ingresar a la cancha los jugadores deben pasar por entre el público o entre los hinchas de cada club o selección. Es más, en el entretiempo de los partidos, los árbitros optan por no ir a los vestuarios por temor a represalias, y permanecen en el campo de juego.

Los asientos en la tribuna y los bancos en la platea no ven pintura hace varios años. Es más, en algunos tramos están rotos y tirados en el piso. Los tachos de basura acumulan desperdicios de al menos cinco o seis meses.

A falta de seguridad, los vestuarios se cierran con llave, pero, desconfiados de cualquier problema, muchos de los jugadores optan por retirar sus pertenencias durante el transcurso del partido.

Un capítulo aparte merecen los baños del Estadio Municipal de Pando. Ayer, que era la final del torneo de campeones, estaba clausurado el baño de damas. Los pozos negros están tapados y un olor nauseabundo invade la zona, por lo que ni el más fanático de los futboleros soportaría ingresar. Y si hay que sumar una nueva perla a este largo collar de fallas e ineficiencias del gobierno departamental encabezado por Carámbula y Orsi, agregamos las promesas para arreglar la red lumínica del estadio. Una torre se cayó en uno de los últimos temporales hace un par de años y luce por su ausencia. La mayoría de los focos de las tres columnas restantes están quemados o fuera de orientación. La base para erigir la cuarta columna está pronta; eso sí lo pudimos comprobar.

Quedan veinte días para mejorar en algo el Estadio Municipal de Pando. Tal como está hoy, es una verdadera afrenta al deporte más popular de Uruguay, como lo es el fútbol, pero también una bofetada a los amantes de un deporte que vieron hasta el año 2005 un estadio en buenas condiciones. Hoy es más una tapera que otra cosa, y eso tiene nombre y apellido: Carámbula y Orsi.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a OFI, a las confederaciones del Este y del Sur , a la Liga Regional del Este de Pando, a la Liga General Artigas de Tala, a la Liga de Fútbol de Las Piedras, a los clubes de la Liga Regional del Este, a la Comisión de Deportes de esta Junta Departamental, a la Comisión de Deportes de la Cámara de Representantes, al Congreso Nacional del Ediles y a la prensa acreditada ante este Legislativo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

6.- ¿QUÉ PASA EN EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: el tema al que nos vamos a referir lo titulamos “¿Qué pasa en el Municipio de la Floresta?”.

Luego de la clausura del Municipio de La Floresta debido al olor fétido que había fruto de la presencia de animales en su interior y de su materia fecal, y al cúmulo de irregularidades administrativas detectadas, se libró una carta de crédito para la interventora que nombró el Intendente de Canelones.

Es el único municipio, de los ochenta y nueve que hay en Uruguay, que está intervenido. No sabemos hasta cuándo estará intervenido, sí sabemos que, a pesar de los intentos, las cosas no están funcionando del todo bien. Por lo pronto, luego de restablecido el orden institucional, asistieron a las primeras dos reuniones —realizadas en presencia del equipo en pleno de directores de Gobiernos Locales— todos los concejales, tanto del Frente Amplio como del Partido Nacional.

Luego, mediante una resolución tomada en su momento por la alcaldesa y dos concejales de la minoría, se cambiaron las sesiones para los días sábados. ¡Qué curioso, a las reuniones de los días sábados no pueden asistir dos concejalas del Frente Amplio enfrentadas con la alcaldesa durante los cuatro años! Asuntos laborales impiden la presencia de ambas concejalas del oficialismo al igual que la de un concejal blanco que en su momento denunció varias irregularidades.

Parece ser que a Gobiernos Locales y a la propia interventora se la están jopeando. Pero lo que más llama la atención es que algunos concejales mantienen sus cuestionamientos —duros, por cierto— contra la intervención dispuesta por el Intendente.

Esperamos que el director de Gobiernos Locales venga a Sala a dar explicaciones sobre este asunto, porque es un tema central de descentralización. Es más, en los últimos minutos hemos recibido la comunicación de que es muy probable que mañana se esté presentando en la sede judicial de La Floresta un recurso de amparo contra la resolución del Intendente de nombrar a esta persona como interventora del Municipio de La Floresta.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Municipio de La Floresta, al resto de los municipios canarios, a la Comisión de Descentralización de esta Junta Departamental, al Congreso Nacional de Ediles y a la prensa del departamento acreditada en este Legislativo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**7.- ¡QUE SE FRENE EL ENVÍO DE PERSONAS AL CLEARING DE
INFORMES POR EQUIVOCACIÓN!**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: el tema al que nos vamos a referir lo titulamos "¡Que se frene el envío de personas al Clearing de Informes por equivocación!".

El diálogo entre una persona y la funcionaria de República AFISA es el siguiente: "¿Usted es Arturo Freira?", pregunta la funcionaria de República AFISA al contribuyente de Canelones. "Sí", responde el contribuyente. La funcionaria agrega: "Usted tiene un terreno en Balneario Argentino y por no pagar la contribución inmobiliaria, ante los sucesivos avisos, lo vamos a enviar al Clearing de Informes". Freira, sorprendido, responde: "Pero, señora, no tengo ningún terreno en Balneario Argentino.

Este fue parte del diálogo reconstruido entre Arturo Freira, contribuyente real de Canelones, que vive en Solymar, y una representante de República AFISA, la recuperadora de morosos.

Este no es el único caso, son decenas; me animaría a decir que cientos fueron notificados erróneamente y algunos ya enviados al Clearing de Informes. Hoy pedimos que se frene este procedimiento y que se verifique toda la información suministrada desde la Intendencia para evitar futuros juicios por daños y perjuicios, ya que muchos contribuyentes han anunciado que van a seguir esa vía.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a la Comisión Permanente N°1 de esta Junta Departamental, a todos los municipios de Canelones, a la Dirección de Gobiernos Locales, a República AFISA, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles y a la prensa acreditada ante este Legislativo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

8.- HOMENAJE PÓSTUMO A SERGIO MERLO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos tributar homenaje a un gran luchador social de Pando y de Canelones, ante su temprana desaparición física. Me refiero al pandense Sergio Merlo, comprometido trabajador en el Club de Abuelos de esa ciudad, en el Club de Donantes de Sangre, así como en el deporte, donde participó y ayudó en eventos vinculados con el ciclismo.

Militante del Partido Nacional en la lista 400 y electo convencional departamental por la lista 402, partió a los 56 años de edad. El homenaje póstumo que esperamos que le realice la departamental nacionalista y el reconocimiento en el nomenclátor de Pando son dos temas que sus compañeros seguirán de cerca.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a la Comisión Departamental del Partido Nacional, al Directorio del Partido Nacional, al Club de Abuelos de Pando, al Club de Donantes de Sangre de Pando, al Municipio de Pando y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

9.- CAMBIO CLIMÁTICO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor Presidente: en esta oportunidad me voy a referir al cambio climático.

El cambio climático representa una amenaza, no solo para el medio ambiente sino para todas las esferas del desarrollo. La comunidad científica internacional, en su expresión a través del Panel Intergubernamental de Cambio Climático —IPCC— señala que esta amenaza tendrá consecuencias sobre los sistemas sociales, económicos y ambientales a escala global, pero particularmente en los países en vías de desarrollo, los que por sus condiciones actuales son los más vulnerables a los impactos anticipados.

Uruguay ha reconocido esta situación y ha mantenido el tema del cambio climático en la agenda política desde 1994, cuando ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio Climático. Desde entonces, se ha avanzado en varias actuaciones que incluyen la creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, en el año 2009, y la posterior elaboración y publicación del Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático por parte del sistema nacional de respuesta al mismo.

La búsqueda de estrategias políticas y medidas de desarrollo adaptativas y de bajas emisiones de carbono, necesarias para un abordaje exitoso del desafío que implica el cambio climático, requiere el involucramiento de todos los sectores de la sociedad y el compromiso en todos los niveles de toma de decisiones.

Las experiencias internacionales de planificación para el cambio climático sugieren que la mayoría de las acciones de desarrollo de la adaptación y bajas emisiones de carbono se llevarán a cabo efectivamente a escala subnacional.

Por lo tanto, es necesaria la acción regional para reforzar los marcos y las estrategias nacionales e internacionales. La región metropolitana ha asumido este desafío a través de la formulación del Plan Climático de la Región Metropolitana de Uruguay —PCRM—, primera experiencia de planificación para el cambio climático a escala subnacional en el país. Este plan se desarrolló en el marco del proyecto “Cambio climático territorial— Desarrollo local resiliente al cambio climático y de bajas emisiones de carbono en los departamentos de Canelones, Montevideo y San José”. El proyecto es la iniciativa piloto del programa global Enfoque Territorial al Cambio Climático, el cual se articula con las estrategias de desarrollo bajo en emisiones y adaptado al cambio climático de PNUD1, y contó también con el apoyo del programa de desarrollo local ART.

El plan climático de la región metropolitana de Uruguay se desarrolló en el marco de procesos similares de planificación de mayor alcance territorial.

Incorpora enfoques, metodologías y consideraciones especiales derivadas del contexto en el cual se integró. Por una parte, se relaciona estrechamente con el proceso de creación del Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático; por otra, incluye el conocimiento y la experiencia derivados de ser una experiencia piloto en un programa internacional de alcance global.

Plan y política nacional de cambio climático: el fenómeno del cambio climático, en cuanto problema ambiental global se encuentra ya implícitamente regulado en el artículo 47 de la Constitución de la República, que consagra la protección del ambiente como de interés general. Sin embargo, como materia específica, se incorporó a nuestro marco jurídico al aprobarse la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1992, por Ley N° 16517 del 22 de julio de 1994, y el Protocolo de Kioto, de 1997, por la Ley N° 17279, del 23 de noviembre de 2000.

Posteriormente, la Ley General de Protección del Medio Ambiente —Ley N° 17283, del 28 de noviembre del 2000—, al reglamentar el inciso 1° del artículo 47 de la Constitución de la República, estableció los principios de la política ambiental nacional e introdujo el concepto de desarrollo sostenible como modelo de desarrollo para el país. Específicamente, en su artículo 19, la Ley General de Protección del Medio Ambiente hace mención expresa al cambio climático y consagra al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como autoridad nacional competente para establecer medidas de mitigación de las causas y de adaptación a las consecuencias del cambio climático.

Por el Decreto N° 238/2009, de 20 de mayo de 2009, se creó el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad —SNRCC—, con el cometido expreso de coordinar y planificar las acciones públicas y privadas necesarias para la prevención de riesgos, la mitigación y la adaptación al cambio climático.

En la visión del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, este cometido debía concretarse en la elaboración de un plan. Luego de un intenso proceso de colaboración interinstitucional, se elaboró y publicó, en febrero de 2010, el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático, definido como instrumento para incorporar el cambio climático a la estrategia de desarrollo sostenible del Uruguay a largo plazo.

Integración vertical: principio de subsidiariedad. Uno de los principios rectores del Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático —descentralización y subsidiariedad— señala que las medidas que se adopten, como respuesta al cambio climático y la variabilidad,

deben tomar en consideración las diferencias regionales y locales en el territorio. Por tanto, se promoverá la descentralización y el desarrollo local y regional, poniendo en valor la visión territorial de la vulnerabilidad y los impactos del cambio climático, reforzando las capacidades locales para asumir la responsabilidad que corresponda.

La región metropolitana ha aceptado el desafío propuesto en el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático y asume la responsabilidad que le compete en la promoción de un desarrollo resiliente al clima y bajo en emisiones de carbono, a través de la formulación del Plan Climático de la Región Metropolitana de Uruguay. Primera experiencia de planificación para el cambio climático a escala subnacional en el país.

El plan, iniciativa regional que refuerza y lleva a la acción concreta en el territorio las estrategias nacionales adoptadas en el Plan Nacional de Respuesta al cambio Climático, se elaboró en forma paralela al proceso de conformación de la Cartera Nacional de Proyectos de Cambio.

El plan climático de la región metropolitana de Uruguay se desarrolló en el marco de procesos similares de planificación de mayor alcance territorial. Incorpora enfoques, metodologías u consideraciones especiales, derivadas del contexto en el cual se integró. Por una parte, se relaciona estrechamente con el proceso de creación del Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático, por otro, incluye el conocimiento y la experiencia derivados de ser una experiencia piloto en un programa internacional de alcance global.

Integración horizontal: principio de transversalidad. El principio de descentralización consagrado en el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático, reconoce la importancia y la complementariedad de cada nivel de toma de decisión y busca asegurar la congruencia de las políticas entre los diferentes niveles de planificación. Los gobiernos locales y regionales se convierten así en actores claves para la implementación de las políticas nacionales, aunque también poseen sus propias funciones reglamentarias y de planificación: promover la resiliencia a los impactos del cambio climático —adaptación— y una economía de bajas emisiones de gases de efecto invernadero —mitigación—.

Estas funciones se relacionan íntimamente con acciones y elecciones de desarrollo que cubren una variedad de sectores —energía, agricultura, salud, recursos hídricos e infraestructura—, las cuales están, o deberán estar incorporadas en los planes de desarrollo sostenible de cada departamento del país.

En consecuencia, debe contemplarse también el principio de transversalidad que garantice la coherencia entre políticas sectoriales a escala local.

El Plan Climático de Región Metropolitana se concibe como un plan que complementa el logro de objetivos sociales y económicos definidos en otras instancias de planificación departamental o regional, a la vez que ofrece propuestas para facilitar la incorporación de políticas de clima en planes sectoriales vigentes o en proceso de elaboración.

Señor Presidente: como integrante de la Comisión de Área Metropolitana, desde un comienzo hemos participado de la implementación del plan. Los ediles y las edilas de esta Junta hemos apostado y participado. La importancia del tema amerita el compromiso de todas y todos los habitantes de los departamentos mencionados —Montevideo, Canelones y San José—.

Vamos a solicitar que la Mesa implemente una invitación para que técnicos de la Intendencia de Canelones sean recibidos en régimen de Comisión General a los efectos de actualizar los avances en el plan. Asimismo, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión Permanente N°9, Medio Ambiente, de esta Junta Departamental, así como a la prensa acreditada ante este Cuerpo.

Asimismo, adjunto el memorándum de entendimiento firmado entre las Intendencias de Montevideo, Canelones y San José, Presidencia de la República y el PNUD.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como lo solicita, señora edila.

(Copia del material entregado:)

“Memorando de Entendimiento sobre Cambio Climático entre la Presidencia de la República – Programa Agenda Metropolitana, (Intendencias Municipales de Canelones, Montevideo y San José), el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En Montevideo, a los 20 días del mes de mayo de 2014, las partes firmantes aprueban el presente Memorando de Entendimiento (en adelante MdE), en el marco del Programa Agenda Metropolitana suscrito por: la Intendencia de Canelones representada por el Intendente Marcos Carámbula, con domicilio en Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones; la Intendencia de Montevideo representada por la Intendenta Ana Olivera, con domicilio en Av. 18 de Julio 1360 de la ciudad de Montevideo; la Intendencia de San José representada por el Intendente José Luis Falero, con domicilio en Asamblea 496 de la ciudad de San José de Mayo; el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente representado por el Ministro Francisco Beltrame, con domicilio en Zabala 1432 de la ciudad de Montevideo; el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático representado por el Presidente del Grupo de Coordinación Jorge Rucks, con domicilio en Zabala 1432 de la ciudad de Montevideo; y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, (en adelante “PNUD”), representado por la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD en el Uruguay Denise Cook, con Sede en Javier Barrios Amorín 870 P.2 de la ciudad de Montevideo,. En lo sucesivo, las instituciones mencionadas serán denominadas colectivamente “Las Partes”.

POR CUANTO la República Oriental del Uruguay y el PNUD han suscrito un Acuerdo que, entre otros aspectos, enuncia las condiciones básicas en las cuales el PNUD prestará asistencia al Gobierno Nacional para llevar adelante sus proyectos de desarrollo. (Acuerdo Básico, suscrito en Montevideo el 12 de diciembre de 1985 aprobado por Ley 15.957 del 20 de junio de 1988).

POR CUANTO las contrapartes nacionales confirman que la cooperación propuesta en el presente MdE es consistente con el Acuerdo Básico y con cualquier otro requerimiento que le resulte aplicable de acuerdo a la legislación uruguaya.

Artículo I

Antecedentes

I) El Cambio Climático constituye una amenaza global para las sociedades, las economías y el ambiente, particularmente para los países en desarrollo, que son los más vulnerables a sus efectos, por lo que resulta fundamental que los estados tomen medidas para la adaptación a sus consecuencias y para la mitigación de las causas que lo generan, de manera de evitar las consecuencias negativas, inclusive los eventos climáticos extremos, algunos catastróficos e irreversibles;

II) Existe una comprensión creciente que el desarrollo de medidas para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, particularmente de carbono y la adaptación efectiva al cambio climático y la gestión de riesgos como consecuencia de los fenómenos climáticos, requieren enfoques de planificación a largo plazo a nivel local, regional y nacional, aspectos que deben incorporarse en la consideración de las estrategias de desarrollo del país;

III) La elaboración de estrategias, políticas y medidas de disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación necesarias para un abordaje capaz de enfrentar con éxito el desafío del cambio climático, requiere del involucramiento de todos los sectores de la sociedad y del compromiso de los tomadores de decisiones en todos los niveles;

IV) La Región Metropolitana de Uruguay, integrada por los Departamentos de Canelones, Montevideo y San José, tiene una población de más de 1.900.000 habitantes, dos tercios de la población nacional, con un PBI, aproximadamente dos tercios del PBI del País y que, en términos de cambio climático, se produce en ella la mayor parte de las emisiones de CO₂.

V) La Región Metropolitana concentra algunas de las vulnerabilidades al Cambio Climático más importantes del país, entre las que se encuentran la mayoría de los asentamientos irregulares, en los que se generan situaciones propicias para la propagación de vectores y agentes causales de nuevas enfermedades.

VI) Otras vulnerabilidades que son clave para el país incluyen al sector agropecuario y los recursos hídricos, las aguas de la Cuenca del Río Santa Lucía que abastece de agua potable a más del 50% de la población del área metropolitana, son afectadas por los asentamientos humanos y las actividades productivas condicionadas por la variabilidad y el cambio climático y los cambios en el uso de la tierra. El sector agropecuario es fuertemente dependiente de la precipitación y de otros parámetros climáticos, y en las últimas dos décadas se ha visto crecientemente afectado por la variabilidad climática y los eventos extremos como

sequías, inundaciones, excesos de agua en el suelo, temporales, heladas y granizadas. Estos factores reducen los rendimientos de los cultivos y han generado importantes perjuicios sociales y económicos.

VII) Los tres departamentos presentan extensas áreas costeras, cuya vulnerabilidad es crítica ante el aumento de nivel del mar y los eventos extremos. Se constata un mayor nivel de riesgo ambiental de magnitud, tales como el incremento de la erosión costera, la proliferación de algas, la pérdida de playas, el riesgo de inundaciones con aumentos de la descarga de ríos y escorrentías, y otros problemas como la intrusión salina en los acuíferos costeros y cambios en la salinidad de sus aguas.

VIII) En la Región Metropolitana se verificaron diversas emergencias climáticas con serios impactos, tales como la tormenta de agosto del 2005 que ocasionó víctimas, daños a la infraestructura, los servicios y la caída de miles de árboles, las sequías de los años 2008 y 2009 que causaron cuantiosos daños a la producción del sector agropecuario y por consiguiente a la economía del país y las recientes inundaciones del 2014 que causaron importantes daños a la infraestructura y cientos de evacuados.

IX) Desde el año 2008, el Congreso de Intendentes de Uruguay es miembro de la Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sustentable (Network of Regional Governments for Sustainable Development, nrg4SD);

X) En abril de 2010 en la ciudad de Montevideo, en el marco de la nrg4SD se realizó una Cumbre Mundial de Regiones sobre Cambio Climático;

XI) La Región Metropolitana ingresó como una de las primeras regiones piloto en el mundo en el programa global de PNUD y PNUMA “*Towards carbon neutral and climate change resilient territories*”, dando lugar al proyecto “Cambio Climático Territorial: Desarrollo local con menos emisiones de gases de efecto invernadero y más resilientes al cambio climático en los departamentos de Canelones, Montevideo y San José”. Este proyecto ha logrado enormes avances en términos de sensibilización y capacitación de actores locales, en la identificación de riesgos para la región, identificación de posibles soluciones y también en la implementación por parte de las tres intendencias de la Región Metropolitana de medidas para enfrentar el cambio climático. Asimismo y como principal resultado del proyecto en noviembre de 2012 se presentó, publicó y divulgó el Plan Climático de la Región Metropolitana, primera experiencia de planificación para el cambio climático a escala subnacional del país. Este documento sintetiza un proceso de más de dos años de planificación participativa y presenta el Plan de Acción acordado por los departamentos que

conforman la Región Metropolitana de Uruguay para abordar los desafíos del cambio climático a escala local en el marco de la política asumida a escala nacional.

XII) A través de este memorando, y con el apoyo del programa de desarrollo territorial ART, el PNUD asistirá a la Región Metropolitana en promover la implementación de su Plan Climático, incluyendo en general actividades en territorio y en particular la asistencia técnica a los grupos locales.

XIII) Que la instrumentación de la Ley N° 18.308, del 18 de junio de 2008 denominada de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, provee un marco legal y una oportunidad para integrar, desde el principio, al cambio climático en la planificación de las estrategias; por ejemplo a través de las directrices y planes sectoriales, entre otros instrumentos;

XIV) A través del Decreto N° 238/009, del 20 de mayo de 2009 se creó el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad, como ámbito en la órbita del Poder Ejecutivo, que considera y establece las estrategias de desarrollo en relación al Cambio Climático a nivel nacional, siendo presidido por el MVOTMA, de manera de integrar soluciones de esta problemática en los planes y procesos institucionales.

Artículo II

Esferas de cooperación

El propósito del presente MdE es estrechar los vínculos de colaboración entre Las Partes, sobre bases de no exclusividad, en cuestiones tendientes a la mitigación y adaptación al Cambio Climático en la Región Metropolitana.

En particular, Las Partes convienen en cooperar en las siguientes esferas de actividad:

- I) Promover el fortalecimiento de las capacidades y la provisión de asistencia técnica a los Departamentos de la Región Metropolitana en la implementación del Plan Climático de la Región Metropolitana.
- II) Difundir e implementar el Plan Climático de la Región Metropolitana de Uruguay, a través del Programa Agenda Metropolitana de la Presidencia de la República.

Artículo III

Consultas e intercambio de información

- I) Las Partes se mantendrán recíprocamente informadas y celebrarán consultas sobre cuestiones de interés común que, a su juicio, puedan conducir a la cooperación mutua.
- II) Las consultas y los intercambios de información y documentación que se realicen con arreglo a este artículo no excluirán disposiciones que
- III) puedan ser necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y restrictivo de determinadas informaciones y documentos.
- IV) A intervalos apropiados, las Partes convocarán reuniones para intercambiar información con respecto al grado de avance de las actividades que se realicen con arreglo al presente MdE y para planificar futuras actividades.
- V) Las Partes podrán invitarse recíprocamente a enviar observadores a reuniones o conferencias convocadas por las Partes o bajo sus auspicios cuando, a juicio de una de las Partes, la otra pueda estar interesada. Las invitaciones estarán sujetas a los procedimientos aplicables a tales reuniones o conferencias.

Artículo IV

Duración, rescisión, modificación

La cooperación propuesta en virtud de este MdE no es exclusiva y tendrá inicialmente una duración de tres años, a partir del 20 de mayo de 2014 y hasta el 19 de mayo de 2017. Cualquiera de las Partes podrá rescindir este MdE, mediante el envío de un preaviso por escrito a las otras Partes con al menos tres meses de antelación. El presente acuerdo será renovado automáticamente a su vencimiento por sucesivos plazos de tres años salvo expresa voluntad de alguna de las Partes firmantes.

Artículo V

Notificaciones y domicilios

Toda notificación o solicitud realizada con arreglo al presente MdE, se efectuará por escrito. Tal notificación o solicitud se considerará debidamente efectuada o presentada en tiempo y forma cuando haya sido entregada o bien personalmente, o bien por correo, o por fax, o por telegrama, a la Parte destinataria, y en los domicilios indicados en la comparecencia o cualesquiera otro domicilio, que haya sido debidamente notificado ulteriormente.

EN TESTIMONIO DE LO ACORDADO, los representantes de las Partes, debidamente autorizados, firman este documento a continuación:

Marcos Carámbula
Intendente de Canelones

Ana Olivera
Intendente de Montevideo

José Luis Falero
Intendente de San José

Diego Cánepa
Prosecretario de la
Presidencia de la República

Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

Jorge Rucks
Presidente del Grupo de Coordinación del Sistema
Nacional de Respuesta al Cambio Climático

Aldo García
Representante Residente
a.i. del PNUD en el Uruguay

10.- PLANTEO DE LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor Presidente: quiero solicitarle que cuando haga uso de la palabra una mujer, como yo, que no soy muy entendida en lo que refiere al parlamento, haga callar a quienes están detrás de mí. No sé quiénes eran, pero murmuraron permanentemente. Le voy a agradecer que la próxima vez que yo haga uso de la palabra, como tengo pocas aptitudes, me ampare en el uso de ella.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como lo solicita, señora edila.

11.- SALUDO DE FIN DE AÑO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:38)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Quiero dirigirme a todos los ediles, a todos los funcionarios de la Junta Departamental y a mis compañeros de bancada, esperando que tengamos un buen próximo año y que terminemos bien este.

Felicito a los ganadores de las elecciones nacionales. Creo que tenemos por delante años de mucho trabajo y que tanto los que van a asumir como ediles como los que ya estamos acá, que vamos a terminar nuestro mandato, tenemos que hacer todo por la gente; ese es el trabajo que, como ediles, se nos asigna. En estos años que hemos pasado trabajando dentro de esta Junta Departamental y dentro del Congreso Nacional de Ediles, ha sido un orgullo trabajar en estos temas con todos los partidos: con el Partido Nacional, con el Frente Amplio y con mi partido.

Le quiero desear a toda esta gente, a todos los compañeros ediles, que terminemos bien el año y que tengamos un próximo año de trabajo, de trabajo por la gente. A los funcionarios, que nos han dado una mano, que nos han ayudado en cosas que a veces no sabemos, a ellos y a toda su familia les deseo que tengan una buena Navidad y un buen año nuevo.

Muchas gracias.

12.- RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE CUBA Y ESTADOS UNIDOS Y EL INICIO DEL FIN DE LA GUERRA FRÍA EN EL CONTINENTE AMERICANO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Noemí Reymundo.

SEÑORA REYMUNDO.- Señor Presidente: a las dos en punto del día 17 de diciembre de 2014, justo en el momento en que se rendía un homenaje personal a nuestro Presidente, José Mujica, en Paraná, Telesur interrumpió la transmisión para pasar los discursos de Raúl Castro y Barak Obama, que se resumen como el inicio del fin de la Guerra Fría en el continente americano.

Castro y Obama habían informado que el martes 16 dialogaron por teléfono y que gracias a la mediación papal normalizarían sus relaciones diplomáticas. El hecho se produjo con Fidel Castro vivo. A las doce y cuarto, Washington y La Habana entablarían conversaciones para reanudar los lazos cortados hace 53 años. Poco después de la una, se hizo público que los presidentes de ambos países harían el anuncio a la misma hora. A esa altura, trascendía que el Vaticano tuvo un papel decisivo en las conversaciones y que Canadá fue la sede de las tratativas de alto nivel.

Raúl Castro leyó su discurso con un retrato de José Martí detrás. Tras recordar las luchas cubanas por la independencia, dedicó un párrafo a la restructuración en marcha. “Ahora llevamos adelante, pese a las dificultades, la actualización de nuestro modelo económico para construir un socialismo próspero y sostenible”, dijo. Luego reveló que había hablado con Obama e informó sobre la liberación mutua de prisioneros; agradeció al Vaticano, expresó un reconocimiento al Presidente de los Estados Unidos y dijo: “Hemos acordado el restablecimiento de las relaciones diplomáticas”.

En otra parte de su mensaje, Castro marcó que el bloqueo provoca enormes daños humanos y económicos a su país, y que debe cesar, y que aunque las medidas del bloqueo han sido convertidas en ley, el Presidente de los Estados Unidos, en uso de sus facultades ejecutivas, puede modificar su aplicación. Asimismo, Cuba reiteró su disposición a sostener cooperación en los organismos multilaterales, como la Organización de las Naciones Unidas. Castro exhortó al Gobierno de los Estados Unidos a remover los obstáculos que impiden o restringen los vínculos entre sus pueblos, las familias y los ciudadanos de ambos países, en particular los relativos a los viajes, al correo postal directo y a las telecomunicaciones.

Por otra parte, Obama dijo en su discurso —que cerró con la frase “todos somos americanos”— que “estos cincuenta años de aislamiento no han funcionado y es momento de cambiar de postura”; opinó que no cree que se deba hacer lo mismo durante otras cinco décadas y esperar un resultado distinto, que los cubanos han ayudado a construir Estados Unidos y que una política de compromiso con la isla puede ser mucho más eficaz que el aislamiento. Martí estuvo presente en el discurso con una expresión parafraseada: “La libertad es el derecho de cada hombre a ser honesto. Yo estoy siendo honesto”.

La noticia repercutió en vivo en la cumbre del Mercosur, que se celebraba en Paraná. Así, la Presidenta de la República Argentina, Cristina Kirchner, mandó un inmenso saludo y manifestó un profundísimo respeto por pueblo cubano, que con dignidad supo mantener en pie sus ideales y hoy normaliza sus relaciones diplomáticas.

En más de cincuenta años fueron muchas las figuras que terciaron en favor del cese del embargo a Cuba y la normalización de las relaciones diplomáticas. Junto al Papa, en la última etapa, un dirigente clave fue nuestro Presidente, José Mujica, quien recibió de Obama en abril del año pasado el pedido de transmitirle a Castro un mensaje conciliatorio. Lo hizo en Bolivia, y así contribuyó al diálogo que se hizo público justo en el instante en que recibía el agradecimiento de las jefas y los jefes de Estado del Mercosur.

Pienso que el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos, así como el comienzo del cese de la Guerra Fría, es el hecho político más importante acaecido en el 2014 en nuestro continente americano y principalmente en nuestra América Latina.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio, al Comité Central y a la Departamental de Canelones del Partido Socialista y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

13.- PARADAS DE ÓMNIBUS EN LA INTERSECCIÓN DE RUTA 74 Y RUTA 8

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: vuelvo a insistir con la problemática que genera no contar con un resguardo para los ciudadanos en la parada sita en Ruta 74 y Ruta 8.

En realidad, se corrió la parada de Ruta 8 hacia Pando por la instalación del centro logístico de TATA, por lo que se tendría que rever la ubicación de los semáforos. Dicha parada ahora se encuentra después del semáforo, lo que lleva a que se produzcan accidentes cuando el peatón debe cruzar luego de bajarse del ómnibus porque dichos semáforos no quedaron nada cerca.

Por su parte, la parada ubicada en Ruta 74 y Ruta 8 está en una zanja, no tiene resguardo y además allí hay salida y entrada de autos permanentemente, que lleva a que los ciudadanos tengan que pararse en la ruta a esperar el ómnibus sin que exista ninguna seguridad desde el punto de vista vial.

Por lo expuesto, solicito que se estudie la viabilidad de hacer un relevamiento para poder ver de qué manera se puede solucionar esta situación, porque, como se sabrá, es una zona de mucho tránsito.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Comisión Permanente N°2 y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

14.- NECESIDAD DE CONTAR CON DEPENDENCIAS DE UTE, OSE Y ANTEL, Y UN SERVICIO DE CAJERO AUTOMÁTICO EN LA CIUDAD DE BARROS BLANCOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: por tercera vez, voy a insistir sobre un tema que me tiene preocupada por no tener ningún tipo de respuesta.

Como todos sabrán, en Barros Blancos hay más de 45.000 habitantes; somos una ciudad, pero, a pesar de ello, no hay oficinas de OSE ni de Antel ni de UTE ni cajero automático del BROU. El ciudadano que tiene que hacer algún trámite que no sea solicitar un duplicado de su factura, por ejemplo, sino realizar convenios o regularizaciones, tiene que ir a Pando o, de lo contrario, terminar hurtando luz y agua para poder contar con el servicio.

Por lo tanto, solicito que se estudie la posibilidad de tener en cuenta este pedido, realizado por tercera vez; queremos saber qué posibilidades hay de contar con los servicios mencionados. Y, en vista de que no he recibido ningún tipo de contestación de por qué no contamos con esas oficinas, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a OSE, a Antel, a UTE, al Banco de la República Oriental del Uruguay, al Intendente de Canelones, al Municipio de Barros Blancos, a la Dirección de Gobiernos Locales y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Gracias a usted, señora edila.

15.- PLENARIO INTERJUNTAS DE COMISIONES DEL ÁREA METROPOLITANA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: el pasado miércoles 17 de diciembre se realizó el Plenario Interjuntas, integrado por Montevideo, San José, Canelones y Florida, cuyo objetivo fue el realizar el cambio de autoridades y hacer un balance de lo actuado y de lo coordinado por las cuatro juntas departamentales con el Gobierno Central a través de la OPP.

En ese contexto, el contador Enrique Cabrera hizo un informe de lo actuado, de las perspectivas y de los planes de trabajo en carpeta en estos momentos en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en Agenda Metropolitana de Presidencia de la República.

A modo de síntesis, en estos años, lo más importante que hemos votado en este Cuerpo, que ha pasado por la Comisión Permanente N°8, Área Metropolitana, y por el Plenario Interjuntas, fueron temas como el Consorcio Metropolitano de Transporte, estandarización de envases, trazabilidad de frutas y verduras, Sistema de Áreas Protegidas y cuencas de aguas, Ley de Ordenamiento Territorial. Y, en el día de hoy, por ejemplo, se considerarán los lineamientos estratégicos del Plan Climático de la Región Metropolitana.

En todas ellas ha quedado en cuestión el tema del tratamiento de los temas, la duración del tratamiento de los temas, la pertinencia de su consideración y, a veces, las potestades de las juntas departamentales para ello. Recuerdo concretamente cuando se trató el tema Consorcio Metropolitano en esta Junta. Hubo serias dificultades porque se cuestionaba si no se estaba violentando alguna de las potestades de la Junta Departamental. Esa discusión se planteó en el Plenario Interjuntas del miércoles pasado al ver los temas a tratar en el futuro, que están en agenda y tienen que ver con el saneamiento de Ciudad de la Costa, de Ciudad del Plata, de La Paz-Las Piedras; con la mejora de los cursos de agua, la disposición final de residuos. Que tienen que ver, además, con continuar con el trabajo en el Plan Estratégico de Movilidad en el Área Metropolitana, con el trabajo del parque agroalimentario y con el proyecto que será planteado en su momento referido a parques de inclusión en toda el Área Metropolitana.

En todos los casos, se nos plantea la misma dificultad, que tiene que ver con las potestades de las juntas departamentales, con los tiempos de trabajo y con la institucionalidad del Plenario Interjuntas: hasta dónde puede decidir, los tiempos de discusión, las reuniones, la posterior decisión de las juntas departamentales dando anuencia a lo trabajado en esas comisiones, en esos plenarios, y la firma de los cuatro intendentes en acuerdo con Presidencia de la República.

Se nos genera pensar en el tema de la institucionalidad del Plenario Interjuntas: hasta dónde puede seguir, hasta dónde podemos ganar tiempo y trabajar con más decisión.

Me gustaría que este tema lo tomara en agenda la Comisión Permanente N°8, Área Metropolitana, para comenzar a discutirlo, y por ello lo expongo y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a dicha comisión asesora.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

16.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°142/2014 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE LOS CORRIENTES, PARA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, A LA MISMA HORA

(Ocupa la presidencia el señor Presidente, edil Roberto Saravia)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra al orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1° término del orden del día: "RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 142/2014 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE LOS CORRIENTES, PARA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, A LA MISMA HORA. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-202-81-00063) (Rep.12)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **21 en 25. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**17.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL QUINTO
PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del orden del día: “ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. (Votación Nominal). (Mayoría Relativa). (Exp. 2014-203-81-00009) (Rep. 12)”.

En discusión.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: mociono al señor edil Enrique Carballo para ocupar la segunda vicepresidencia de este organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR SANGUINETTI.- Por la afirmativa.

SEÑORA GARCÍA (Nancy).- Por la afirmativa.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Por la afirmativa.

SEÑOR BENGASI.- Por la afirmativa.

SEÑOR AQUINO.- Por la afirmativa.

SEÑOR BARREIRO.- Por la afirmativa.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Por la afirmativa.

SEÑORA AGUIRRE.- Por la afirmativa.

SEÑORA ESPINOSA.- Por la afirmativa, y voy a fundamentar el voto.

He votado con mucho orgullo al compañero “Tatú” Carballo por ser una persona seria, responsable, que cuenta con una trayectoria de 15 años en esta Junta Departamental y que nunca nos ha defraudado. Ha participado en muchos eventos y ha ocupado el cargo de presidente de este organismo por haber sido muchas veces primer vicepresidente. Por tanto, hoy, con mucha alegría, lo voy a votar como segundo vicepresidente.

SEÑORA REYMUNDO.- Por la afirmativa.

SEÑORA CAMACHO.- Por la afirmativa.

SEÑOR PEREYRA.- Por la afirmativa.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Por la afirmativa.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Por la afirmativa.

SEÑOR DUARTE.- Por la afirmativa.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Por la afirmativa.

SEÑOR MARIOTT.- Por la afirmativa.

SEÑOR CASTRO.- Por la afirmativa.

SEÑOR LERETÉ.- Por la afirmativa, y voy a fundamentar el voto.

Este es uno de los casos en que se mezcla lo humano con la falta de consulta, una vez más, del partido de gobierno.

En cuanto a lo humano, uno no puede discutir lo que ha generado en estos cuatro años el compañero que se ha propuesto, porque así lo he experimentado colectivamente y en lo personal. No obstante lo cual debo manifestar una vez más, como decía un viejo referente y actual en su visión “ni me callo, ni me voy”, que nuestro voto es afirmativo pero vamos a seguir marcando nuestra diferencia por el tratamiento de este tema en particular y, fundamentalmente, por el relacionamiento que hubo con nuestro partido.

Nosotros abogamos para que en el próximo quinquenio —vaya uno a saber dónde va a estar, si en esta banca o no; eso lo decidirá la gente—, sea quien sea quien gobierne Canelones, dé apertura. En San José y en otros departamentos donde el Partido Nacional gobierna, se le dio apertura a la minoría. Apertura que hemos pedido y que se nos ha negado en todos los ámbitos.

SEÑOR GOGGIA.- Por la negativa, y voy a fundamentar el voto.

Esta es una perla más de un feo collar que ha quedado armado de una forma totalmente desprolijaja, cuyos eslabones no son iguales. Quizás se quiere tratar de unir esos eslabones, pero son tan diferentes que es imposible que queden amalgamados para formar lo que debe ser un collar: una joya, y no una desprolijidad, como sucede con el relacionamiento entre los partidos en esta Junta Departamental.

A la persona del colega Carballo le deseamos el mejor de los éxitos en estos pocos meses en los que le va a tocar desempeñar ese cargo.

A la persona del colega Carballo le damos el mayor de los respetos porque se lo merece. También se hubiera merecido que en este plenario lo hubieran acompañado y apoyado con su voto la unanimidad de los ediles presentes. Pero eso no va a suceder porque nos acabamos de desayunar con que se ha tomado esta decisión, debido a ese mal relacionamiento a que hago referencia. Muchas veces nos llaman para cosas triviales, y para

este tipo de cosas importantes no se nos ha dedicado ni siquiera un mensaje de texto, un *mail* o una llamada.

¿Cómo podemos manifestar que no somos contestes a ese relacionamiento y a esas decisiones? Expresando nuestro voto negativo y bregando por amalgamar esa cadena y ese collar para las próximas veces.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Por la afirmativa.

SEÑOR GARCÍA.- Por la afirmativa, y voy a fundamentar el voto.

Señor Presidente: como integrantes de esta corporación, nos hubiera gustado no digo que nos hubieran consultado, sino tan solo que se nos hubiera comunicado. Las mayorías mandan pero no tienen que aplastar. Al compañero, nuestro máximo respeto; todos saben lo que lo apreciamos y lo que pensamos de su persona. No está en juego el nombre de nadie, sino la actitud.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Por la afirmativa, y voy a fundamentar el voto.

Señor Presidente: voto por la afirmativa porque el edil Enrique Carballo es un señor en toda la extensión de la palabra. En estos cuatro años en que lo he tratado, ha demostrado ser un buen compañero, una persona de bien.

Por otro lado, sobre este asunto se ha hecho un repartido que dice: *“Se deja constancia que según surge del Acta Versión N°11 de sesión de fecha 11 de diciembre del corriente, se dispone que el presente asunto relacionado con “Elección de Segundo Vicepresidente para el Quinto Período de la XLVII Legislatura Departamental” permanezca en el Orden del Día”*.

Señor Presidente: aunque sea por respeto al edil Enrique Carballo les pido que hagan bien las cosas.

SEÑORA PÉREZ.- Por la afirmativa.

SEÑORA ROTELA.- Por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por la afirmativa.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL.- Han votado 27 señores ediles: 26 por la afirmativa y 1 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado de la votación es **26 en 27.**

AFIRMATIVA.

(Texto de la resolución aprobada:)

18.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:08)

**19.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE EXPEDIENTES CON
PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)**

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:28)

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 3° término del orden del día:
“COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial.- (Exp. Varios) (Rep. 12)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **21 en 27. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**20.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
4º, 5º, 6º, 10º, 11º, 12º, 13º Y 15º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: mociono alterar el orden del día y pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 4º, 5º, 6º, 10º, 11º, 12º, 13º y 15º término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

_____ **25 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: o nos dan un espacio para ver los asuntos del bloque o me veré obligado a solicitar un cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Utilice las herramientas que le da el Reglamento Interno, señor edil.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:31)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:43)

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

4°.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 3, 5, 7, 9 Y 11 REMITEN CARPETAS Y EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Rep. 12).

5°.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 141/2014 Y 143/2014 DE FECHAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2014 RESPECTIVAMENTE, REFERENTES A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 12).

6°.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LAS ACTUACIONES REFERIDAS A LAS PROBLEMÁTICAS QUE AQUEJAN AL BARRIO NUEVO ALTAMIRA, PADRÓN RURAL 6892 DE LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS. Informe de la Comisión Permanente N° 2. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-00971) (Rep. 12).

10°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO, EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN 54423, CON FRENTE A AVDA. LUIS ALBERTO DE HERRERA DE LA SECCIÓN CATASTRAL SOCA. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01323) (Rep. 12).

11°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE USO PARA UN PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y SERVICIOS, A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 15879, CON FRENTE A CALLES EDUARDO FABINI Y SARMIENTO DE LA 4TA. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01325) (Rep. 12).

12°.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES EL EXPEDIENTE 2014-202-81-00064, REFERENTE A DECLARAR DE INTERES

DEPARTAMENTAL EL EVENTO “OKTOBERFEST 2013” EN LA CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N° 7. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp.2014-202-81-00064) (Rep. 12).

13°.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LA NOTA PRESENTADA POR LOS SEÑORES YAMANDÚ PACHECO Y JUAN ECHEVESTE, EN CALIDAD DE DELEGADOS DE LA FERIA PERMANENTE DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, ADJUNTANDO PROYECTO DE REORDENAMIENTO DE LA MISMA, AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. Informe de la Comisión Permanente N° 3. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01330) (Rep. 12).

15°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE: a) DONAR AQUELLOS MOTORES DEBIDAMENTE DESAFECTADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 18.791 Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 39/2001, A U.T.U. , CUYO ÚNICO DESTINO SERÁ LOS CURSOS DE MECÁNICA QUE SE IMPARTEN EN DICHA INSTITUCIÓN, DENTRO DEL DEPARTAMENTO. b) PRORROGAR EL CONVENIO SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY POR EL PLAZO DE DIEZ AÑOS, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, SIN PERJUICIO DE PODER RESCINDIRSE EL MISMO, POR CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01378) (Rep. 12).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

21.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 19:44)

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N°1169

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:46)

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: mocionamos alterar el orden del día para pasar a considerar el asunto que figura en 8° término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

24 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 8° término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N°1169. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01400) (Rep. 12).”

En discusión.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: sin duda, estamos tratando algo muy importante en el día de hoy. Los legisladores, los ediles, tenemos sobre nuestros hombros una decisión muy importante que tomar, más en estas fechas, cuando estamos festejando la Navidad y el inicio de un nuevo año; tengamos en cuenta que esto afecta directamente a una familia.

En cuanto a la parte técnica, a lo que refiere al expediente, quiero decir que el expediente tiene bastantes irregularidades. Es un expediente muy vago, que no tiene toda la información que debemos tener los legisladores, más cuando vamos a tomar una decisión que afecta a la familia. Es un voto muy importante, que se debe manejar con mucha responsabilidad.

Yendo al expediente, es correcto el considerando a, cuando dice que el funcionario tuvo 11 faltas. Sin duda, es correcto. Pero realmente me da escozor pensar que porque un funcionario se pasó por una falta en un año—entiendan bien, colegas: el funcionario se pasó por una falta en un año— se lo destituye, y se lo destituye en esta fecha tan especial para todos los uruguayos. Imaginen en qué posición va a estar esta familia, cómo le va a tocar pasar estas fiestas.

Cuando pasamos al considerando b, es cuando encontramos las inconsistencias y la falta de información de este expediente para poder tomar esta decisión. Por ejemplo, ¿saben cuál es la falta tan grave que tiene este funcionario en el registro de anotaciones negativas de su legajo personal? Haber hecho una nota en la cartelera sindical. Ese es el agravante que ponen en el informe, que es la información que nosotros no estamos manejando. Fue sancionado por haber puesto una nota en la cartelera sindical. Si nos informamos, no es ha lugar esa parte de la crítica que se le hace.

Además, se dice que sus superiores tienen un concepto negativo de él. En ello, también hay otro error importante o falta de información que estamos manejando los ediles, porque cuando se pidió que explicaran a qué se debía ese informe negativo, nunca se les dio posibilidades de expresar claramente.

Sí se sabe —y debemos saberlo todos—que tiene informes a favor.

El alcalde de Barros Blancos elevó una nota a la Intendencia en la que decía que era un excelente funcionario y había desempeñado muy bien su cargo en ese municipio, y también hay un informe favorable de la secretaría del Municipio de Pando, que lo elogia como un buen funcionario que desempeñaba muy correctamente sus tareas.

En lo que respecta a la decisión que estamos tomando, se ha comentado en la Comisión Permanente N°1 que antes de hacerlo el Frente Amplio consulta con ADEOM, que nunca se toman decisiones de este tipo unilateralmente. Ahí vuelve a haber información errónea, porque si bien ADEOM está muy destrozada hoy en día, la vieja directiva no está de acuerdo —hay importantes dirigentes de ADEOM que respaldan a este funcionario y que les gustaría defenderlo— y la nueva directiva —recientemente hubo un acto eleccionario—

también lo va a defender. No dan los tiempos para hacerlo ahora, pero cuando asuma, se le va a dar todo el respaldo.

También les quiero decir que el funcionario no tuvo derecho al debido proceso, prácticamente no lo dejaron defenderse. Inclusive, pidió ser recibido en este ámbito legislativo, pero la Comisión Permanente N°1 no le dio la posibilidad de defenderse. O sea, hasta el más vil de los delincuentes tiene derecho a defenderse, pero en el ámbito democrático de Canelones a este funcionario no se lo dimos.

Me parece que somos todos conscientes de que el derecho a defenderse es un derecho constitucional; derecho constitucional que estamos violando, y eso a la larga se paga. Si no le damos el derecho a defensa, por el artículo 27° él va a tener la posibilidad de defenderse, y sin duda, dada la falta de elementos, el funcionario va a ganar. La Intendencia lo único que busca con esto es otro juicio como los que surgieron de varios de los casos anteriores que hemos votado; juicios que ya van en camino de perderse. No creo que por una falta de más que tuvo el funcionario se tenga que llegar a tener estos inconvenientes a futuro por parte de la Intendencia.

Hay otra información que está faltando, y bastante grave y parte importante lo que les voy a decir. Cuando tuvo estos problemas, el funcionario le pidió una junta médica a los gritos al Secretario General de la Intendencia: "¡Háganme una junta médica!". Cosa que nunca se ha permitido; siempre se le ha negado la junta médica. Y más grave todavía es que recientemente fue atendido por los psicólogos y los doctores de la Intendencia de Canelones — quizás no están informados— y le han hecho un parte médico por seis meses. En la actualidad, el funcionario se encuentra con un parte médico avalado por los propios profesionales de la Intendencia de Canelones, por lo cual sería gravísimo no solo por el aspecto humano por lo que dije anteriormente y por el daño que se le va a ocasionar a su familia, sino también en el aspecto de una futura reclamación. Todos sabemos que cuando una persona está con parte médico no corresponde el despido.

Por lo tanto, lo que les estoy pidiendo hoy a los compañeros es que pensemos muy bien este voto; este voto va a afectar a una familia simplemente por una falta de más en un año de una persona que tiene graves problemas de salud y nunca se los ha tratado. La Intendencia nunca quiso ahondar para llegar a saber por qué tuvo una falta de más.

Les pido que piensen en la familia, que es lo más importante. Por una falta de más en un año, no merece ser destituido.

Posteriormente, mocionaremos para buscar una solución.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en realidad, esta es una de las funciones poco gratas que tiene la Junta Departamental, conceder anuencia frente a la solicitud de la Intendencia para destituir a algún funcionario. En esta Junta Departamental, luego de un largo proceso de conversaciones entre el Gobierno Departamental y la asociación de funcionarios municipales de Canelones, ADEOM, se votó un estatuto del funcionario, que es el que está vigente.

El estatuto indica claramente por qué motivos se puede perder la calidad de funcionario público. Uno de esos motivos es que en un período de seis meses haya determinada cantidad de faltas injustificadas, que ameritan la destitución previo proceso de aplicación de todas las garantías que tienen los funcionarios dentro de la democracia y el funcionamiento de un organismo como la Intendencia de Canelones para que se puedan hacer los descargos correspondientes.

En primer lugar, quiero dejar bien claro que lo que nos remite la Intendencia es una solicitud de anuencia para la destitución de un funcionario que en un período de seis meses —entre julio y diciembre de 2012— tuvo 11 inasistencias injustificadas; 11 inasistencias en seis meses.

Lo digo porque a veces uno tiene ganas de callarse la boca, pero, como decía mi gran amigo Javier Rodríguez, exedil de este Cuerpo, las circunstancias hacen que aunque no lo tenga pensado tenga que hacer uso de la palabra.

De acuerdo al artículo 31° del Estatuto del Funcionario Municipal, esa única razón amerita la pérdida del cargo. Y no hay mayor discusión sobre ese punto. No son una o dos, o más o menos; el estatuto no dice eso, dice claramente cuántas son las faltas injustificadas que puede tener un funcionario. Excedido ese número, con la garantía del sumario, por supuesto, para que presente absolutamente todos los descargos que correspondan y que entienda necesarios, sí queda fehacientemente demostrado que en ese período se excedió del número de faltas permitidas, la Intendencia puede solicitar anuencia para la destitución.

También me gustaría decir —no quería, pero viene al caso decirlo— que el funcionario tiene derecho a presentar sus descargos en el proceso de la investigación administrativa, en el proceso del sumario. Hay un abogado sumariante, hay una instrucción de un sumario y se pueden presentar todas las pruebas que se crean necesarias. Esa es una garantía que tiene el trabajador. Afirmar que no estuvieron dadas todas las garantías es temerario, por decirlo levemente.

Considero que cuando se hace una instrucción de este tipo y hay un abogado sumariante que llega a una conclusión, pone su sello y su firma, se está jugando mucho más

que una opinión. Se está jugando un título, se está jugando un cargo. Está poniendo a consideración también de todos que si obra mal, que si no obra correctamente, puede ser sancionado también. Si existen pruebas de que no se realizó la instrucción como se debía, por supuesto que la intendencia tendrá que hacerse cargo de lo que corresponde, pero ese profesional también. Por lo tanto, cuando se afirma que no se dieron las garantías, reafirmo mi opinión de que por lo menos es una opinión temeraria.

Los antecedentes pesan en la opinión de cualquiera. Pero si una persona quiere hacer sus descargos, tiene que hacerlo en el lugar que corresponde. Y en cuanto al hecho de que haya un funcionario que haya solicitado ser recibido por una comisión de este Cuerpo, debo decir que es discrecional por parte de la Junta y de los miembros que componen la comisión recibirlo o no. Esa es una cuestión que no le agrega ni le quita absolutamente nada a lo que puede haber sido la instrucción del sumario, porque no es vinculante, porque lo que se diga acá dentro se puede decir libremente y no significa absolutamente nada a los efectos del sumario. No es este un ámbito en el cual se puedan recoger opiniones para después verterlas en el proceso sumarial y que tengan validez. No es así. Se pueden utilizar las herramientas que están previstas e incluso garantizadas por la propia Constitución de la República para que se hagan absolutamente todos los descargos. Esas garantías están dadas desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto, pensar en la época del año en que estamos, pensar en la situación de una familia, pensar en lo que se provoca cuando alguien pierde el trabajo es algo que a nosotros, en este caso, no nos corresponde. A nosotros lo que nos corresponde es velar por que la aplicación de las normas que nosotros mismos votamos se cumplan. Si nosotros mismos no interpretamos correctamente la función que debemos cumplir en este Cuerpo, estamos conspirando contra nuestro propio organismo, contra la propia Junta Departamental de Canelones, que fue, en primera instancia, la que votó el Estatuto del Funcionario. Por lo tanto, ese estatuto tiene fuerza de ley dentro del departamento, y todos nos tenemos que regir por esos artículos que lo componen. Lo saben los funcionarios municipales; son los primeros que lo saben. El primero que tiene que velar por el trabajo del funcionario municipal es todo aquel que cumpla con la función para la cual fue contratado. Cada trabajador es el que tiene que velar por su trabajo. Las demás consideraciones son todas subjetivas. Objetivamente, cada uno tiene que ser responsable de lo que hace o deja de hacer, y tiene que hacerlo dentro del marco de lo que está establecido en un acuerdo que hoy tiene fuerza de ley en el departamento, que se llama Estatuto del Funcionario Municipal

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: hay un dicho que dice “mal de muchos, consuelo de tontos”. No debería traerlo a colación, pero tengo información de un caso de un funcionario que tuvo 24 faltas y no se actuó con esa rigidez, con ese apego a las normas. Y después tuvo 50 faltas, y tampoco.

Cuando digo que este funcionario no tuvo el debido proceso en cuanto a su defensa es porque el expediente que está presentado en la Junta tiene muchas inconsistencias. Está bastante vacío en su contenido. ¿Sabe cómo terminan estos casos? Como terminaron los anteriores que hemos defendido: en la Justicia y con el pueblo de Canelones perdiendo mucho dinero por las injusticias que se cometen, lo que va a depender de nuestro voto en este caso.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: queremos volcar muy brevemente algunos datos objetivos sobre este caso. El funcionario en cuestión tiene casi veinte años de función en la Intendencia, y no tuvo problemas en los veinte años; tuvo problemas en los últimos tiempos debido a que tiene un problema de alcoholismo, sumado a ataques de pánico. Además, su señora esposa tiene graves problemas oncológicos, por lo que su hogar es un caos.

Hace un tiempo, llegó otra solicitud de destitución a este mismo plenario por un caso de alcoholismo, y recuerdo que el funcionario estaba en la Barra. Me acuerdo clarito que el Frente Amplio dio marcha atrás y no dio la anuencia.

Escuché atentamente al señor edil Reynoso, con quien comparto muchas de las cosas que dijo, pero se parte de un lugar diferente. A una persona que está enferma no se le puede aplicar todo este procedimiento. Primero hay que tratar de que esa persona sea atendida, curada, y después sí aplicarle el procedimiento de las faltas. Si no, falta algo. Una persona enferma no se puede defender, no sabe lo que hace, está en un contexto que no es el normal.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: bien dice el señor edil Reynoso que a veces uno no quiere decir pero no tiene más remedio que decir.

Tengo ante mi vista, y todos lo tuvieron en la Comisión Permanente N°1, el informe de la asesoría letrada, que dice: “Esta asesoría cumple en informar a usted en relación al expediente 2014-200-81-01400, Intendencia de Canelones remite obrados solicitando

anuencia para destituir al funcionario Nelson Santos, cargo 1169, lo que a continuación se expone. Esta asesoría no tiene observaciones que formular al proceso disciplinario instruido en autos. Tratándose de una destitución la Junta Departamental dispone de un plazo (...)”. Es decir, los plazos están en orden. Hay un informe. Pero, además, el recurso presentado por el sumariado, y analizado por el departamento jurídico de la Intendencia de Canelones, nos dice que no agrega elementos probatorios de que las inasistencias fueron por enfermedad, es decir, que no pudo justificar las faltas en forma debida. Cabe decir acá que para justificarlas tenía un plazo de 72 horas. Están acreditadas las inasistencias sin justificar hasta por testimonio propio, porque el funcionario lo sostiene en su relato. También se tienen en cuenta sus actuaciones negativas, las cuales constan en su legajo. Es verdad que el funcionario tiene 20 años de antigüedad, pero también hay que ver su comportamiento en los últimos 10 años, porque hay un mal concepto de sus superiores inmediatos.

El hecho de que esté con licencia médica no inhibe que votemos la destitución ni habilita alguna demanda; perfectamente se puede votar la destitución sin que la Intendencia corra peligro de ser demandada.

Por último, me gustaría decir que muchos de los días que el funcionario faltó sin justificación alguna no son al azar, porque fueron, por ejemplo, lunes, viernes, 24 de diciembre, 31 de diciembre. La verdad es que nosotros analizamos el hecho y llegamos a la conclusión de que contó con todas las garantías del debido proceso. Es más, aquí figura que fue notificado el 23 de octubre de 2014, es decir, que tuvo tiempo de hacer todos los descargos habidos y por haber; se han cumplido todos los plazos y pasos que se deben dar para estos casos. Por lo tanto, nosotros vamos a votar la anuencia solicitada.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: nos llama la atención que el señor edil que nos antecedió en el uso de la palabra diga que el funcionario contó con todos los derechos para hacer sus descargos, cuando nosotros estamos explicando que una persona que no está en uso pleno de sus facultades mentales—debido al alcoholismo, a los ataques de pánico y al descontrol existente en su hogar— no está en condiciones mentales adecuadas para hacer un alegato.

Por otro lado, en la Comisión Permanente N°1, el edil Juan Carlos Martínez dijo que había recibido y hablado con el funcionario y que en su opinión se encontraba bien. ¿Qué facultades tiene el edil Juan Carlos Martínez —es sicólogo o siquiatra— para decir que el funcionario no está enfermo o no padece de las enfermedades que enumeramos?

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR MARTINEZ (Juan Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Agradezco la amabilidad del señor edil Julián Ferreiro.

Señor Presidente: quiero ser preciso, lo que dije en la sesión de la Comisión Permanente N°1 fue que había visto y hablado con el funcionario, y que para mí estaba bien, pero que yo no era médico, por lo tanto, no era el encargado de dictaminar si realmente estaba bien. Mis palabras tienen que estar en las actas de la comisión.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: voy a empezar por el final. En la comisión dije que había visto al funcionario muy mal. Entonces, en qué nos vamos a basar: ¿en lo bien que lo vio el edil Juan Carlos Martínez o en lo mal que lo vi yo? Porque si vamos a hablar en esos términos, vamos a empezar a tirar datos sobre la mesa. Yo lo vi muy mal, el edil Juan Carlos Martínez lo vio muy bien. Pero acá primero vamos a dar nombres, estamos hablando de una persona, no del cargo número tanto. Estamos hablando de Nelson Santos, funcionario de muchos años en la Intendencia de Canelones, que puedo asegurar —porque conozco la causa— que durante años cumplió en forma excelente las actividades que se le asignaron, de día, de noche, días francos y días feriados.

Quiero aclarar esto porque me preocupa lo que escuché hace un rato, que de las 11 inasistencias figura que faltó los lunes, el día de Navidad y de fin de año. Pero, señores, ¿dónde estamos? ¿Cuántos de los que estamos acá trabajamos el 31 de diciembre, cuántos trabajan en Navidad? ¿Cuántos de los que están acá son funcionarios públicos y tienen posibilidad de faltar en varias oportunidades por ser ediles departamentales, o por estar en comisión, o por estar cobrando un sueldo como asesor en la dirección de algún ente? Porque al final vamos a tener que tirar la Biblia arriba de la mesa: quien no haya cometido un pecado que tire la primera piedra. Aquí hay muchos que viven de la política, pero hay personas que no tienen esa oportunidad y, de repente —como le pasó a Nelson Santos—, se toman una copa de más y algún día no van a trabajar, y coincide que faltan los días que al edil Juan Carlos Martínez no le gusta que falten: los lunes, Navidad y fin de año.

El tema de fondo ya lo había planteado el edil Sebastián Andújar en la última sesión de la Comisión Permanente N°1. ¿Quiénes somos nosotros para decidir el futuro de una

familia cuando el jefe de familia está en la picota? Ahora se dice que como hay un estatuto del funcionario, nosotros tenemos pleno derecho a dejar a una familia sin el ingreso de dinero más importante. ¡Si no seguimos el procedimiento adecuado! Lo planteó el edil Sebastián Andújar, y es cierto. Reconozco que estoy aludiendo al edil, y si me pide una interrupción por haber sido aludido se la concedo, pero lo que dijo es cierto: no intervenimos en el sumario, tampoco en los descargos que pueda hacer el funcionario. Y en esta parte no estoy hablando solo de Nelson Santos. Lo único que tenemos es la posibilidad, con 16 votos, de decirle a una persona que no tiene más trabajo. ¿Basados en qué? En los argumentos que nos envía la Intendencia, que son los elaborados por sus abogados.

A veces me pregunto —tengo derecho a preguntarme y a tener dudas— si los abogados no tendrán que hacer un informe solicitado por quien los mantiene en los cargos. Hoy un edil que hizo uso de la palabra dijo que los abogados se juegan el cargo con esto. Pero no me queda claro si se están jugando el cargo por hacer las cosas bien o por hacer lo que se les pide.

Esto es mucho más serio, mucho más serio que lo que le pasa a Nelson Santos. El caso es que 16 voluntades, 16 votos —que es el número de bancas que le corresponden a cualquier partido político que obtiene la Intendencia, aunque en este caso es más, es lo que le dio el voto de los ciudadanos— pueden destituir a un funcionario, pueden quitarle el trabajo a la gente.

Durante 15 años me he cansado de escuchar los discursos de los integrantes del Frente Amplio sobre la defensa de los obreros, de los trabajadores. Y me he cansado de ver casos como el de Conaprole, donde se vio gente robando, pero se realizó un paro que dejó sin leche hasta las escuelas por defender a esos dos obreros, que eran ladrones. En este caso, no estamos tratando la destitución de un ladrón — en otro caso, sí—, y yo quiero saber hasta dónde llega la gallardía de los defensores de los obreros cuando se da un caso como este. El funcionario cuenta con seis meses de licencia médica, que le fue concedida por el propio Ejecutivo Departamental porque realmente está enfermo. Entonces, ¿hasta dónde llega la gallardía de los defensores de los obreros si no se pide, por lo menos, que esto vuelva a la Intendencia para que se evalúe nuevamente el caso luego de que la licencia médica termine, para que entonces regrese a esta Junta?

En la Comisión Permanente N°1 lo solicitamos, pero no se nos escuchó, y la respuesta que obtuvimos fue muy triste señor Presidente, me dolió. Yo estoy detrás del mostrador porque soy patrón, pero creo que ningún empleado mío puede decir nada de mí, porque yo también me siento un obrero. No por ser el que debe pagar las obligaciones

patronales o tiene que bancar las pérdidas o robos que tengo dos por tres, me olvido de lo que es ser un trabajador, porque yo trabajo desde los 14 años.

En la sesión de la Comisión Permanente N°1, una representante del oficialismo —hoy no se encuentra presente, por eso no la menciono— dijo, palabras más, palabras menos, que antes de dar anuencia para una destitución se consultaba a ADEOM; que antes de destituir a alguien se consultaba al sindicato.

Señor Presidente: le tengo que decir a la familia de Nelson Santos que lo está destituyendo la Junta Departamental, la Intendencia ...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Fabián Andrade.

(Se vota:)

28 en 30. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: hoy, cuando nos vayamos de acá, si esto se vota en forma afirmativa —espero que no—, ¿qué tenemos que decirle a la familia de Nelson Santos o al propio Nelson Santos?, ¿que lo destituyó quién, la Junta, la Intendencia, ADEOM? ¿Quién lo destituye?

SEÑOR REYNOSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRO.- No le concedo interrupciones al oficialismo.

Señor Presidente: de esta manera nos vamos a tener que empezar a tratar, porque si no podemos llegar a dialogar, como no lo pudimos hacer en la pasada sesión de la Comisión Permanente N°1, y se nos ofendió, nosotros vamos a hablar y vamos a decir lo que pensamos, les guste o no. Acá nadie vino pagando entrada, a nosotros nos puso la gente. Yo

tengo como 20 o 30 personas detrás que me votaron, por eso vuelvo en cada legislatura, y lo que quiero es que me escuchen, simplemente quiero que me escuchen.

Acá hay cosas que no son claras. Hay una solicitud para destituir a una persona que está procesada por hurto y por otros motivos, y eso está bien, acciona bien la Justicia al comunicarle a la Intendencia la situación jurídica de esa persona, acciona bien la Intendencia al enviar a la Junta la solicitud de destitución, y va a accionar bien la Junta Departamental si concede la anuencia para la destitución, a no ser que luego venga un sobreseimiento de la causa y entonces podrá haber otra instancia.

Pero nosotros decimos que este no es un tema cualquiera, y vuelvo a lo que nos cuenta la Biblia, cuando se pone en manos del pueblo si se crucifica a Barrabás o a Jesús. Hoy tenemos el caso de una persona que, por más que se diga que hay un mal concepto sobre él, tiene muchos informes positivos que realzan su trabajo en la Intendencia y su dedicación. Yo soy testigo. El tipo al que vio mal el edil Juan Carlos Martínez yo lo vi bien, más de una vez, lo vi trabajando muy bien. Al que vio el edil Martínez yo lo vi bien, trabajando y recaudando muy bien para la Intendencia. Es más, el hombre estaba sancionado y la Comuna seguía cobrando las multas que él aplicaba porque salía a inspeccionar espectáculos públicos. Estaba sancionado y cobraba las comisiones de las multas que la Intendencia cobraba. Ese es el mal funcionario que hoy quieren destituir.

Ese es el doble discurso que tiene esta Administración y que se ha vuelto algo...

Hoy se decía que era temerario lo que estábamos expresando, pero temerario es lo que vamos a salir a decir. Es temerario tener que decir que se le preguntó a ADEOM si a este hombre, enfermo, con serios problemas de salud y laborales, y con la esposa con problemas oncológicos, va a ser echado de la Intendencia porque la Intendencia lo pidió, porque ADEOM lo permitió y porque esta Junta lo votó.

Señor Presidente: no voy a hacerle perder mucho más tiempo. Lo que nosotros tenemos que hacer es tratar de buscar que la situación de este funcionario tenga un proceso más largo. Tendríamos que enmarcarnos más en cómo vamos a tomar el tema de las destituciones, porque da la sensación de que estamos arreglando el jardín pero la casa la tenemos bastante desordenada.

Yo no puedo dar nombres, pero le puedo decir, señor Presidente, que en este momento, en la Intendencia de Canelones, en el Municipio de Las Piedras —a usted no le va a gustar lo que voy a decir—, ¡hay ñoquis!. ¡Hay muchos ñoquis, no solo los días 29! Hay gente que marca, se va, no trabaja y después va a cobrar. También los había en mi gobierno, pero su gobierno los iba a sacar a todos. ¿Sabe lo que está pagando Nelson Santos en este momento?

No ser ñoqui, porque esos 11 días que faltó no fue a marcar, directamente no fue a trabajar. Está bien, el reglamento dice que son 10 días; se pasó un día.

Señor Presidente: yo le voy a decir que por lo menos en el municipio que yo frecuento hay gente que marca pero no trabaja 365 días, marca nomás. En los tiempos en que gobernaba mi partido se les decía ñoquis. No sé cómo les quieren decir ahora, para mí siguen siendo ñoquis, ¡y el nombre de ninguno de ellos ha venido en un repartido de la Junta Departamental para ser destituido! Si lo tenemos que empezar a decir públicamente, lo vamos a hacer.

Voy a terminar por acá porque no quiero alterarme más. Nos parece importante —en algún momento vamos a formular la moción— no pedir que no se lo destituya, sino que el tema vuelva a la Intendencia hasta que se haga una evaluación psicológica y médica de la situación de este funcionario.

Muchas gracias, y pido disculpas si ofendí a alguien.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: se pregunta quién destituye, si es la Intendencia, si es la Junta, si es ADEOM. Hay una cosa que es muy clara: ¡acá hay un funcionario al que lo están destituyendo sus propios actos!

Frente al pueblo de Canelones, lo que nosotros debemos hacer es cumplir con el mandato que nos dio. ¿Y cuál es el primer mandato a un edil? ¡Cumplir y hacer cumplir las normas, fundamentalmente las normas que nosotros mismos votamos en esta Sala! Si no, seríamos tan solo un rejunto de incoherentes. Si no hacemos esto, ¿quién nos juzga a nosotros? La ciudadanía. Que la ciudadanía juzgue si nosotros hacemos o no hacemos lo correcto, por lo que nos pone aquí; de la misma forma en que juzgaría el hecho de premiar a un mal funcionario. Porque, ¿qué es lo primero que pide el contribuyente, el ciudadano de Canelones? No cobijar malos funcionarios. Y lo mínimo, ¡lo mínimo!, que debe hacer un funcionario municipal es cumplir con su presencia, o sea ir a trabajar, porque se le paga para eso.

Cuando se dice que aquí se está destituyendo a un funcionario porque solamente tiene una falta más de las que permite el reglamento, ¡se está ignorando que tiene 11 faltas en seis meses por fuera del derecho que tiene a faltar justificadamente! ¿Vamos a hablar de los compañeros trabajadores que están cubriendo las faltas de un funcionario que no cumple sus funciones? Bien. Los funcionarios que tienen que cubrir la ausencia de otro funcionario tienen que cargar con ese peso. Ese funcionario tiene muchas formas de justificar sus faltas. Recarga

el trabajo de sus compañeros —esos compañeros son testigos de eso, lo saben— y, encima, falta 11 veces más de lo que puede justificar en seis meses.

¡Ahora, me pregunto: ¿cuántos meses, semanas, días, horas o minutos pararon los trabajadores municipales para defender a este compañerazo, que lo único que hizo fue no cumplir con su deber de funcionario municipal y recargar la tarea de todos sus compañeros?! Porque a mí me llama la atención cuando se dice...

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR REYNOSO.- Estoy en uso de una aclaración.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor edil Gustavo Reynoso está en uso de una aclaración. Cuando se le termine el plazo, no podrá seguir expresándose.

SEÑOR REYNOSO.- Se dice que acá hay varios que hacemos gárgaras con el tema de defender a los trabajadores. Yo le voy a decir, señor Presidente, que yo defiendo el trabajo y defiendo a los trabajadores; tengo muchos compañeros de mi partido político que hacen lo mismo y conozco a muchos señores ediles de otros partidos que también hacen lo mismo —quizá no es la generalidad; nunca hay que generalizar—, pero todos creemos que hacemos lo correcto.

Ahora, el primero que defiende a sus compañeros es el sindicato, que se crea justamente para eso. Cuando hay alguna situación que consideran que es injusta, todos juntos tienen mucha fuerza y, por lo tanto, salen a defender la postura de ese compañero. Repito: ¿cuántos minutos, horas, días, semanas o meses paró ADEOM para defender a este compañero? Yo le respondo, señor Presidente: ninguno.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: a mí me llama la atención escuchar a un edil oficialista con tanto énfasis...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil: debe aclarar por los dichos del señor edil Julián Ferreiro, no por la aclaración del señor edil Gustavo Reynoso.

(Intervención del señor edil Alejandro Repetto que no se escucha)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted se está refiriendo a la anterior intervención del señor edil Gustavo Reynoso?

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Me llama la atención, repito, porque hace un ratito un alcalde frenteamplista realizó varias llamadas para defender a este funcionario; un alcalde muy cercano a las líneas políticas —ya no de partido, sino de lista— del señor edil que me antecedió en el uso de la palabra. Llamaba a los ediles de la oposición, blancos y colorados, para decir que es buen funcionario, que es un buen compañero, que tiene la mejor opinión de ese funcionario. Solo para eso, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: está sobrevolando el espíritu navideño; se ha citado varias veces la Biblia.... Tengo a Papá Noel al lado mío.

(Murmullos)

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio, señores ediles.

Continúe, señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: este es un tema muy serio, y tanto en comisión como en este ámbito lo hemos tratado de la forma más seria posible. Y la manera más seria es remitirnos a la tarea que nos compete a nosotros, que, tanto en la comisión como en este ámbito, es observar que se cumpla con las garantías del debido proceso, y en ese caso que este expediente los cumple.

Se ha hablado mucho del problema de salud que tiene el funcionario, que según lo que vemos es posterior a la instrucción del sumario. Cuando se pueden presentar descargos —hay plazos—, nada dice que los descargos no puedan ser presentados justificando la imposibilidad física que se tenga. Pero no se hizo en su momento, por lo cual tampoco vemos nada extraño porque se cumple con los plazos correspondientes. Cada notificación tiene su plazo correspondiente y también la presentación de los descargos que el funcionario crea conveniente para su defensa acompañado por quien sea.

Estuvimos mirando el expediente y no vemos nada que sea atenuante.

Se habla de la responsabilidad que tenemos. Si en esta Junta Departamental tuvimos la responsabilidad de acordar con los propios funcionarios y trabajar en el Estatuto del Funcionario Municipal, hoy es muy irresponsable decir que no sirve para nada.

Cuando entramos a trabajar, decimos que tenemos que cumplir con determinadas normas, como el estatuto, y conocemos las reglas de juego; por lo cual sabemos que no podemos faltar determinada cantidad de veces injustificadamente porque nos va a traer consecuencias. Los que somos funcionarios públicos lo sabemos. No tiene nada que ver la cantidad de años que tenga como funcionario. Yo tengo una cantidad de años como funcionario público, y si mañana, con más de treinta años de trabajo, se me ocurre empezar a faltar injustificadamente, me van a destituir de la misma manera porque incumplo con el estatuto que rige para mi función. La antigüedad no es un atenuante.

Otro tema es el límite. ¿Cuál es el límite? Si circulamos a 65 kilómetros por hora en una zona de 60 kilómetros por hora, nos van a multar. Hay un límite. Si lo excedemos por poquito o por mucho, incumplimos la normativa.

También se ha dicho que no se respeta la opinión de los demás. No lo comparto. Yo respeto la opinión de todo el mundo; que la comparta es diferente. La respeto, pero tengo mi propia opinión y voy a tomar mi propia decisión. Vamos a trabajar los temas en conjunto, y voy a tomar las demás opiniones para formarme la mía propia. Pongo en la balanza y evalúo.

Hay otra aclaración que me gustaría hacer. Se dice constantemente que "vamos a destituir a una persona". Lo que hacemos es otorgar anuencia al Intendente de Canelones, que es el que tendrá la última palabra sobre la destitución. Le damos la potestad. Si mañana decide no destituir por equis motivo, no destituye.

Se nos solicitó que otorgáramos la anuencia. Y nosotros siempre hemos estado de acuerdo con expedirnos, porque para ello hay determinado plazo y si no nos expedimos, la anuencia es tácita, pero no queremos rehuir el debate ante un tema de este tipo.

A nadie de los que estamos acá —a nadie— le gusta levantar la mano en estos casos, pero debemos ser imparciales y cumplir con nuestra la función, que es estudiar el caso y ver que se cumpla con las garantías del debido proceso.

Básicamente por eso es que vamos a acompañar con nuestro voto la destitución, no porque nos alegre y porque no pensemos en una familia. El primero que tiene que pensar en la familia es la persona cuando incumple con sus funciones.

Se ha mencionado aquí también la defensa de los trabajadores. Personalmente, defiendo al buen trabajador, porque si no trabajamos con determinadas actitudes, quizás

mañana el buen trabajador también empiece a faltar porque "aquel corrió con suerte porque faltó y no hubo problemas, yo también lo voy a hacer". Entonces, el buen funcionario se transforma en mal funcionario. Nosotros tenemos que bregar por que las funciones se cumplan, y dentro de las normas vigentes en departamento, como el estatuto

No va a ser con alegría, pero vamos a acompañar esto con responsabilidad, después de haber estudiado en tema en profundidad.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Heber Martínez.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil Alejandro Repetto, a los efectos de ajustarnos de la mejor manera al Reglamento Interno, la Mesa le solicitará al señor asesor que realice la lectura y el análisis del artículo 58º, referido a aclaraciones y alusiones.

Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- El artículo 58º dice: *"Después que el orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes de que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de tres minutos. Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos y la contestación de una alusión únicamente cuando esta tenga relación directa con la persona del aludido, con sus aptitudes políticas o su partido político"*.

De acuerdo a lo que acabo de leer, las aclaraciones que se pueden hacer deben tener relación con sus propios dichos no con los dichos de otros ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, la Mesa considera que puede solicitar una interrupción, pero no solicitar la palabra para realizar una aclaración. Muchas veces, el fragor de los debates lleva a extendernos con aclaraciones que terminan siendo exposiciones.

SEÑOR GOGGIA.- Discúlpeme, señor Presidente, este artículo que le hizo leer al asesor letrado tendría que habérselo hecho leer antes de varias aclaraciones que se hicieron acá, no después de que la Mesa fuera indulgente con determinadas aclaraciones. Se lo hace leer al asesor cuando empieza a molestar el fragor del debate —como bien usted decía— y se aplica rajatabla el Reglamento. No es así, señor Presidente. Si usted permitió que se hicieran aclaraciones de ese tipo, y fueron muchas, no hay derecho, no está bien que usted las corte, ahora sí, usando el Reglamento que tendría que haber aplicado como quiere aplicarlo en este momento.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil. No puedo debatir con usted.

Tiene la palabra el señor edil Heber Martínez.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: queremos aclarar algo, porque cada vez que escuchamos a un edil del Frente Amplio hay algo que nos llama la atención. "Como te digo una cosa, te digo la otra". Se habló de límites: si son 60, no son 65. Le puedo demostrar al señor edil del Frente Amplio que lo dijo que en esta Junta Departamental, con beneficios a los señores ediles, se han hecho excepciones en ese sentido. Si eran 50, y el edil tenía 49, se le hizo la excepción al edil. Porque eran los ediles. Pero ahora, como es un funcionario municipal, un obrero municipal..., porque como bien dijeron acá, los ñoquis modernos, los ñoquis del Frente Amplio tienen agenda y cobran \$50.000. No eran los ñoquis de Hackenbruch que limpiaban una zanja.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Juan Carlos Martínez.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 20:52)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:00)

Continúa la consideración del asunto que figura en 8° término del Orden del Día.

Continúa en el uso de la palabra el señor edil Heber Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Como decía al comienzo señoras y señores ediles de todos los partidos, es lamentable que estemos considerando la destitución del señor Nelson Santos. Hay un viejo recitado que dice: “Se olvidaron mil cosas buenas por una que salió mala”.

Hace mas de 25 años que conozco al señor Nelson Santos, y debe ser el mejor funcionario que tiene Pando y Barros Blancos, sin desmerecer a los demás. Tan es así que cuando asumió como Alcalde de Barros Blancos el señor Napoleón Da Roza lo tuvo en su secretaría por muchos años, y era el filtro que tenía para las inquietudes que se planteaban en el Municipio ubicado en el Centro Cívico Doctor Salvador Allende. A posteriori, se enfermó la señora de Nelson Santos y él en una actitud desesperada buscó refugio en el alcohol. Creo que en una situación similar muchos buscaríamos refugio en otras cosas, él lo hizo en el alcohol. Cuando empezó con ese problema lo mandaron en penitencia al Corralón Municipal de Pando.

Quiero destacar algunas de las actitudes de Nelson Santos. Como decía, hace 25 años que lo conozco y hemos sido acérrimos rivales políticos, pero nobleza obliga. En inundaciones que ha habido en Barros Blancos —que han sido varias—, el señor Santos ha trabajado sábados y domingos, y no una vez para que lo vieran; ha trabajado en forma honoraria mas de una vez. A gente que ha quedado sin un lugar para dormir la ha llevado a su propia casa. Por eso digo, ¿no podrá este Cuerpo —somos todos trabajadores— devolver el expediente a la Intendencia, y darle una oportunidad a este funcionario? No lo planteo por lo que puede perder desde el punto de vista económico la Intendencia —que buenos impuestos nos cobra—, por una demanda que pueda hacer el funcionario, sino por las mil cosas que sabemos ha dicho el Alcalde de Barros Blancos respecto a Nelson Santos, entre ellas, que es un hombre inteligente y trabajador. Debe primar la situación que está viviendo la persona. No se trata de un alcohólico empedernido de años y años sino que ha tomado para el lado del alcoholismo debido a los problemas de salud de su señora; en igual situación otros se han suicidado. Por eso vuelvo a pedir a los compañeros. Ustedes saben que soy de perfil bajo y no hablo mucho en Sala, pero conociendo a una persona que tiene un gravísimo problema intentemos, ediles y edilas, darle una oportunidad y acordémonos de mil cosas buenas y no de una que salió mala. Sé que va a venir otro expediente y que no habría problemas para votarlo, pero considero que es grave que en el día de hoy levantemos la mano para destituir a este funcionario. Disculpen los integrantes de la Comisión Permanente N° 1, porque no hablé con ninguno de sus integrantes ni estuve en la sesión que se trató este tema, pero esta decisión

duele. Se trata de un hombre inteligente, un hombre que conoce la Intendencia desde adentro, y siempre que atendió al público —ya fuera logrando solucionar o no un tema— lo hizo de muy buena manera.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: aquí se ha hablado mucho, y en la Comisión Permanente N° 1 más aún, respecto a que en este caso las acciones no son claras. Y nosotros decimos que son claras, vaya si lo son. Aquí se dijo, y también en la Comisión Permanente N° 1, que no son acordes con lo que marca la Constitución de la República y el sindicato. En ese sentido debo decir que más allá de que nuestra fuerza política no apoyó la Reforma Naranja realizada en el año 1966, respetamos la Constitución de la República. La defendimos con sangre, por lo tanto, acatamos las leyes, y los reglamentos. En este caso hay un reglamento que establece que aquel funcionario que tiene 10 faltas injustificadas está en grave problemas. Y este funcionario tuvo en el año 2012 11 faltas. En el año 2013 tuvo más, pero ahora hablamos de lo que ocurrió en el año 2012.

Aquí hay un reglamento vigente y hay que respetarlo. Lo que hacemos es votar una anuencia y es el Intendente el que destituye, no somos nosotros. Además, nosotros también tenemos un reglamento al que tenemos que respetar. Pensaba extenderme en el tema, pero por la hora no lo voy a hacer, creo que no vale la pena. Como fuerza política vamos a dar la anuencia.

Por otro lado, si nosotros tenemos pruebas de que hay ñoquis en la Intendencia, hacemos la denuncia. Por lo tanto, si algún integrante de este Cuerpo sabe que hay ñoquis, conoce los mecanismos que tiene que recorrer para hacer la denuncia.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No se refirió a palabras vertidas por usted.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Presidencia puede dar la palabra al señor edil Julián Ferreiro para una aclaración, pero el problema es que estaría aclarando sus propios dichos, por eso es que la Mesa trata de hacer cumplir el Reglamento.

SEÑOR FERREIRO.- Fui aludido, porque quien habló de ñoquis fui yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro no para una aclaración, sino por una alusión.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: me tiene bastante cansadito el discurso de la Reforma Naranja. Yo ni nacido era cuando se votó. Nosotros nos manifestamos de acuerdo a

las leyes que nos rigen: el Reglamento de la Junta Departamental y la Ley Orgánica Municipal. Si en algún momento, por la Reforma Naranja, alguien perdió algo, lo lamento mucho; yo voy a seguir defendiendo el Reglamento, la Constitución de la República vigente, y la Ley Orgánica Municipal, que entiendo que hoy se está aplicando mal. Si alguien tiene algún resquemor de una cosa que pasó hace treinta y pico de años, que vaya a llorar a otro lado, no acá.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: solicité la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted fue aludido?

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Por supuesto, el edil habló de ñoquis, yo hablé de ñoquis. Hablé de pruebas, y yo quiero hablar de los ñoquis y de las pruebas. Hablé de denuncias, yo quiero hablar de las denuncias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted se refirió al tema gastronómico, por lo tanto, tiene la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Quiero aclarar al edil Calvo que tiene muchas horas dentro de la Junta Departamental, pero hay cosas que no sabe. Nosotros hemos hecho infinidad de denuncias, con pruebas, de funcionarios que son ñoquis de este y del anterior gobierno frenteamplista. Y cuando denunciamos a un montón de ñoquis juntos —seis, siete, ocho—muchos ediles de esta Junta Departamental me decían en el pasillo “tenés razón, son de mi partido y me dan vergüenza, pero los protege tal o cual”.

He hablado con muchos ediles y también con diputados de cierto sector —el MPP—, los que me han escuchado y me han dicho lo siguiente. “Tenés razón, pero somos un partido y tenemos que manejarnos como tal. La denuncia la hemos hecho, pero hay algún director, amigo del Intendente, que lo ha llamado y le ha dicho `presentate porque el director Javier Rodríguez te va a ir a visitar tal día para ver si estás en el lugar de trabajo”. Denunciamos que pintores y electricistas les han hecho casas a jerarcas de la Intendencia de Canelones, con fotos y datos sobre dónde compraban la mercadería, en qué horario, pero hay algún infiltrado en la Intendencia, de otro sector muy del amiguismo que llama y dice “andá tal día y presentate”. Así es imposible, es imposible.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está en uso de la palabra la edila Noemí Reymundo.

SEÑOR CALVO.- ¿Me permite una interrupción, señora edila?

SEÑORA REYMUNDO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: lo único que voy a decir es que si decimos que es ñoqui, es porque se tienen pruebas, las presentamos ante la justicia y esta dará su dictamen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora edila Noemí Reymundo.

SEÑORA REYMUNDO.- Señor Presidente: del expediente, que analizamos en la Comisión Permanente N° 1, y del testimonio del propio sumariado, surge que el funcionario registró 11 inasistencias corridas, sin justificar, en 2012. Por lo tanto, está comprendido en lo que dispone el artículo 31° del Estatuto del Funcionario Municipal. Estatuto que nosotros votamos en esta Junta y que es la norma que se debe aplicar en el departamento. De manera que, objetivamente, corresponde que sea destituido.

Creo que la labor fundamental de un edil, aparte de legislar y de mantener una relación con la gente, es la de controlar al Ejecutivo Departamental para ver si aplica correctamente las diferentes normas y la Constitución de la República. Y en este caso lo único que debo hacer es eso. No puedo entrar en temas personales — si la persona toma, si es casada, si es soltera—, hay que mirar el caso de manera objetiva y ver si se encuadra en lo dispuesto.

Por otra parte, lo que nosotros estamos es concediendo anuencia, el acto definitivo lo dispondrá el Intendente con el “cúmplase”.

No es nada lindo destituir a alguien y tampoco lo debe ser para un juez tener que enviar a la cárcel a alguien que ha robado, por ejemplo, pero que lo ha hecho por necesidad.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCÍA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: queremos dejar en claro que este es un tema administrativo, no es un tema judicial; si no, en el período de gobierno del exintendente Hackenbruch los ediles del Frente Amplio hubieran ido a la Justicia, pero no lo hicieron, y cuando lo hicieron, el edil que lo llevó a cabo fue procesado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: ante todo aclaro que no concederé más interrupciones.

Quiero adelantar mi voto negativo, pero no como edil, sino como trabajador, de lo contrario estaría traicionando mis principios como parte de la clase obrera, porque a los obreros no los destituyen ni dan la anuencia para ello otros obreros, lo hacen los patrones. Y aquí no hay patrones. Yo soy un trabajador; las manos me dicen que eso es lo que soy.

Por otra parte, hay que decir que se está hablando de un problema gravísimo de la sociedad uruguaya: el alcoholismo. Alcoholismo y droga son problemas gravísimos. En algunos casos se libera, en otros se castiga.

Yo me pregunto, ¿quién no tiene un familiar, un vecino o un amigo alcohólico? El alcohólico niega su problema, su enfermedad. ¿Qué recurso va a interponer una persona que no cree que sea alcohólica? Faltó porque faltó, porque creyó que estaba todo bien. Hace macanas porque considera que está todo bien. Si fuera consciente de sus actos, no actuaría de esa manera. Y a esa situación que padece este funcionario se le suma un grave problema oncológico que afecta a su esposa.

Quiero aclarar que quien defendió a la persona a que hacía referencia el edil Alejandro Repetto fui yo. Lo hice en la Comisión Permanente N°1. No sé si recuerdan, se trataba de un funcionario de Canelones y este Plenario decidió no dar la anuencia. Parece que vamos para un lado y para otro. Pero recuerden que a aquella persona se le concedió que cobrara medio sueldo y se trató de incluirla en un sistema de recuperación, aunque no funcionó porque tiene que existir voluntad de parte de la persona afectada. Si no hay voluntad, las medidas no dan resultado.

Yo no le pido al Intendente que premie a este funcionario, sino que lo ayude, porque estamos luchando por una sociedad más justa, equitativa, digna para todos los habitantes de este país, pero nos olvidamos de quienes tienen la desgracia de ser alcohólicos. ¿Qué tan justos vamos a ser con nosotros mismos si no vamos a ser justos con los demás?

Lo único que pido es que se le tire un salvavidas a este hombre que ha caído en un problema terrible: enfermedad y alcohol. Dicen que no es buen funcionario. Yo no lo conozco, pero todo ser humano tiene que tirarle un salvavidas a otro ser humano para recuperarlo. Por lo tanto, al Intendente de Canelones, Marcos Carámbula, no le pido que premie a esta persona, pero que no la eche, que sepa hacer lo que corresponde, tal vez concederle medio sueldo durante algunos meses y decirle que ingrese a un sistema de recuperación.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia Castro.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: lo de Castro debe ser porque está en onda. ¡Guarda con llamarse Castro hoy! Está en el tapete.

Creo que, de una vez por todas y definitivamente, a partir de julio del próximo año, quienes se sienten acá, en esta hermosa Sala, van a tener que insistir en uno de los peores temas que tiene esta corporación. Lo decía en la fundamentación de un voto: hoy, un grave

problema es el relacionamiento. En una corporación hay que lograr armar un entretejido. Además, a los que venimos a ocupar una banca a este Legislativo nos pone la gente, gente que piensa de manera diferente. Eso es la democracia.

A mí esas cosas me parecen fenómenos. Lo que no me parece fenómeno, con lo que estoy en total desacuerdo y que he intentado cambiar durante los muchos años que he ocupado una banca acá —varios saben que soy repetidor—, es el tratamiento que tiene este tipo de temas. Tienen que tener un tratamiento diferente. Yo entiendo que el oficialismo —créanme que lo digo respetando mucho su forma de pensar— tiene que escuchar a los que en el recinto viejo nos sentábamos en el fondo y que acá estamos un escalón más arriba. Si bien nosotros respetamos su manera de pensar, creo que nos deben lo mínimo, y eso es escucharnos atentamente cuando nos tenemos que expresar en un tema.

Dicen que en la Comisión Permanente N°1 se habló. ¡En una sesión se habló, y fue la sesión que yo no vine, yo falté ese día! Casi nunca faltó, pero ese día falté. Ese fue el único día en que este expediente se trató en la Comisión. Entonces, no me vengan a decir que en la Comisión de Presupuesto de esta Junta Departamental este expediente fue largamente estudiado y largamente debatido cuando me imagino que habrán estado solo unas horas o algunos minutos de esa sesión debatiendo sobre él.

Cuando yo entré acá, hace un tiempito, varios viejos ediles me decían “la Junta Departamental es la caja de resonancia de todos los vecinos del departamento”. ¡Qué lindo que era escuchar eso! Pero en estos cinco años —que se terminan en julio— no sentí que esta corporación fuera esa caja de resonancia, porque una y otra, y otra, y otra vez se le negó, permanente y persistentemente, a cualquier vecino el derecho de ser recibido en Sala por este Plenario. Se les decía: “¡No! Su tema es de la Comisión Permanente N°3, vaya y arregle ahí”. Eso se dijo insistentemente durante este período; cosa que a mí me parece que hay que rever, porque a la gente hay que atenderla, hay que escucharla, porque su problema, que quizá para los que nos sentamos acá sea insignificante, puede ser el único problema que esa gente tiene y el más importante de su vida. Repito: aunque para nosotros sea insignificante.

Me he cansado de decir en la Comisión de Presupuesto y muchas veces en esta Sala, o en este Cuerpo —capaz que en esta Sala es la primera vez—, que estos expedientes se tratan mal porque se parte de premisas equivocadas. Hoy se habló largamente del estatuto y se dijo que nosotros lo aprobamos. Se nos quiso decir que no podemos borrar con el codo lo que firmamos con la mano, cosa con la que estoy cien por ciento de acuerdo, pero todos lo que dicen eso también tienen que leer el estatuto. El estatuto no dice que por estas faltas un funcionario tendrá que ser destituido, dice que el Intendente tendrá la posibilidad de aplicar

este tipo de sanción, que es la más severa. También existen otras. Existen otras sanciones, como la anterior, que todos sabemos cuál es: 180 días de suspensión sin derecho a hacer efectivo el cobro de los haberes. Pero lo más lamentable de todo esto es que esa discusión que acá se dice que hubo, no existió. Se trató en una sola sesión.

Este señor, que no conozco, no tengo la menor idea de quién es —hoy me vengo a enterar que el hombre, aparentemente, tiene ideas afines al Partido Colorado—, pidió ser recibido antes de que entrara el expediente en la comisión de presupuesto. Nunca nadie dijo “vamos a decirle que venga”. ¿Qué perdemos con escuchar la verdad que tenga para decir? Los problemas, colegas, siempre tienen diferentes miradas; todo es cuestión del cristal con el que uno lo esté mirando. Eso es así. Y, si no, díganme ustedes cómo recién un edil del Partido Socialista, al que le tengo mucho respeto —al partido y al edil—, decía que no se cumplió con el estatuto, que hay que destituirlo y se terminó, pero hace muy poco tiempo, otro edil de la lista 90, que era de Las Piedras y que luego fue director de Tránsito, dijo en esta Sala que el alcoholismo era una enfermedad gravísima y que solo podía entender su gravedad gente como él, que había sufrido ese mal.

En el tratamiento de varias destituciones hemos pedido que, por favor, tengamos conciencia de la vara con la cual estamos midiendo a los funcionarios, los sumarios y las cosas para las que la Intendencia nos está pidiendo que nosotros demos anuencia.

Hoy, un edil oficialista explicaba muy bien...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono extender el plazo del orador por 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

30 en 31. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Muchas gracias al edil mocionante y al Cuerpo.

Muy bien decía hoy un edil oficialista que lo que nos pide el Intendente es una anuencia, que el acto administrativo se termina cuando el Intendente firma una resolución dando el “cúmplase” a lo que la Junta Departamental le dio anuencia. Eso todos lo sabemos. Pero el expediente viene acá por varias razones. A mi juicio, el expediente viene para ver si las garantías del debido proceso, lo que se ha nombrado esta noche en varias oportunidades, se cumplieron. Y para eso no tenemos que estudiar mucho el expediente, porque contamos con un cuerpo de asesores que lo que hace es estudiarlo en ese sentido. Pero es uno de los sentidos en el cual nosotros tenemos que estudiarlo. Los señores asesores jurídicos nos dicen que el sumario fue correcto, que está bien, que no ven objeciones, no ven inconvenientes para que la Junta Departamental se exprese a favor de lo que la Intendencia le está pidiendo. Eso es, más o menos, lo que dice el informe en este caso.

Pero también tenemos que ver la situación. Con respecto a este caso estamos hablando varios. ¿Por qué? Porque estudiamos la situación y no nos parece bien que si hace un tiempo, con un expediente similar, el oficialismo, que en ese entonces también tenía 20 votos en este Cuerpo, dijo que el alcoholismo era una enfermedad, ahora esté diciendo que este funcionario tiene 11 faltas, que hay que destituirlo y punto.

Me preocupé por leer este expediente. Si bien las faltas no están justificadas en tiempo y forma, se tiene la justificación después. Hay ciertos atenuantes, y esas son las cosas que es el segundo sentido, es la segunda óptica, el segundo lugar desde donde hay que estudiarlo; no es solamente lo jurídico, no es solamente si el sumario estuvo bien instruido o estuvo mal. Y le voy a decir la verdad: este señor ni se defendió en el sumario, quizás por su condición síquica complicada.

Otro edil oficialista a quien le tengo mucho aprecio decía que "justo faltaba lunes o viernes". Sí, justo cuando se está recuperando o está en plena actividad por su enfermedad, y por eso no concurre a trabajar. El viernes toma, el sábado retoca, el domingo la sigue, y el lunes falta a trabajar porque se está recuperando de la enfermedad que tiene. Ahí está por qué falta viernes y lunes. Tan sencillo como eso.

Sinceramente, creo que este señor Nelson Daniel Santos ya está destituido, como muchos que pasaron por este plenario, que estaban destituidos desde antes de terminar todo el proceso. No me vengan a decir que se discute el expediente, que se trata de estudiarlo desde todos los puntos de vista desde donde hay que estudiarlo, y mucho menos me van a convencer de que por más que hablemos bonito, lindo, mucho o más o menos, a nosotros se nos escucha.

Ahí está la cuestión. Este hombre ya estaba destituido y nada...

SEÑOR REYNOSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Sí, porque yo le concedo interrupciones al oficialismo y también a los del fondo, a la oposición, como quieran llamarnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Muchas gracias, señor Presidente y señor edil.

Podemos hablar mucho tiempo sobre este asunto, pero, brevemente, quiero indicar que el numeral 5° del artículo 275 de la Constitución de la República establece que una de las potestades del intendente es destituir a un funcionario "en caso de ineptitud, omisión o delito, con autorización de la Junta Departamental, que deberá expedirse dentro de los cuarenta días" y que "de no hacerlo, la destitución se considerará ejecutoriada".

Es decir, podemos estar hablando toda la vida acá, y quizás nos lavemos las manos y digamos "¿saben qué?, vamos a dejar el asunto en el orden del día". Pasado el plazo, este funcionario queda destituido. El Intendente cumplió con los plazos legales y las garantías constitucionales. La única opción para salvar a este funcionario es no votar la anuencia, pero si nosotros nos lavamos las manos, este funcionario queda destituido. El Intendente es quien remite la solicitud, y si nosotros no nos expedimos dentro del plazo constitucional, la resolución queda ejecutoriada.

Nosotros decimos que estamos convencidos, y por eso vamos a votar convencidos de que corresponde acompañar la solicitud de anuencia.

Gracias, señor edil Goggia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: le agradezco al señor edil Gustavo Reynoso que nos haya leído un artículo de la Constitución de la República, que, lamentablemente, es uno de los poquitos que conocemos casi textualmente.

En este período, a unos muchachos de Atlántida les pasó algo parecido, y esta Junta Departamental llegó a un acuerdo de dejarlo acá, de dejar que pasar el tiempo. Y el Intendente no los destituyó.

Creo que todos se acuerdan. Si no se acuerdan, remítanse a las versiones taquigráficas y al archivo, y se van a dar cuenta de que lo que estoy diciendo no es mentira.

A mí me da pena que se le caiga con todo el peso reglamentario a una persona que entiendo que no se lo merece; sí se merece una sanción muy firme, una sanción muy dura, pero quizás no sea la triste sanción de la desvinculación del organismo al que pertenece. Capaz que lo que esta Junta Departamental tendría que hacer—y puede hacerlo— sería negar la anuencia para la destitución y sugerirle al Intendente que juzgue al funcionario con una

falta de menor cuantía. No le vamos a decir ni al Intendente ni al instructor sumariante ni a nadie qué sanción le tienen que aplicar. Pero, sinceramente, me parece totalmente desmedido en este caso y habiendo antecedentes del mismo tenor. Vuelvo a repetirlo ahora que entró el edil del Partido Socialista. Me tengo que acordar de lo que pasó y que acabo de relatar

Por lo tanto, creo que es de orden que esta Junta Departamental le plantee al señor Intendente no darle la anuencia para la destitución y sugerirle que a este señor se le ejecute una sanción punitiva de menor cuantía.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- No puede solicitarlo, señor edil. Simplemente, existió una alusión a un partido político y no se solicitó la palabra por ese motivo.

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: personalmente, escucho todas las voces.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA AGUIRRE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: simplemente, quiero manifestar que algo de lo que se ha dicho acá no es verdad, o por lo menos no es fríamente la verdad.

Se ha dicho que no escuchamos —me refiero a toda la bancada oficialista—, y no es cierto. Nosotros escuchamos. Personalmente, escucho y miro a la cara a quien está hablando. Tengo esa costumbre. Quizás no concuerdo con lo que dice, pero siempre miro a la cara a la persona que está hablando y escucho lo que dice.

Ello se confirma con el simple ejemplo que trae el señor edil Luis Goggia; lo digo con mucho respeto. Él dio el ejemplo de una solicitud de anuencia de destitución de un funcionario que vivía en Atlántida, y es correcto. Eso mismo es la demostración de que esta bancada oficialista sí escucha, sí tiene conversaciones para ver cómo solucionar algunos problemas que se dan. Y en ocasiones no se concuerda. El hecho de no concordar no significa que no se les escuche. Se escucha, pero tenemos otra opinión. Eso es lícito.

En lo personal, escucho, miro a la persona que está haciendo uso de la oratoria y lo trato con respeto; a la minoría, en general, siempre. He tenido, quizás, algún exceso producto de una ardiente discusión, y me he disculpado cuando así ha sido. Pero siempre los escucho con respeto y me consta que esta bancada escucha con respeto las distintas opiniones. No se consideran que sean del caso, no se está de acuerdo o no se comparten, pero se escucha.

Muchas gracias, señora edila, por permitirme la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: en realidad, he escuchado muchas cosas y quiero decir lo que siento, por lo que no voy a seguir dejando que me interrumpan.

Estos temas son delicados. Conocemos lo que es el alcoholismo y la drogadicción.

Pido respeto a quienes están conversando detrás de mí, porque la destitución de un funcionario es un tema muy delicado.

Yo conozco a este señor desde hace muchísimos años. Lo he visto en horario de trabajo parado en la puerta del club Solís. Pero no voy a hacer leña de un árbol caído.

Se ha hablado mucho de la carta del alcalde de Barros Blancos, Napoleón da Roza. El funcionario estuvo trabajando ahí aproximadamente un año y medio. Cuando solicitó, por su voluntad, el traslado a su lugar de origen, el señor alcalde hizo una nota para agregar a su legajo, que decía que mientras trabajó allí cumplió con sus funciones. Esa debe ser la carta que se dice que presentó el señor alcalde a favor del funcionario.

Por otro lado, quiero decir que no me voy a sentir culpable por votar esta anuencia. Ahora se quiere pedir al intendente que se le haga una cura a este funcionario y se lo mande al siquiatra. Por favor... Entonces, todos los que están defendiendo a Nelson Santos tendrían que haberle dicho antes que iban a ocurrir estas cosas si él no se curaba. Y, reitero, sé lo que es el alcoholismo, sé lo que es la drogadicción. Entonces, si tanto se quiere proteger a un ciudadano, hubiéramos hecho todo esto que estamos haciendo ahora, antes, le hubiéramos dicho que corría el riesgo de perder el trabajo. Capaz que muchos lo hicimos. Entonces, no me voy a sentir culpable de votar esta anuencia cuando yo he tenido a la persona frente a frente y he conversado con él. Y lo lamento, porque yo no soy persona de votar destituciones, porque yo sufro, como puede estar sufriendo la familia. Sé lo que es alcoholismo y la drogadicción, pero también trato de advertir y de decir lo que es malo y lo que puede suceder.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: creo que este debate sobre esta destitución está cargada de una falta de respeto hacia la persona involucrada, que es muy grave. Y no es ni de la oposición ni del oficialismo; es de todo el Cuerpo. Yo creo que estamos hablando gratuitamente de los problemas que tiene alguien sin que la persona esté presente — desconozco si lo está— y además estamos tratando temas que no nos competen.

En la Comisión Permanente N°1 me limité a expresar un sentimiento que tengo desde que ingresé a la Junta Departamental. Si bien el Reglamento Interno y la Ley Orgánica establecen que el intendente puede destituir y que la Junta Departamental tiene que dar la anuencia, yo decía que nosotros es como que no tenemos competencia para eso. La tenemos porque el reglamento lo dice, pero yo me siento incompetente para decidir. A eso es a lo que me quería referir.

El Estatuto del Funcionario se votó en junio de 2012 y el proceso de destitución de este funcionario comienza en agosto de 2012. Un caso nuevito, fresquito, que estrena los artículos 29° y 30°. El artículo 29° es el que refiere a la renuncia tácita, que dice que cuando un funcionario falte a sus funciones más de 10 días se considerará como renuncia tácita. Si no cumple con eso, se le aplica el artículo 30° y se le inicia un sumario. Un sumario que lleva dos años. Debemos pensar si está bien que un sumario demore dos años. Imagínense la situación de una persona a la que se le hace un sumario durante dos años y que conoce cuál puede ser el resultado final. Qué poco puede importarle algún problema que tenga, sabiendo que dentro de dos años... Porque nos tomamos dos años —no hay mínimos, hay máximos— para dar un veredicto. Creo que eso hay que cambiarlo. Dos años. ¿Cuántos de nosotros —y me incluyo— quisiera tener dos años menos? Es mucho tiempo.

A su vez, esta Junta tiene 40 días para dirimir y formar parte de un proceso, del cual yo siento que somos incompetentes, no por falta de capacidad, sino porque no estamos dentro como tendríamos que estar. Somos colados en esta fiesta y encima nos piden que cortemos la torta y no salgamos en la foto. Es así la responsabilidad de dar la anuencia. Cortamos la torta y no formamos parte del proceso; somos colados. Si se quiere hacer participar a la Junta del proceso de un sumario —y son las cosas que se deben cambiar—, por lo menos se tendría que invitar a algún integrante de la Comisión Permanente N°1 a que formen parte de todo el proceso. Sería mucho más sencillo o mucho más valedero, desde mi punto de vista.

Discúlpeme pero creo que es mucho jarabe de pico lo que he escuchado en esta sesión y que no es sensato de parte de nadie—ni de los que van a votar que sí ni de los que van a votar que no— levantar la mano para destituir a alguien que estuvo en la línea del *off side*, y que lo tuvimos que ver dos veces para saber si era o no. Esa es la verdad, tiene 10 faltas, faltó una vez más y está en la línea de *off side*. Pero es lo que establece el reglamento. Ese es el fundamento que puede amparar a quienes hoy quieren destituir a este funcionario. El reglamento dice que se puede tener hasta 10 inasistencias, si tiene 11: alpiste, perdiste, no hay otra forma. Pero sí hay otra forma, que es la que mencionó el compañero edil Luis Goggia,

que puede ser antes de la siguiente legislatura, porque hay propuestas de ediles para cambiar este reglamento. Entonces, se puede empezar a hacer.

Esta Junta Departamental no está capacitada para tratar estos temas si no forma parte de todo el proceso. Capaz que está mal decir que es hipócrita para este Cuerpo, pero sí entiendo que es un poco injusto que tenga que tomar este tipo de decisiones sin tener los fundamentos básicos para hacerlo. Eso es fundamental, en cualquier decisión que haya que tomar en la vida, en el acierto o en el error, hay que estar seguro de por qué se toma. Y tenemos que ser dueños de nuestras decisiones, porque bien lo ha dicho alguien del oficialismo: nosotros votamos la anuencia de destitución, pero si el Intendente luego decide no destituir, ¿qué pasa? ¿de qué vale esta discusión, de qué vale este debate, de qué nos están usando? ¿Para qué servimos nosotros como ediles en estos temas si no tenemos la última palabra? Me refiero a la última palabra para las cosas buenas, porque para las cosas malas estoy seguro de que la tenemos, porque quien destituye a este funcionario hoy no es el Intendente, es la Junta Departamental.

Entonces, voy a lo que había comentado en la Comisión Permanente N°1. Creo que hay cosas que hay que repensar, porque los procedimientos actuales no son los mejores, dos años para procesar un sumario y 40 días de proceso en la Junta Departamental es mucho tiempo. Creo que es incoherente tomar este tipo de decisiones con esas bases.

Me hubiera gustado quedarme como última palabra del debate con lo manifestado por mi compañero edil Luis Goggia. Creo que fue muy claro en su exposición respecto a cómo llevar adelante un proceso, cómo trabajar, cómo decidirlo y cómo pensar en el funcionario. Con un concepto humano no tan tomado al límite como se está tomando en este caso, sabiendo que existen otras medidas que no son las más difíciles de tomar. Medidas que son las que quizás sirvan de escarmiento y hagan reflexionar a la persona, porque mañana, después de esta sesión, se puede sentir peor de lo que se viene sintiendo ahora.

SEÑOR ONESTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: creo que estamos manoseando no solo a la persona del señor Santos, sino a toda su familia. El alcoholismo es una enfermedad grave, pero ¿como consecuencia de qué surge la adicción en este caso? En general todos hemos tenido algún familiar, más cercano o más lejano, que ha sufrido de cáncer, y sabemos lo que significa no solo para el enfermo, sino para la familia. En este caso, creo que el pobre hombre se volcó al alcohol por el drama que está viviendo. Por eso, como decían mis compañeros, habría que

darle una oportunidad y que se haga tratar la adicción, por ejemplo, en Alcohólicos Anónimos. ¿Qué pasaría si se tratara de un adicto a las drogas?

SEÑOR ANDRADE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ONESTI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: se dijo que en el expediente que estamos tratando, el 2013-81-1010-01841, no hay defensa de la parte involucrada. Eso demuestra la situación por la que está pasando esta persona. Sin embargo, hay otro expediente en el cual el funcionario sí se defiende con explicaciones claras y sólidas, pero ese expediente nunca fue considerado. Por esa razón es que decimos que a este expediente le están faltando muchos elementos para tomar resolución. Yo no soy muy reglamentarista, pero digamos que los reglamentos hay que cumplirlos. Sin embargo, hay antecedentes de casos en los que se han tomado otras resoluciones. Y fueron casos en que no estaban tan en el límite. Por ejemplo, el señor Martínez tuvo 54 faltas y las permitidas eran 20, pero se tuvo condescendencia y no se le aplicó el reglamento en forma estricta a pesar de que no sufría la situación que está viviendo este funcionario. Si aplicamos el reglamento estricto, de cero ingreso de mercadería, no es ingresar una chancleta y un calzoncillo, y no pasó nada.

Hay que ver si es mejor aplicar los reglamentos en forma estricta o mirar desde el punto de vista humano y hacer una excepción. No tengo dudas de que en este caso el punto de vista humano prima sobre un reglamento que es muy estricto; estamos muy al filo de la situación como para adoptar una resolución. No estamos diciendo que no debería aplicársele una sanción, lo que sí decimos es que debería ser otra, no la más severa de todas. Creo que la solución pasa por permitir que prime nuestra condición humana antes de aplicar la letra fría del reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Danilo Onetti.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: estoy pensando en la familia, por lo que más allá de que el funcionario haya faltado un día más de lo permitido reglamentariamente, la idea es solucionar el problema. Por esa razón estoy mocionando que este asunto pase nuevamente al Ejecutivo Departamental y que se cite al funcionario para tratar de resolver el problema. Que se procure ayudarlo más allá de la sanción que se le imponga. También estoy solicitando que el funcionario sea invitado a la Comisión Permanente N°1.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: desde que comenzamos a tratar este asunto, ya en la Comisión Permanente N°1, hemos escuchado muchas cosas, y las hemos escuchado con el respeto y la consideración necesarios, porque es lo que merecen las diferentes posiciones que se vuelcan en este ámbito.

Entre otras cosas, hemos escuchado ataques furibundos contra el sistema de garantías, en lo que refiere a la destitución de funcionarios, establecido desde hace muchísimo tiempo en nuestro ordenamiento jurídico.

En algún momento esto funcionó de otra manera en la administración. Según el color del partido que asumía el gobierno, se sacaba a los funcionarios que respondían a un partido de otro color, y dado que no existía un sistema de garantías donde estuviera incluida la Junta Departamental con sus facultades de contralor, los funcionarios, sin derecho a quejarse, pasaban a engrosar las filas de los destituidos.

Hoy, con sus imperfecciones, tenemos este sistema de garantías, y hemos aprendido a valorarlo. Está establecido desde el año 1935 en la Ley Orgánica Municipal y quizás antes en la Constitución de la República. Este sistema de garantías se consideró un avance democrático en la historia del país, y en él participa el organismo que representa a toda la ciudadanía.

En este proceso también escuché hablar de dificultades en cuanto al relacionamiento y las formas de proceder, ante lo cual nuestro compañero edil Juan Carlos Martínez dejaba claramente establecida nuestra posición. No creo que solamente de nuestra parte provengan las insuficiencias en cuanto a la construcción de un mejor relacionamiento en este ámbito. Cuando se habla desde la soberbia y desde la falta de consideración de nuestras posturas poco se contribuye a construir un buen clima de relacionamiento. Por lo tanto, el debate parece necesario, además de que también nosotros tenemos algunas facturas que pasar.

Contextualizo esto porque, entre otras cosas, a nosotros no se nos cree si decimos que humanamente esto nos complica, y nos complica muchísimo. Seguramente no se nos cree. Acá se nos dice que, con la famosa mano de yeso, venimos a obedecer lo que nos mandan hacer. Pero esta acusación es una forma de agredir nuestra inteligencia e incluso, en este caso, nuestra afectividad, nuestro modo de sentir, nuestro modo de pararnos ante estos casos que son por de más complejos en lo que hace a nuestra discusión interna. Pero como no se nos cree, muchas veces es difícil plantear esta posición.

Quiero recordarles que a nuestro Presidente de la República se lo ha acusado muchas veces de poner lo político sobre lo jurídico, para así fundamentar a diestra y siniestra. Y en este caso parece que es lo mismo. No se nos reclama una actitud reglamentarista,

estrictamente jurídica, sin considerar los elementos que puede haber en el fondo de esta situación tan complicada. Pero, en realidad, esta definición parece ser —luego de haber estado diez años en esta Junta Departamental y ocho en la Comisión Permanente N°1— lo más aconsejable, no solo desde el punto de vista jurídico... Además, habría que pensar largamente sobre qué son las determinaciones jurídicas, si para nosotros son contenidos de expresiones que se dan en la sociedad en términos de poder.

Aparte de eso, hemos concluido que, desde el punto de vista humano, para jugar menos con la suerte de las personas lo mejor es pararse lo más objetivamente posible, apelando a los instrumentos jurídicos con que se cuenta. Incluso, cuidando el tratamiento de ciertas situaciones, porque rápidamente se puede caer en aspectos que rozan los valores y convicciones de las personas. Nosotros preferimos plantarnos de esta forma y manejarnos en términos objetivos, con lo que nos da una norma jurídica con la que no estamos de acuerdo, pero que hoy por hoy es el instrumento más idóneo para definir esta situación.

Como se ha dicho aquí, que la Junta Departamental conceda la anuencia significa habilitar la decisión última del Intendente. Y hasta en ese sentido nos ha hecho pensar en la noche de hoy un diseño de gobierno departamental que en otros períodos cayó muy bien— cuando otros tenían el poder, el gobierno del departamento—, pero que hoy parece que se critica con insistencia.

Este diseño de gobierno departamental, si no me equivoco, proviene de la reforma constitucional del 58, y otros lo llegaron a utilizar muy bien. Pero habría que pensar en un diseño nuevo para los gobiernos departamentales y si en términos de representación y profundización de la democracia no habría que hacer algunos cambios. El caso es que este tema ha dado para articular también en estos términos.

Lo cierto es que nuestra posición pasa por lo que manifestamos: evitar inmiscuirnos en algunos asuntos que, reitero, pueden rozar hasta la moral de las personas, manejándonos con los criterios objetivos más precisos. Por ello, nos negamos a recibir en la Comisión Permanente N°1 a los involucrados en estas situaciones. He ido construyendo esta convicción a través de la experiencia, y es en ese sentido que vamos a acompañar esta solicitud de anuencia.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señor Presidente: dada la importancia del tema, quería hacer una aclaración, pero como me pareció mucho menos importante que lo que se estaba tratando, esperé hasta último momento.

En los diez años en que he estado en esta Junta, cada vez que he tenido que hacer una manifestación con respecto a lo que pienso, a favor o en contra de nuestro partido, la he hecho. He hecho comentarios —y me he quedado solo— sobre actividades de toda la corporación con las que no estoy de acuerdo. Lo que quiero decir con esto es que cuando digo algo, me hago cargo.

Hace un ratito el señor edil Alejandro Repetto nombró a ediles y creo que también a diputados del MPP, y como puede haber un error de interpretación, quiero dejar bien claro que en esa conversación —no me importa con quién habló, cada uno que se haga cargo— yo no participé.

Muchas gracias.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: en este tema nuestros compañeros fueron bien claros. Simplemente, quiero incorporar una información que he recibido y que me gustaría que fuera ponderada por la fuerza de gobierno con un simple cuarto intermedio, para poder chequear el dato con una persona que está en los cuadros de la Intendencia.

Pero antes quiero decir algo con respecto a un hecho que aquí se mencionó, que fue la solicitud de anuencia para destituir a dos funcionarios, destitución que al final no se concretó. Quiero destacar que en aquel momento estuvimos en contacto político con dos ediles que hoy están presentes, el señor Rafael Calvo y el señor Ubaldo Aíta, y recuerdo que nosotros hurgamos, buscamos datos que le permitieran al Ejecutivo tener elementos para determinar que en aquella ocasión había sido inducido a error. Y se logró, por la buena disposición de estos dos ediles, que oficiaron de nexo, y de quien habla. En aquel caso se estaba hablando ni más ni menos que de una persona con esquizofrenia, y justo ese último papel, que estaba en su historia clínica —con más de trescientas cincuenta páginas— y que pudimos rescatar, no figuraba en el expediente. Como se mencionó ese caso, es justo aludir a ese trabajo que permitió que esas dos personas pudieran jubilarse. Lamentablemente, hoy una de ellas falleció, víctima de su enfermedad; la otra está en un hogar para adultos mayores gozando de su jubilación.

Hecha esa salvedad, me voy a permitir leer un mensaje de texto que me llegó hace unos veinte o treinta minutos, del presidente de ADEOM Canelones, que estuvo en contacto telefónico con los integrantes de la directiva y trataron este tema. Pidió disculpas por no estar presente, pero estaba ocupándose de otro asunto que ustedes ya conocen, de una gravedad terrible, por un rodillo. Me pidió encarecidamente que les leyera lo que a continuación les voy

a narrar; y vamos a pedir un cuarto intermedio para que puedan chequear el dato con el alcalde del Municipio de Barros Blancos.

Paso a leer textualmente: “Te molesto por si estás en el plenario y están tratando el tema de Nelson Santos. Estamos pidiendo que le realicen una pericia psiquiátrica. Si lo echan, se suicida, y el alcalde de Barros Blancos me lo acaba de ratificar. Es grande la mochila y por eso te pido las máximas garantías antes de destituirlo”.

No voy a entrar en el debate de si está bien o no destituirlo. Hay un tema muy fuerte en esta afirmación, que es el eventual intento de autoeliminación. Por eso dije con claridad, y lo estoy reiterando ahora de una manera por de más clara, no dramática, que chequeen con el alcalde de Barros Blancos si lo que me acaba de enviar el presidente de ADEOM Canelones se condice con la verdad. Evidentemente, al margen de lo administrativo —que no discuto; no voy a entrar en esa discusión porque ya está prácticamente laudada—, estamos hablando de un tema humanitario muy grave.

Señor Presidente: termino por acá mi intervención, pero le solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 22:16)

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:43)

Continúa la consideración del asunto que figura en 8° término del orden del día.

No hay más ediles anotados para hacer uso de la palabra.

Se pasa a votar el informe de comisión.

SEÑORA LANCASTER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señor Presidente: solicito que se tome votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Elena Lancaster.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR SANGUINETTI.- Por la afirmativa, y voy a fundamentar el voto.

Teníamos nuestra fundamentación pensada, pero, en función de las últimas palabras que antecedieron al cuarto intermedio, queremos dejar sentada la preocupación y la claridad en el accionar del Frente Amplio, que, ante amenazas de autoeliminación por parte del funcionario, se comunicó inmediatamente con los organismos pertinentes que atienden este tipo de casos.

SEÑORA GARCÍA.- Por la afirmativa.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Por la afirmativa.

SEÑOR CHIESA.- Por la afirmativa.

SEÑOR MEIJIDES.- Por la afirmativa.

SEÑOR DE LA IGLESIA.- Por la afirmativa.

SEÑOR AÍTA.- Por la afirmativa.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Por la afirmativa.

SEÑORA AGUIRRE.- Por la afirmativa, y voy a fundamentar el voto.

Voto por la afirmativa porque tengo plena confianza en el trabajo que hizo la comisión correspondiente. Y quiero dejar claro, además, que no marchó sobre la base de amenazas.

SEÑORA ESPINOSA.- Por la afirmativa.

SEÑOR REYNOSO.- Por la afirmativa.

SEÑORA REYMUNDO.- Por la afirmativa.

SEÑOR CALVO.- Por la afirmativa.

SEÑORA CAMACHO.- Por la afirmativa.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Por la afirmativa.

SEÑOR CARBALLO.- Por la afirmativa.

SEÑOR ALMENÁREZ.- Por la afirmativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Por la afirmativa, y voy a fundamentar el voto.

Como lo planteé en el transcurso del debate, tenemos que basarnos, objetivamente, en lo que tenemos a estudio. En este caso, objetivamente, los otros elementos que se trajeron a Sala no existían en el expediente. Además, se trajeron a colación otros expedientes referidos a funcionarios que también tenían problemas de alcoholismo, pero el caso que tratamos hoy contenía elementos que ameritaban el estudio con profundidad.

He sido objetivo en mi trabajo, y por eso voto por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Por la afirmativa, y voy a fundamentar el voto.

Voto objetivamente. Por supuesto que nadie es dueño de la verdad absoluta. Existe la posibilidad de equivocarme, aunque trato con mucha seriedad estos casos —todos lo perciben—, le dedico muchas horas de lectura para tratar de comprender los expedientes.

Voto otorgar la anuencia para la destitución aunque no me es grato, como estoy seguro de que no lo es para ninguno de los restantes treinta ediles que integran el Cuerpo; pero lo hago porque ese es mi rol. Los poquitos que pudieron haberme votado lo hicieron con ese espíritu: que me hiciera cargo de mi rol; y lo hago con total seriedad.

Quiero agregar lo siguiente. Se dijo en Sala que no se habían estudiado los descargos del funcionario. Los descargos figuran en la foja 95, y se estudiaron.

Por lo expuesto, voto por la afirmativa, señor Presidente.

SEÑOR ANDÚJAR.- Por la negativa.

SEÑOR LERETÉ.- Por la negativa.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Por la negativa.

SEÑORA LANCASTER.- Por la negativa.

SEÑOR PUERTO.- Por la negativa.

SEÑOR GOGGIA.- Por la negativa.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Por la negativa.

SEÑOR GARCÍA.- Por la negativa.

SEÑOR ONESTL.- Por la negativa.

SEÑOR ANDRADE.- Por la negativa, y voy a fundamentar el voto.

Voto por la negativa porque no se cuenta con los descargos del funcionario y no se cuenta con el informe de la licencia de seis meses otorgada por los médicos de la Intendencia de Canelones. Ha habido antecedentes de casos similares en los que la votación ha sido distinta.

Me parece que se está cometiendo una gran injusticia.

SEÑORA ROTELA.- Por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por la afirmativa.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL.- Han votado 31 señores ediles: 20 por la afirmativa y 11 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado de la votación es **20 en 31. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

23.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES DR. MARCOS CARÁMBULA, A EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA USUFRUCTUAR LICENCIA REGLAMENTARIA DESDE EL 2 AL 23 DE ENERO DE 2015 INCLUSIVE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del orden del día: " SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES DR. MARCOS CARÁMBULA, A EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA USUFRUCTUAR LICENCIA REGLAMENTARIA DESDE EL 2 AL 23 DE ENERO DE 2015 INCLUSIVE. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01435) (Rep. 12)".

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito que se aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N°2718

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 9° término del orden del día: " SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N°2718. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01402) (Rep. 12)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

25.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes, y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase un asunto ingresado como grave y urgente.

(Se lee:)

Canal 1, 22 de diciembre de 2014

Grave y urgente, artículo N° 36.

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Roberto Saravia

Presente

Por la presente solicitamos al Sr. Intendente de curso a la invitación al Director de Gobiernos Locales a los efectos de que concurra al deliberativo en régimen de Comisión General a los efectos de brindar información sobre los hechos acontecidos en el Municipio de La Floresta, con el cierre del mismo y a apertura y lo que se generó en ese ámbito durante esos días, así como las acciones de futuro.

Sin más se despide de ustedes como prima los ediles

[Handwritten signatures and names of council members]

JUAN A. ALVARO *[Signature]*

[Signature] N° 53

[Signature] N° 52

[Signature] N° 51

[Signature] N° 50

[Signature] N° 49

[Signature] N° 48

[Signature] N° 47

[Signature] N° 46

[Signature] N° 45

[Signature] N° 44

[Signature] N° 43

[Signature] N° 42

[Signature] N° 41

[Signature] N° 40

[Signature] N° 39

[Signature] N° 38

[Signature] N° 37

[Signature] N° 36

[Signature] N° 35

[Signature] N° 34

[Signature] N° 33

[Signature] N° 32

[Signature] N° 31

[Signature] N° 30

[Signature] N° 29

[Signature] N° 28

[Signature] N° 27

[Signature] N° 26

[Signature] N° 25

[Signature] N° 24

[Signature] N° 23

[Signature] N° 22

[Signature] N° 21

[Signature] N° 20

[Signature] N° 19

[Signature] N° 18

[Signature] N° 17

[Signature] N° 16

[Signature] N° 15

[Signature] N° 14

[Signature] N° 13

[Signature] N° 12

[Signature] N° 11

[Signature] N° 10

[Signature] N° 9

[Signature] N° 8

[Signature] N° 7

[Signature] N° 6

[Signature] N° 5

[Signature] N° 4

[Signature] N° 3

[Signature] N° 2

[Signature] N° 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **7 en 28. NEGATIVA.**

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: entendemos que sería bueno tratar este tema, pero dado que ingresó en la Comisión Permanente N°11, Descentralización, se va a considerar en la reunión que se va a llevar a cabo en el día de mañana. Por ese motivo es que hemos votado en forma negativa.

**26.- QUEBRANTO DE SALUD DEL SECRETARIO GENERAL,
SEÑOR JUAN RIPOLL**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones , 22 de Diciembre de 2014.-

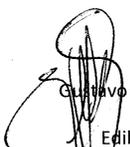
Sr. Presidente de la
Junta Departamental de Canelones
Edil Roberto Saravia

De nuestra mayor consideración:

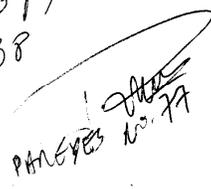
Los Ediles y Edilas abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 41 de nuestro Reglamento Interno, venimos a manifestar nuestras congratulaciones por la franca recuperación de la salud del Secretario General de este Cuerpo, el Sr. Juan Ripoll, quien hace algunos días sufriera un pequeño quebranto.-

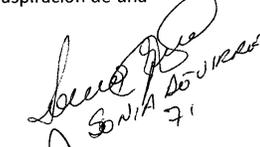
Sr. Presidente: deseando que a la brevedad podamos contar con la presencia del Sr. Ripoll nuevamente en esta Junta Departamental, es que le solicitamos que le haga llegar la presente manifestación, junto con nuestra aspiración de una pronta recuperación.-

Atentamente,


 Gustavo E. Reynoso
 Edil N° 42


 Ubaldo A. Fa
 N° 88

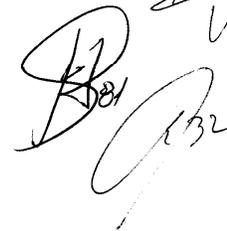

 Patricia
 N° 77


 Sonia
 N° 71


 S. Heik Stankup
 N° 7
 102


 N° 113


 N° 43


 N° 32

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

27.- SEÑOR SERGIO MERLO: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 22 de diciembre de 2014.

Sr. Presidente de la Junta Departamental

EDIL: ROBERTO SARAVIA

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración :

Los abajo firmantes , al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras condolencias ante la desaparición física de nuestro gran compañero y militante, Convencional Departamental del Partido Nacional Sergio Merlo.

Se nos fue una gran persona, padre, esposo y amigo. Entre sus múltiples actividades sociales fue Presidente del Club de donantes de sangre, apoyo al club de abuelos de la ciudad de Pando, siempre destacándose su compromiso con la sociedad.

Siempre te recordaremos con la actitud positiva que te caracterizaba y la sonrisa que contagiabas.

Estamos solicitando a este cuerpo un minuto de silencio.

Deseamos que estas palabras sean enviadas a su familia.

Eduardo Pardo 21
 Cereto (27)
 Epua Favreastar N° 55
 Jorge Caraballo N° 51
 N° 53
 N° 54
 N° 24
 N° 23
 N° 117
 N° 114
 N° 20
 N° 28

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie, y realizar un minuto de silencio en homenaje al señor Sergio Merlo.

(Así se hace)

(Texto de la resolución aprobada:)

**28.- FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MADRE DEL DIRECTOR
GENERAL DEL ORGANISMO, HUGO RECAGNO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 22 de diciembre de 2014.

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones.

Edil Roberto Saravia.

De mi consideración.

Al amparo del Art 41

Los Ediles abajo firmantes, deseamos expresar nuestras condolencias al Director General, Don Hugo Recagno, ante la desaparición física días pasado de su Sra. madre doña Marta Testa.

Vaya para el funcionario como para sus familiares nuestros más sinceros pésame.

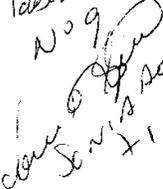
Ante esto solicitamos se realice un minuto de silencio en su memoria.

Saludan a Ud atte.


 Roberto A. Balmori
 Edil 12

 Steily Stacciwo
 102


 A. Fasiani Andraz - 30

 Mto Tabares Costa
 No 9

 Senia

 Gustavo Pastorizo
 Edil 12

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **21 en 29. AFIRMATIVA.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y tributar un minuto de silencio en homenaje a la señora Marta Testa.

(Así se hace)

29.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS TITULARES Y PADRONES QUE SURGEN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-01480) (2014-200-81-01479) (2014-200-81-01385)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 14° término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS TITULARES Y PADRONES QUE SURGEN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-01480) (2014-200-81-01479) (2014-200-81-01385). Informes de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 12)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de comisión.

(Se vota:)

_____ **21 en 29. AFIRMATIVA.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

30.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **22 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 22:57)

**32.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 18°, 19°,
21° Y 22° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: mociono alterar el orden del día y pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 17°, 18°, 19°, 21° y 22° término.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente solicito el desglose del asunto que figura en 17° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti con el desglose solicitado por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

18°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EL ACUEDUCTO PROPUESTO POR ESPACIO PÚBLICO SOBRE EL PADRÓN 5284 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2014-200-81-01269) (Rep. 12).

19°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR VIABILIDAD URBANÍSTICA, AL EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO PRESENTADO PARA EL PADRÓN 1190 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA. Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2014-200-81-01229) (Rep. 12).

21°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA SER EXPROPIADO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y UTILIDAD PÚBLICA EL PADRÓN 16013, ANTES PADRÓN 2595, SOLAR BALDÍO, DE LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL

LAS PIEDRAS. Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2014-200-81-01265) (Rep. 12).

22°.- MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 5.7, 5.26 Y 5.28 DE LA ORDENANZA DE “SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DEPARTAMENTALES POR CARRETERA”.- Informe de la Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial. (Exp.2014-200-81-01324) (Rep.12).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de comisión.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

33.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EDIFICACIÓN EN ÁREA DE GÁLIBO UBICADO EN EL 5TO. PISO DEL EDIFICIO CORP* LAGOS, SITO EN EL PADRÓN 42680, CON FRENTE A AVDA. DE LAS AMÉRICAS ESQUINA CALLE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN RESTAURANTE, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA FIRMA "CIROMARE S.A."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 17º término del orden del día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EDIFICACIÓN EN ÁREA DE GÁLIBO UBICADO EN EL 5TO. PISO DEL EDIFICIO CORP* LAGOS, SITO EN EL PADRÓN 42680, CON FRENTE A AVDA. DE LAS AMÉRICAS ESQUINA CALLE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN RESTAURANTE, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA FIRMA "CIROMARE S.A." Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2014-200-81-01320) (Rep. 12)".

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: lo que se solicita por parte de la Intendencia es que se haga una excepción a la norma que indica que los edificios en ese lugar pueden tener hasta determinada altura. Y lo que se está proponiendo por parte de la Comisión Permanente N°5 es que se haga lugar a la excepción a la norma. Por eso solicité el desglose en oportunidad de la votación en bloque, para que los colegas que están en Sala sepan que muchas veces las normas permiten hacer determinadas excepciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

21 en 26. AFIRMATIVA.

(Texto de la resolución aprobada:)

34.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a un asunto ingresado como grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase un asunto ingresado como grave y urgente.

(Se lee:)

Canelones 22 de Diciembre de 2014

Sr. Presidente de la
Junta Departamental de Canelones
Edil Roberto Saravia

De nuestra Consideración:

Los ediles abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 36 de nuestro reglamento Interno, venimos a solicitarle que se ponga a consideración del Cuerpo el tratamiento del siguiente tema:

"Solicitud de Licencia de varios Señores Ediles".-

Sin otro particular le saluda atte:

[Faint signature and stamp]
Canelones
22 de Diciembre de 2014

[Handwritten signatures and notes]
Edil Roberto Saravia
Edil Roberto Saravia
11/12/14
11/12/14

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 25° término.

35.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, CONTENIDOS EN LOS CAPÍTULOS 1 A 5 (PRIMERA PARTE) DEL PLAN CLIMÁTICO DE LA REGIÓN METROPOLITANA: 1) “EL PLAN Y SU CONTEXTO” 2) “ENFOQUE ESTRATÉGICO Y METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE BAJAS EMISIONES DE CARBONO Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”. 3) “LA SITUACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE URUGUAY ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO”. 4) “LA VISIÓN GENERAL DEL PLAN”. 5) “SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS” CONTENIDOS EN CD ADJUNTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 20° término del orden del día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, CONTENIDOS EN LOS CAPÍTULOS 1 A 5 (PRIMERA PARTE) DEL PLAN CLIMÁTICO DE LA REGIÓN METROPOLITANA: 1) “EL PLAN Y SU CONTEXTO” 2) “ENFOQUE ESTRATÉGICO Y METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE BAJAS EMISIONES DE CARBONO Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”. 3) “LA SITUACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE URUGUAY ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO”. 4) “LA VISIÓN GENERAL DEL PLAN”. 5) “SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS” CONTENIDOS EN CD ADJUNTO. Informe de la Comisión Permanente N° 8”. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2014-200-81-01454) (Rep. 12)”.

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: quisiera que en el proyecto de resolución se incluyera como segundo punto la comunicación a las comisiones asesoras de las juntas departamentales que refieran al tema del Área Metropolitana. Es de estilo en este tipo de proyectos que vienen de un acuerdo de todos los intendentes y son votados por las juntas

departamentales que corresponden a esos departamentos, en este caso Canelones, Montevideo y San José.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado propuesto por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

36.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON LOS NOMBRES DE “CURA PÁRROCO JOSÉ MOREIRA” Y “LICENCIADA ANDREA HERNÁNDEZ” A CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 23° término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON LOS NOMBRES DE “CURA PÁRROCO JOSÉ MOREIRA” Y “LICENCIADA ANDREA HERNÁNDEZ” A CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA. Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Global de 2/3.- (Exp. 2014-200-81-01140) (Rep. 12)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

37.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON DIFERENTES NOMBRES A VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA DETALLADOS EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 24° término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON DIFERENTES NOMBRES A VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA DETALLADOS EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-Informe de la Comisión Permanente N°5.-Mayoría Global de 2/3.-(Exp. 2014-200-81-01327) (Rep. 12).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA**

38.- SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 23° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON LOS NOMBRES DE “CURA PÁRROCO JOSÉ MOREIRA” Y “LICENCIADA ANDREA HERNÁNDEZ” A CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del asunto que figura en 23° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Caraballo.

(Se vota:)

_____ **10 en 28. NEGATIVA.**

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: lamentamos no haber podido estar presentes en el momento en que se votó el tema, estábamos esperando pero se resolvió muy rápido; como pasa a veces: hay cosas que interesa que se voten rápido y no se discuten como debería hacerse.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por un minuto.

(Es la hora 23:18)

39.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 24° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON DIFERENTES NOMBRES A VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DETALLADOS EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:20)

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del asunto que figura en 24° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Caraballo.

(Se vota:)

27 en 28. AFIRMATIVA

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 24° término del Orden del día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON DIFERENTES NOMBRES A VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DETALLADOS EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-Informe de la Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Global de 2/3.-(Exp. 2014-200-81-01327) (Rep. 12)".

En discusión.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: no estamos en desacuerdo con los nombres que se proponen, nos parece bien, inclusive habría otros nombres que merecerían tener un reconocimiento por parte del Municipio de Santa Lucía y la Junta Departamental. Pero hay algunos casos, como el relativo al nombre Ruben Soca — para la calle ubicada al NO, en el

tramo que va desde la calle Sarandí hasta la calle Rocha— que quisiéramos comentar porque habría una calle que quedaría dividida en cuatro partes.

Hoy por hoy, hay cinco cooperativas de viviendas en Santa Lucía en las cuales se están abriendo calles, y ya se han abierto otras por otras cooperativas; entonces, hay calles para designar. Esto me parece una barbaridad.

Quiero mantener un criterio. En estos catorce años que llevo en la Junta Departamental el criterio que he manejado ha sido siempre el mismo, pueden leer las versiones taquigráficas desde que asumí. No puede ser que una calle tenga cuatro o cinco nombres. Hoy, con la informatización de todo, con los GPS, ¡es un chiste! Si va una ambulancia, va a tener que ir “recalculando” cada tres cuadras. ¡Es imposible! No es viable que una calle tenga cuatro o cinco nombres. Están perfectos los nombres que se están planteando en esta Sala, pero me parece que es una barbaridad.

Por otro lado, con respecto al tema de la calle Bari González, me gustaría que la comisión que se encarga de estos temas... Yo planteé en algún momento, incluso en este período —y hasta hice un pedido de informes a la Intendencia—, que nosotros habíamos propuesto en esta Junta Departamental designar esa calle con ese nombre, con el nombre de Bari González, y se había votado. Esa resolución fue a la Intendencia en el período de Hackenbruch, quien no tuvo ningún reparo, no envió ninguna objeción a la Junta Departamental —se tienen diez días para hacerlo—. Por lo tanto, nosotros creemos que esa calle ya tiene el nombre de Bari González. Cuando hicimos el pedido de informes a la Intendencia, en el cual enviamos la resolución de la Junta Departamental, se nos respondió que el expediente se perdió. O sea que esa resolución de la Junta Departamental se perdió, se quemó, no sabemos qué fue lo que pasó.

Entonces, no estoy dispuesto a votar de vuelta algo que ya se votó en esta Junta Departamental. Me gustaría que los integrantes de la comisión pidieran los informes necesarios e investigaran el tema. Si la comisión lo solicita, puedo decirles la fecha en la cual se votó en esta Junta Departamental. Incluso tuvo un respaldo impresionante, fue votado también por el señor edil Hauser, del Frente Amplio, que integraba la Comisión Permanente N°5 en aquel momento y con quien tuve varias charlas; me contó que su papá había trabajado con Bari González y que él reconocía el trabajo que había hecho. Reitero: se votó en la Junta Departamental.

No puedo entender cómo este Cuerpo vota dos o tres veces lo mismo. ¿Solo porque esto viene por iniciativa del Intendente? Sinceramente, a mí no me importan los lauros, si quieren que figure como que lo propone el Intendente, a mí me parece perfecto; esto

no es porque quiera que diga que yo lo propuse. Pero me parece una incongruencia volver a votar en esta Junta Departamental algo que ya resolvió la Junta Departamental.

Me gustaría que este tema vuelva a la Comisión Permanente N°5, que se vuelva a tratar y que se elabore un informe en el que se vea la posibilidad de que una calle no tenga cinco o seis nombres. No sé por qué es que esto sucede en Santa Lucía; ya van varias veces que pasa lo mismo. No sé cuál es el criterio que tiene el Municipio de Santa Lucía para cortar las calles cada dos cuadras y cambiarles el nombre.

Muchas gracias.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: por parte de la oposición siempre se nos pide, fundamentalmente a los integrantes de la Comisión Permanente N°5, que mantengamos un criterio, un protocolo de actuación cuando se tratan temas del nomenclátor. En este caso, lo que se nos pide se cumplió a rajatabla.

La mayoría de estas propuestas de designaciones no llegan por iniciativa del Intendente, sino por iniciativa de distintas comisiones de barrio, de la sociedad civil organizada de Santa Lucía, con la aprobación —luego de su estudio— de la Comisión Honoraria del Patrimonio y de la Dirección de Gobiernos Locales, y con la aprobación unánime del Municipio de Santa Lucía.

Acá no hay cambios de nombres, sino que se pone nombre a calles donde no existía nomenclatura. Si ven el plano de dónde estarían ubicadas las calles que se están designando, verán que están en los nuevos barrios que se están formando, a los que también les corresponde tener calles con nombres.

Esto fue un gran acuerdo político de todos los sectores representados en el municipio y, como dije al principio, tiene el apoyo de las comisiones de barrio y de las distintas organizaciones civiles que actúan en el territorio de Santa Lucía. Por eso no veo inconveniente en votar y dar la anuencia correspondiente. Todos los pasos que se nos exigen se cumplieron a rajatabla.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: no voy a entrar en una discusión que en otros momentos tuvimos. Lamentablemente, el señor edil que me antecedió se metió en una discusión que a mí me favorece, si yo decido ingresar en ella. En realidad, nosotros sí pedíamos un criterio. Es más, se aplicaba un criterio hasta que un día dejaron de aplicarlo y

nos dijeron “de ahora en más, el criterio es que no existe criterio”. Los compañeros integrantes de la Comisión Permanente N°5 lo recordarán. No voy a hablar más; todos sabemos qué se habló, qué se discutió y qué no. ¡Si tendré horas para hablar!, pero creo que hay que racionalizar bien las palabras.

Vamos a hablar del tema en sí mismo. Como decía mi compañero de bancada, estamos de acuerdo con estos nombres, sabemos cuál fue el proceso y sabemos que hay nombres representativos de la sociedad e, inclusive, de diferentes colores políticos. Pero hay errores que queremos evitar. En primera instancia, Santa Lucía ya viene complicada, porque, como todos saben, hay nombres diferentes para el este y el oeste de la calle Artigas, que también tiene dos nombres. Lo que nosotros estamos viendo es que le vamos a agregar mayor complicación a esas 18 cuadras de largo por 18 cuadras de ancho que tiene Santa Lucía. Se ve claramente que algunas calles van a quedar con cuatro tramos de diferentes nombres. No nos parece lógico, no nos parece coherente que esto se dé en el ordenamiento territorial de una ciudad.

A la vez, se dice que no hay cambios de nombres. Yo le diría al señor edil que me antecedió en el uso de la palabra que ni siquiera leyó la resolución, porque al final, antes del punto 2, que es el “regístrese”, dice lo siguiente: “*Los nombres Dra. Aura Cardozo y Marino González en esta instancia quedarían sin utilizar, y la denominación Héctor Miranda se sustituye* —sinónimo de cambiar— *por uno de los nombres previamente citados*”. Esto no solo demuestra que hay cambios, sino que además este cambio no tiene un criterio serio. ¿Por qué? Porque ni siquiera sabemos por qué lo vamos a sustituir, puede ser por uno o por otro nombre.

Entonces, fíjense ustedes que hay una serie de incongruencias que la Comisión Permanente N°5 puede resolver para enviar un proyecto de resolución con mayor claridad, porque, reitero: las calles pueden quedar con varios tramos con diferentes nombres. Además, está esta falta de detalle, porque se dice que se sustituirán pero no dice por qué. Hay dos nombres, dos posibilidades, ¿a cuál le damos prioridad?, ¿cuál va a ser el criterio a utilizar?

Creo que, como dijo mi compañero de bancada, es necesario que este tema vuelva a la Comisión Permanente N°5, a no ser que los ediles tengan ganas de empezar a trabajar aquí, en este momento, al respecto. Me parece que vale la pena que esto vuelva a la comisión; creo que eso no va a entorpecer en nada la voluntad del colectivo social de Santa Lucía y que se pueden hacer mejor las cosas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: entiendo a las asociaciones civiles, pero nosotros estamos para trabajar en la Junta Departamental y tenemos que estar atentos a este tema. Este es el ámbito en el que corresponde designar el nombre de las calles, más allá de las opiniones de las asociaciones civiles y de los municipios.

En el informe de comisión dice que va a haber una calle llamada Antonio Imbert que designará "la calle quebrada ubicada al SE de la ciudad, que va desde la calle Diego Lamas hasta la continuación Pecoche", pero continuación Pecoche no existe, se llama Clemente Estable. El edil, que es de la zona, tendría que saberlo. Es decir, hay varios detalles que no son exactos. Y se habla del mapita, pero no veo el mapita. Cuando llegan al plenario este tipo de expedientes, sería bueno contar con un mapa para que todos los ediles pudieran ver cuántos nombres tiene una misma calle. Porque no queda claro si se dan como referencia los puntos cardinales.

Si quieren, les puedo nombrar todas las calles de Santa Lucía, y hasta los números de puerta, porque trabajé treinta años en la calle. Conozco hasta el color de las casas. Si la comisión me invita, puedo desasnar sobre algunos aspectos.

Las que refieren a las que bordean la cañada están bien; serían dos o tres. Una es Ruben Soca y las otras son a las que se refirió mi compañero de bancada, Aura Cardozo y Marino González, que según el informe de comisión "en esta instancia quedarían sin utilizar, y la denominación Héctor Miranda se sustituye por uno de los nombres previamente citados". En ese sentido, me gustaría que me explicaran qué quieren decir con eso. Si no se van a tener en cuenta, ¿por qué se dice que se va a sustituir el nombre Héctor Miranda?

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señor Presidente: estoy de acuerdo con los señores ediles en el sentido de no ponerle varios nombres a una calle. Es una discusión que tenemos desde hace mucho tiempo, y no se ha podido solucionar.

No estoy de acuerdo con que la gente de Santa Lucía no sepa qué se está votando. Lo digo fraternalmente, porque tenemos una buena relación..., menos por el nombre de una calle. Si no se vota el nombre de un político, no hay problema, y si no se cambia el nombre, no hay problema.

Si no me equivoco, en la Junta Departamental hay siete ediles de Santa Lucía, y en la Comisión Permanente N°5 hay tres.

En los informes de los asuntos que figuran en 23° y 24° término aparece una votación de cinco en cinco. Sería bueno que se arrimaran a donde nos juntamos para dialogar y donde se elabora todo esto para plantearlo allí y no tener que venir acá donde no tenemos ni los mapas. El problema no es de la Comisión Permanente N°5, porque, casualmente, quien tiene más ediles en esta Junta Departamental es Santa Lucía. Entonces, que tengamos que venir a discutir el tema de las calles teniendo tres ediles de esa zona que son integrantes de la comisión...

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 23:35)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:40)

Continúa en consideración el asunto que figura en 24° término del orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Caraballo en el sentido de que el tema vuelva a la Comisión Permanente N°5.

(Se vota:)

_____ **8 en 28. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. NEGATIVA.**

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: mociono que se reconsidere el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

En consideración nuevamente el asunto que figura en 24° término del orden del día.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: mociono que este asunto permanezca en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

40.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 25° término del orden del día, ingresado como grave y urgente: "SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

41.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotada la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:45)

EDIL ROBERTO SARA VIA
Presidente

HUGO RECAGNO
Director General

OLGA LEITES

ROSARIO TOLEDO

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

CLAUDIA CUITIÑO
Gerenta de Sector

Cuerpo de Taquígrafos